INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.



Findeter Financiera del Desarrollo

FECHA: 08 DE FEBRERO DE 2018 PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

PROGRAMA JORNADA ÚNICA - INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

CONVOCATORIA N° PAF-JU-I-088-2017

OBJETO: CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS AJUSTES A ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS, Y A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PRIMERA ETAPA DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS DE GARAGOA, MUNICIPIO DE GARAGOA – DEPARTAMENTO DE BOYACA".

De conformidad con los términos de referencia, Capítulo II, Subcapítulo II, Subcapítulo II, numeral 1.28.2. Findeter, en su calidad de Comité Evaluador presenta el siguiente Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes como resultado de la verificación de dichos requisitos.

		REQUISITOS J	URÍDICOS.		REQUISITOS FINANCIERO	os.		REQUISITOS TÉCI	RESULTADO VERIFICACIÓN.	
PROPONENTES.	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	aciaraciones para subsanar	(HABILITADO/ NO HABILITADO)
1, CONSORCIO INTERBOYACA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	HABILITADO
2, CONSORCIO INFRAESTRUCTURA BOYACA	SI	SI	SI	SI	NO	N/A	SI	SI	SI	HABILITADO
3, SERINCO COLOMBIA	SI	NO	N/A	NO	SI	NO	SI	SI	SI	NO HABILITADO
4, CONSORCIO EJM-ARG	NO	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO HABILITADO
5, GNG INGENIERIA S.A.S	SI	SI	SI	SI	NO	N/A	SI	SI	SI	HABILITADO
6, CONSORCIO SAN LUIS J&J 2018	NO	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO HABILITADO
7, CONSORCIO JASB	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	HABILITADO
8, CONSORCIO EDUCACIÓN SAN LUIS	SI	SI	SI	NO	SI	NO	SI	NO	N/A	NO HABILITADO
9, CONSORCIO ESPARMVG	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	HABILITADO
10, A.C.I. PROYECTOS SAS	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	SI	SI	HABILITADO

A continuación se anexan los informes individuales de verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, donde se podrá evidenciar el proceso de verificación de cada proponente.

PAF-JU-I-088-2017

INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.



INFORME

OBJETO:CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS AJUSTES A ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS, Y A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PRIMERA ETAPA DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS DE GARAGOA, MUNICIPIO DE GARAGOA – DEPARTAMENTO DE BOYACA".

> No. INTERNO DEL PROPONENTE: 01 NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO INTERBOYACA

Integrantes:

- INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO SAS.- 65% - QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S - 35%

REPRESENTANTE LEGAL: NESTOR CAMILO ARTUNDUAGA AVILA C.C. 80.795.336

	REPRESENTANTE LEGAL: NESTOR CAMILO ARTUNDUAGA AVILA C.C. 80.795.336						
	VERIFICACIÓN	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANO	OBSERVACIONES		
1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	INICIAL.						
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	1	11-22			INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO SAS - NIT. 900235041-6 QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S - NIT. 830036296-1		
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. [Fecha de cierre 18/01/2018]	1	11 y 17			INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO SAS - NIT. 900235041-6 : Certificado expedido el 12/01/2018 QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S - NIT. 830036296-1 : Certificado expedido el 16/01/2018		
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	CUMPLE	12 y 18			INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO SAS - NIT. 900235041-6 : Objeto social: "consultaria e interventoria de otras de arquitectura e ingenieria" QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S - NIT. 830036296-1 : Objeto social: "La sociedad tendrá como objeto principal el desarrollo de las siguientes actividades: () interventorías"		
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.	CUMPLE	14 y 18			INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO SAS - NIT. 900235041-6 : Objeto social: "consultaria e interventoria de otras de arquitectura e ingenieria" QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S - NIT. 830036296-1 : Objeto social: "La sociedad tendrá como objeto principal el desarrollo de las siguientes actividades: () interventorías"		
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado							
expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene							
restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo							
faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser							
seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los							
estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos.	N.A						
Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente							
proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte							
de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.							
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	CUMPLE	11 y 17			INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO SAS - NIT. 900235041-6 : BOGOTÁ D.C. QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S - NIT. 830036296-1 : BOGOTÁ D.C.		
Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Las sucursales deberán acreditar que se encuentra(n) inscrita(s) en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE	11 y 18			INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO SAS - NIT. 900235041-6 : Inscrita el 15/08/2008 QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S - NIT. 830036296-1 : Inscrita el 02/06/2009		
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	CUMPLE	12 Y 18			INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO SAS - NIT. 900235041-6 : Término indefinido. QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S - NIT. 830036296-1 : Término indefinido.		
El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.	CUMPLE	21			QUATTRO ROYECTOS E INVERSIONES S.A.S - NIT. 830036296-1 : REVISOR FISCAL: MARIO JOSE MARANTA LOPEZ - CC. 17143479		
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	N A						
2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)							
Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual							
constará por lo menos: 1. Nombre y domicilio de los constituyentes, se deberá acompañar de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal los siguiente: a. De las personas naturales se deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía							
por ambas caras.							
 b. De las personas jurídicas se deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal. c. En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. d. En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. e. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido. 	NO CUMPLE	24 - 25 y 27- 28	Se requiere al integrante QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S, para que aporte su documento de constitución consorcial, consignando su razón social de manera identica a la establecida en su certificado de existencia y representación legal respectivo, en el cual se evidencia que se trata de una Sociedad por acciones simplificada. Lo anterior, en cumplimiento de las exigencias dispuestas por el numeral 2.1.2 y reglas concordantes, de los Términos de Referencia de la presente convocatoria.	El proponente aportó lo requerido por la entidad, cumpliendo con lo determinado en los términos de referencia de la	INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO SAS - NIT. 900235041-6: REP. LEGAL: NESTOR CAMILO ARTUNDUAGA AVILA - CC. 80.795.336 El integrante QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S - NIT. 830036296-1: REP. LEGAL: MAURICIO VARGAS GAITAN - CC.79.527.629, consigna su razón social en el documento de constitución consorcial de la siguiente manera: QUATRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.		
				convocatoria.			
2. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.	CUMPLE	24			El mismo objeto de la Convocatoria.		
3. El proponente podrá asignar nombre al consorcio o unión temporal, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter.		24			CONSORCIO INTERBOYACÁ		
4. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, podrá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	1	24			REP. LEGAL: NESTOR CAMILO ARTUNDUAGA AVILA - CC. 80.795.336 y Rep. Legal suplente: MAURICIO VARGAS GAITAN - CC.79.527.629		
5. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes tratándose de personas naturales.	N.A						
6. La indicación del domicilio de la figura asociativa.	CUMPLE	25			DOMICILIO: CRA 13 NO. 73-33 OFICINA 401, BOGOTÁ D.C		

7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este				
último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.	CUMPLE	25		CONSORCIO
8. La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.	CUMPLE	24		Los integrantes del consorcio así lo manifiestan en el LITERAL (C) del documento de constitución consorcial.
9. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%.	CUMPLE	24		INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO SAS - 65% QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S - 35%
10. Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus				
integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.	CUMPLE	24-25 y 27- 28		INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO SAS - NIT. 900235041-6: REP. LEGAL: NESTOR CAMILO ARTUNDUAGA AVILA - CC. 80.795.336 QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S - NIT. 830036296-1: REP. LEGAL: MAURICIO VARGAS GAITAN - CC.79.527.629
11. Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado.	N.A			
12. Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton.	CUMPLE			
13.Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	N.A			
14. La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.		42		INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO SAS - 65% QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S - 35%
16. Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta.	CUMPLE			
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA				
En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras.	N.A			INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO SAS - NIT. 900235041-6 : REP. LEGAL: NESTOR
En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal. En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica	CUMPLE	24-25		CAMILO ARTUNDUAGA AVILA - CC. 80.795.336 El integrante QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S - NIT. 830036296-1 : REP. LEGAL: MAURICIO VARGAS GAITAN - CC.79.527.629
extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.	NΔ			
En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. 4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA	N.A			
REPÚBLICA Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General				
de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s).		33-34, 36-37		El proponente presenta los certificados respectivos, expedidos el 17/01/18 y 18/01/18. Se verifica en el aplicativo Web 24/01/2018. No se encuentran antecedentes de tipo fiscal.
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República. [Fecha de cierre 18/01/2018]	CUMPLE	33-34, 36-37		El proponente presenta los certificados respectivos, expedidos el 17/01/18 y 18/01/18. Se verifica en el aplicativo Web 24/01/2018. No se encuentran antecedentes de tipo fiscal.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.				
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN				
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE	31-32, 38-39		El proponente presenta los certificados respectivos, expedidos el 17/01/18 y 18/01/18. Se verifica en el aplicativo Web 24/01/2018. No se encuentran antecedentes de tipo disciplinario.
Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. [Fecha de cierre 18/01/2018]	CUMPLE	31-32, 38-39		El proponente presenta los certificados respectivos, expedidos el 17/01/18 y 18/01/18. Se verifica en el aplicativo Web 24/01/2018. No se encuentran antecedentes de tipo disciplinario.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación. 6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES	N.A			
Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. Constancia que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. [Fecha de cierre 18/01/2018] NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)	CUMPLE	30 y 35		El proponente presenta los certificados respectivos, expedidos el 17/01/18 y 18/01/18. Se verifica en el aplicativo Web 24/01/2018. No se encuentran antecedentes judiciales.

	Т			Γ	
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado,					
evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y	N.A				
suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del					
presente proceso y en la suscripción del contrato.					
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá					
tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de					
Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular					
propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia;	l N.A				
(ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en					
el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv)					
Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario					
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos					
referidos a la autenticación.	N.A				
El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir					
igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso					
para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación	l N.A				
y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero					
o de apostille, según el caso.					
8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta					Aseguradora: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A
expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para	0.124515	41-42			Poliza: 2021733-8 Certificado: -
funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares, así:					Anexo: -
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los	CUMPLE	41-42			Seriedad de la oferta.
perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento. Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor	- · 	. <u>-</u> 			Valor Presupuesto: \$ 447,688,130
total del presupuesto del proyecto. \$ 447,688,130	CUMPLE	41-42			Valor a asegurar: \$ 44,768,813.0
Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses					Valor Asegurado: \$ 44,768,813.00
contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la		41-42			Vigencia desde 18/01/2018 hasta 18/06/2018
prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. [Fecha de cierre 18/01/2018]		' -			, ,
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO			So requiere al preparente necessaria de la	El proponente	
FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT.			Se requiere al proponente para que aporte la poliza de cumplimiento a favor de particulares, especificando que	aportó lo	
830.055.897-7			el asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO	requerido por la entidad,	
	NO CUMPLE	41-42	AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT. 830.055.897-7.	l '	PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BOGOTA S A - FINDETER
			Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el numral	determinado en	
			2.1.8 de los Términos de Referencia de la presente	los términos de referencia de la	
			convocatoria.	convocatoria.	
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o					
unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los	CUMPLE	41-42			CONSORCIO INTERYACÁ
integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.					
Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la					
certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.	CUMPLE	43			El proponente aporta el certificado de pago de la poliza.
					a. Fecha de verificación: 24/01/2018 14:25h
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	CUMPLE				b.Teléfono o página web consultada: 3104889652
					d. Persona que atendió (en caso de llamada): MYRIAM ACOSTA AYALA
OO SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS V ADMINISTRACIÓN					
09. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO					
DEL TERRORISMO El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán					
DEL TERRORISMO El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de					
DEL TERRORISMO El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán	CUMPLE				
DEL TERRORISMO El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo — SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.	CUMPLE				
DEL TERRORISMO El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo — SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta	CUMPLE				
DEL TERRORISMO El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo — SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación. 10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario -	CUMPLE	51-52			Los integrantes del consorcio aportan el certificado respectivo
DEL TERRORISMO El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo — SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación. 10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o	CUMPLE	51-52			Los integrantes del consorcio aportan el certificado respectivo.
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo — SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación. 10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT. En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o	CUMPLE	51-52			Los integrantes del consorcio aportan el certificado respectivo.
DEL TERRORISMO El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo — SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación. 10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT. En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta,	CUMPLE	51-52			Los integrantes del consorcio aportan el certificado respectivo.
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo — SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación. 10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT. En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o	CUMPLE	51-52			Los integrantes del consorcio aportan el certificado respectivo.
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación. 10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT. En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	CUMPLE	51-52			Los integrantes del consorcio aportan el certificado respectivo.
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación. 10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT. En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT)	CUMPLE	51-52			Los integrantes del consorcio aportan el certificado respectivo.
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo — SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación. 10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT. En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. 11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES	CUMPLE CUMPLE N.A	51-52			Los integrantes del consorcio aportan el certificado respectivo.
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación. 10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT. En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. 11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS	CUMPLE CUMPLE N.A	51-52			
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación. 10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT. En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. 11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud,	CUMPLE N.A CUMPLE	51-52			Los integrantes del consorcio aportan el certificado respectivo. El integrante QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S, aporta el formato respectivo diligenciado en debida forma, suscrita por su revisor fiscal.
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación. 10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT. En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. 11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar,	CUMPLE N.A CUMPLE				El integrante QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S, aporta el formato
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación. 10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT. En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. 11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	CUMPLE N.A CUMPLE				El integrante QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S, aporta el formato
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación. 10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT. En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. 11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar,	CUMPLE N.A CUMPLE				El integrante QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S, aporta el formato
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación. 10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT. En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. 11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	CUMPLE N.A CUMPLE				El integrante QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S, aporta el formato
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación. 10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT. En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. 11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	CUMPLE N.A CUMPLE N.A				El integrante QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S, aporta el formato
DEL TERRORISMO El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación. 10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT. En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. 11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y	CUMPLE N.A CUMPLE	55-56			El integrante QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S, aporta el formato respectivo diligenciado en debida forma, suscrita por su revisor fiscal. El integrante INTERCONSTRUCCIONES Y DISEÑO S.A.S, aporta el formato
DEL TERRORISMO El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación. 10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario -RUT. En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. 11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento. En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento, y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6)	CUMPLE N.A CUMPLE				El integrante QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S, aporta el formato respectivo diligenciado en debida forma, suscrita por su revisor fiscal.
DEL TERRORISMO El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación. 10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT. En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. 11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre. [Fecha de cierre 18/01/2018]	CUMPLE N.A CUMPLE	55-56			El integrante QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S, aporta el formato respectivo diligenciado en debida forma, suscrita por su revisor fiscal. El integrante INTERCONSTRUCCIONES Y DISEÑO S.A.S, aporta el formato
DEL TERRORISMO El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación. 10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario – RUT. En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. 11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento. En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.	CUMPLE N.A CUMPLE N.A	55-56			El integrante QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S, aporta el formato respectivo diligenciado en debida forma, suscrita por su revisor fiscal. El integrante INTERCONSTRUCCIONES Y DISEÑO S.A.S, aporta el formato respectivo diligenciado en debida forma, suscrita por su representante legal.
DEL TERRORISMO El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación. 10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT. En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. 11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre. [Fecha de cierre 18/01/2018]	CUMPLE N.A CUMPLE N.A	55-56			El integrante QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S, aporta el formato respectivo diligenciado en debida forma, suscrita por su revisor fiscal. El integrante INTERCONSTRUCCIONES Y DISEÑO S.A.S, aporta el formato
DEL TERRORISMO El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación. 10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT. En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. 11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre. [Fecha de cierre 18/01/2018] Las anteriores circunstancias se acreditaran de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fis	CUMPLE N.A CUMPLE N.A	55-56			El integrante QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S, aporta el formato respectivo diligenciado en debida forma, suscrita por su revisor fiscal. El integrante INTERCONSTRUCCIONES Y DISEÑO S.A.S, aporta el formato respectivo diligenciado en debida forma, suscrita por su representante legal. El integrante QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S, aporta el formato respectivo diligenciado en debida forma, suscrita por su revisor fiscal. El integrante INTERCONSTRUCCIONES Y DISEÑO S.A.S, aporta el formato
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación. 10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT. En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. 11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre. [Fecha de cierre 18/01/2018] Las anteriores circunstancias se acreditaran de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de a	CUMPLE N.A CUMPLE N.A	55-56			El integrante QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S, aporta el formato respectivo diligenciado en debida forma, suscrita por su revisor fiscal. El integrante INTERCONSTRUCCIONES Y DISEÑO S.A.S, aporta el formato respectivo diligenciado en debida forma, suscrita por su representante legal. El integrante QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S, aporta el formato respectivo diligenciado en debida forma, suscrita por su revisor fiscal.
DEL TERRORISMO El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación. 10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario -RUT. En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. 11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre. [Fecha de cierre 18/01/2018] Las anteriores circunstancias se acreditaran de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fisc	CUMPLE N.A CUMPLE CUMPLE CUMPLE	55-56			El integrante QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S, aporta el formato respectivo diligenciado en debida forma, suscrita por su revisor fiscal. El integrante INTERCONSTRUCCIONES Y DISEÑO S.A.S, aporta el formato respectivo diligenciado en debida forma, suscrita por su representante legal. El integrante QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S, aporta el formato respectivo diligenciado en debida forma, suscrita por su revisor fiscal. El integrante INTERCONSTRUCCIONES Y DISEÑO S.A.S, aporta el formato
DEL TERRORISMO El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo — SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación. 10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT. En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. 11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre. [Fecha de cierre 18/01/2018] Las anteriores circunstancias se acreditaran de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fis	CUMPLE N.A CUMPLE CUMPLE CUMPLE	55-56			El integrante QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S, aporta el formato respectivo diligenciado en debida forma, suscrita por su revisor fiscal. El integrante INTERCONSTRUCCIONES Y DISEÑO S.A.S, aporta el formato respectivo diligenciado en debida forma, suscrita por su representante legal. El integrante QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S, aporta el formato respectivo diligenciado en debida forma, suscrita por su revisor fiscal. El integrante INTERCONSTRUCCIONES Y DISEÑO S.A.S, aporta el formato
DEL TERRORISMO El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación. 10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario -RUT. En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. 11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre. [Fecha de cierre 18/01/2018] Las anteriores circunstancias se acreditaran de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fisc	CUMPLE N.A CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE	55-56			El integrante QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S, aporta el formato respectivo diligenciado en debida forma, suscrita por su revisor fiscal. El integrante INTERCONSTRUCCIONES Y DISEÑO S.A.S, aporta el formato respectivo diligenciado en debida forma, suscrita por su representante legal. El integrante QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S, aporta el formato respectivo diligenciado en debida forma, suscrita por su revisor fiscal. El integrante INTERCONSTRUCCIONES Y DISEÑO S.A.S, aporta el formato
DEL TERRORISMO El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo — SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación. 10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT. En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. 11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento. En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes pasafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.	CUMPLE N.A CUMPLE CUMPLE N.A	55-56			El integrante QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S, aporta el formato respectivo diligenciado en debida forma, suscrita por su revisor fiscal. El integrante INTERCONSTRUCCIONES Y DISEÑO S.A.S, aporta el formato respectivo diligenciado en debida forma, suscrita por su representante legal. El integrante QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S, aporta el formato respectivo diligenciado en debida forma, suscrita por su revisor fiscal. El integrante INTERCONSTRUCCIONES Y DISEÑO S.A.S, aporta el formato
DEL TERRORISMO El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo — SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación. 10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT. En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. 11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre. [Fecha de cierre 18/01/2018] Las anteriores circunstancias se acreditaran de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante declaración juramentada. Adicionalmente tratándose	CUMPLE N.A CUMPLE CUMPLE N.A	55-56			El integrante QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S, aporta el formato respectivo diligenciado en debida forma, suscrita por su revisor fiscal. El integrante INTERCONSTRUCCIONES Y DISEÑO S.A.S, aporta el formato respectivo diligenciado en debida forma, suscrita por su representante legal. El integrante QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S, aporta el formato respectivo diligenciado en debida forma, suscrita por su revisor fiscal. El integrante INTERCONSTRUCCIONES Y DISEÑO S.A.S, aporta el formato
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo — SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación. 10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT. En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. 11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores al fecha de cierre. [Fecha de cierre 18/01/2018] Las anteriores circunstancias se acreditaran de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal. b. Las perso	CUMPLE N.A CUMPLE CUMPLE N.A	55-56		El proponente	El integrante QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S, aporta el formato respectivo diligenciado en debida forma, suscrita por su revisor fiscal. El integrante INTERCONSTRUCCIONES Y DISEÑO S.A.S, aporta el formato respectivo diligenciado en debida forma, suscrita por su representante legal. El integrante QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S, aporta el formato respectivo diligenciado en debida forma, suscrita por su revisor fiscal. El integrante INTERCONSTRUCCIONES Y DISEÑO S.A.S, aporta el formato
DEL TERRORISMO El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo — SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación. 10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT. En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. 11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento. En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento. En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Com	CUMPLE N.A CUMPLE CUMPLE N.A	55-56	Se requiere al proponanto para que grante el aponto el	El proponente aportó lo	El integrante QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S, aporta el formato respectivo diligenciado en debida forma, suscrita por su revisor fiscal. El integrante INTERCONSTRUCCIONES Y DISEÑO S.A.S, aporta el formato respectivo diligenciado en debida forma, suscrita por su representante legal. El integrante QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S, aporta el formato respectivo diligenciado en debida forma, suscrita por su revisor fiscal. El integrante INTERCONSTRUCCIONES Y DISEÑO S.A.S, aporta el formato
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo — SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación. 10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT. En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. 11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento. En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre. [Fecha de cierre 18/01/2018] Las anteriores circunstancias s	CUMPLE N.A CUMPLE CUMPLE N.A	55-56	Se requiere al proponente para que aporte el ABONO A LA OFERTA por escrito, llenando las formas establecidas	El proponente	El integrante QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S, aporta el formato respectivo diligenciado en debida forma, suscrita por su revisor fiscal. El integrante INTERCONSTRUCCIONES Y DISEÑO S.A.S, aporta el formato respectivo diligenciado en debida forma, suscrita por su representante legal. El integrante QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S, aporta el formato respectivo diligenciado en debida forma, suscrita por su revisor fiscal. El integrante INTERCONSTRUCCIONES Y DISEÑO S.A.S, aporta el formato respectivo diligenciado en debida forma, suscrita por su representante legal.
DEL TERRORISMO El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo — SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación. 10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT. En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. 11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre. [Fecha de cierre 18/01/2018] Las anteriores a la fecha de cierre. [Fecha de cierre 18/01/2018] Las apersonas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (CUMPLE N.A CUMPLE CUMPLE N.A	55-56	LA OFERTA por escrito, llenando las formas establecidas en el FORMATO 1-CARTA DE PRESENTACIÓN y dando	El proponente aportó lo requerido por la entidad, cumpliendo con lo	El integrante QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S, aporta el formato respectivo diligenciado en debida forma, suscrita por su revisor fiscal. El integrante INTERCONSTRUCCIONES Y DISEÑO S.A.S, aporta el formato respectivo diligenciado en debida forma, suscrita por su representante legal. El integrante QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S, aporta el formato respectivo diligenciado en debida forma, suscrita por su revisor fiscal. El integrante INTERCONSTRUCCIONES Y DISEÑO S.A.S, aporta el formato
DEL TERRORISMO El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación. 10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT. En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. 11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento. En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de los romicados de los senses al techa de cierre. [Fecha de cierre 18/01/2018] Las anteriores circunstancias se acreditaran de l	CUMPLE N.A CUMPLE N.A CUMPLE N.A	55-56	LA OFERTA por escrito, llenando las formas establecidas	El proponente aportó lo requerido por la entidad,	El integrante QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S, aporta el formato respectivo diligenciado en debida forma, suscrita por su revisor fiscal. El integrante INTERCONSTRUCCIONES Y DISEÑO S.A.S, aporta el formato respectivo diligenciado en debida forma, suscrita por su representante legal. El integrante QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S, aporta el formato respectivo diligenciado en debida forma, suscrita por su revisor fiscal. El integrante INTERCONSTRUCCIONES Y DISEÑO S.A.S, aporta el formato respectivo diligenciado en debida forma, suscrita por su representante legal. Los integrantes del consorcio no aportan el ABONO A LA OFERTA, ni documento
DEL TERRORISMO El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación. 10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT. En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. 11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes pa pensiones, riesgos profesionales y deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre. [Fecha de cierre 18/01/2018] Las anteriores circunstancias se acreditaran de l	CUMPLE N.A CUMPLE N.A CUMPLE N.A	55-56	LA OFERTA por escrito, llenando las formas establecidas en el FORMATO 1-CARTA DE PRESENTACIÓN y dando cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 2.1.12 de los	El proponente aportó lo requerido por la entidad, cumpliendo con lo determinado en los términos de referencia de la	El integrante QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S, aporta el formato respectivo diligenciado en debida forma, suscrita por su revisor fiscal. El integrante INTERCONSTRUCCIONES Y DISEÑO S.A.S, aporta el formato respectivo diligenciado en debida forma, suscrita por su representante legal. El integrante QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S, aporta el formato respectivo diligenciado en debida forma, suscrita por su revisor fiscal. El integrante INTERCONSTRUCCIONES Y DISEÑO S.A.S, aporta el formato respectivo diligenciado en debida forma, suscrita por su revisor fiscal. El integrante INTERCONSTRUCCIONES Y DISEÑO S.A.S, aporta el formato respectivo diligenciado en debida forma, suscrita por su representante legal.
DEL TERRORISMO El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación. 10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT. En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. 11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los útimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores al a fecha de cierre. [Fecha de cierre 18/01/2018] Las anteriores circunstancias se acreditaran de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fisc	CUMPLE N.A CUMPLE N.A CUMPLE N.A	55-56	LA OFERTA por escrito, llenando las formas establecidas en el FORMATO 1-CARTA DE PRESENTACIÓN y dando cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 2.1.12 de los	El proponente aportó lo requerido por la entidad, cumpliendo con lo determinado en los términos de	El integrante QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S, aporta el formato respectivo diligenciado en debida forma, suscrita por su revisor fiscal. El integrante INTERCONSTRUCCIONES Y DISEÑO S.A.S, aporta el formato respectivo diligenciado en debida forma, suscrita por su representante legal. El integrante QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S, aporta el formato respectivo diligenciado en debida forma, suscrita por su revisor fiscal. El integrante INTERCONSTRUCCIONES Y DISEÑO S.A.S, aporta el formato respectivo diligenciado en debida forma, suscrita por su revisor fiscal. El integrante INTERCONSTRUCCIONES Y DISEÑO S.A.S, aporta el formato respectivo diligenciado en debida forma, suscrita por su representante legal.

Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.			Se requiere al proponente para que aporte el ABONO A LA OFERTA por escrito, llenando las formas establecidas en el FORMATO 1-CARTA DE PRESENTACIÓN y dando cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 2.1.12 de los Términos de Referencia de la presente convocatoria.	El proponente aportó lo requerido por la entidad, cumpliendo con lo determinado en los términos de referencia de la convocatoria.	Los integrantes del consorcio no aportan el ABONO A LA OFERTA, ni documento escrito que acredite que la oferta se encuentra avalada por un Ingeniero Civil.
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	NΔ				
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	l				
15. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)					
Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores. [Fecha de cierre 18/01/2018]	CUMPLE	73-127			INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO SAS - NIT. 900235041-6: Certificado RUP expedido el 12/01/2018 QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S - NIT. 830036296-1: Certificado RUP expedido el 16/01/2018
16. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta. NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.	CUMPLE	4			
18. CONFLICTO DE INTERÉS. Manifiesto(amos) bajo la gravedad del juramento que ni yo ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incursos ni de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, en los siguientes conflictos de interés, por: 1. Estar incurso(s) en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. 2. Haber suscrito contrato de obra con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo. Tampoco lo han hecho nuestros beneficiarios reales. 3. Haber suscrito contrato de ejecución condicional por fases con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo. Tampoco lo han hecho nuestros beneficiarios reales. 4. Haber participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. Tampoco lo han hecho nuestros beneficiarios reales. 5. Haber participado como interventores o consultores en la elaboración de los diseños del proyecto objeto de la presente convocatoria. Tampoco lo han hecho nuestros beneficiarios reales. 6. Haber presentado propuesta para participar en la convocatoria adelantada para contratar el proyecto al que se le va a realizar la interventoría que se va a contratar con la presente convocatoria. [Suscribirán el documento el Interesado Individual o todos los integrantes del Interesado Plural. Las personas jurídicas lo harán a través de los representantes legales acreditados dentro de los documentos de existencia y representación legal y/o poderes conferidos y allegados a la presente Convocatoria.] FORMATO 8 FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO	CUMPLE	64-68			El proponente aporta el FORMATO 7 - FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA INEXISTENCIA CONFLICTO DE INTERÉS, dedidamente diligenciado por cada uno de sus integrantes y suscrito por sus respectivos representantes legales.
[Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.] dentro de los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, las cláusulas penales (no apremio), cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación resolución o terminación anticipada por incumplimiento del contratista, las cuales relaciono a continuación:	N.A				
19. FORMATO 9 - FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS					
El abajo firmante, para efectos de la Evaluación Factor de Cumplimiento de Contratos Anteriores dentro de la Convocatoria del asunto, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me han impuesto (en caso de persona natural) / a la sociedad que represento (en caso de persona jurídica),), dentro los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación resolución o terminación anticipada por incumplimiento de contratos, impuestas o declaradas en los contratos en los cuales he ostentado la calidad de contratista. [Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.]	CUMPLE	70-71			El proponente aporta el FORMATO 9 - FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS de cada uno de sus integrantes, debidamente diligenciado y suscrito por sus respectivos representantes legales.
FORMATO 10, DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios cada uno de sus integrantes deberá aportar la certificación juramentada suscrita	CUMPLE	73-127			El proponente aporta el FORMATO 10 de cada uno de sus integrantes, debidamente diligenciado y suscrito por sus respectivos representantes legales. Adicionalmente, cada integrante aporta el certificado RUP, asi: INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO SAS - NIT. 900235041-6: Certificado RUP expedido el 12/01/2018 QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S - NIT. 830036296-1: Certificado RUP expedido el 16/01/2018
17. PLAZO DE ENTREGA.					

El plazo general del Contrato es de QUINCE (15) MESES, y se contabilizará a partir de	CUMPLE	Е			15 meses.
la firma del acta de inicio del contrato.	COMPLE	<u> </u>			15 meses.
20. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA					
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	CUMPLE	3-5			El proponente aporta la Carta de Presentación de la Propuesta en debida forma.
CALICAL		CA	USALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍ	CA.	ODCEDVACIONES
CAUSAL. (Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar			¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)		OBSERVACIONES.
diligenciados con NO)			¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)		OBSERVACIONES.
2. Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o constituido como consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.			NO		
5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.			NO		
6. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.			NO		
9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.			NO		
10. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.			NO		
10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva.			NO		
12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.			NO		
13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.			NO		
14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes tenga(n) antecedentes judiciales.			NO		
15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal, sus socios o sus representantes esté(n) reportados o incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.			NO		
16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciere y con los soportes existentes no cumple con los requisitos habilitantes.			NO		
17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.			NO		
18. Cuando se presente propuesta parcial, condicionada y/o alternativa.			NO		
19. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorgue al representante legal las facultades requeridas con posterioridad al cierre.					
20. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales.			NO		
21. El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos.			NO		
22.Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación					
de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso.			NO		
23. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presenten declaración juramentada de no haber tenido dentro los dos (2) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento y/o resolución o terminación anticipada por incumplimientos del contratista, en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista y la entidad evidencie lo contrario.			NO		
24.Cuando el proponente presente documentos que contengan información o datos que carezcan de veracidad, inconsistentes, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir en error a la entidad, que incidan en la habilitación o calificación de la propuesta.			NO		
25.Cuando no se suscriba la oferta por el proponente, tratándose de personas naturales, y en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales por el representante legal del proponente debidamente facultado o por el apoderado constituido para el efecto.			NO		
26. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.			NO		
			CONCEPTO		

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de caracter jurídico del **proponente No. 01, CONSORCIO CONSORCIO INTERBOYACA**, se concluye que el mismo **ESTA HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

PAF-JU-I-088-2017



INFORME

INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.

OBJETO:CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS AJUSTES A ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS, Y A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PRIMERA ETAPA DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS DE GARAGOA, MUNICIPIO DE GARAGOA – DEPARTAMENTO DE BOYACA".

> No. INTERNO DEL PROPONENTE: 02 NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO INFRAESTRUCTURA BOYACA

Integrantes:

- CHACON CONSTRUCCIONES S.A.S - 50% - SAVERA S.A.S - 50%

REPRESENTANTE LEGAL: EDGAR ALFREDO SALAZAR BERNAL - CC. 79553539

		. RESERVARIO	E LEGAL: EDGAR ALFREDO SALAZAR BERNAL - CC. 79553539		
	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANO	OBSERVACIONES
1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	CUMPLE	10-19			CHACON CONSTRUCCIONES S.A.S - NIT. 900486971-1 SAVERA S.A.S - NIT. 830036296-1
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. [Fecha de cierre 18/01/2018]	CUMPLE	10 y 18			CHACON CONSTRUCCIONES S.A.S - NIT. 900486971-1: Certificado expedido el 09/01/2018 SAVERA S.A.S - NIT. 830036296-1: Certificado expedido el 10/01/2018
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	CUMPLE	11 y 18			CHACON CONSTRUCCIONES S.A.S - NIT. 900486971-1: Objeto social: "()construcción de obras de ingeniería civil () y todas las inherentes al desarrollo del objeto social y demás actividades lícitas" SAVERA S.A.S - NIT. 830036296-1: Objeto social: "() interventorías y ejecución de obras civiles"
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.	CUMPLE	14 y 18			CHACON CONSTRUCCIONES S.A.S - NIT. 900486971-1: Facultades Rep. legal: "El gerente ejcutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente ocn el objeto de la sociedad sin límite de cuantía". SAVERA S.A.S - NIT. 830036296-1: Objeto social: "La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por los representantes legales, quienes no tendrá restricciones de contratación de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre"
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	N.A				
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	CUMPLE	10 y 17			CHACON CONSTRUCCIONES S.A.S - NIT. 900486971-1: CÚCUTA. SAVERA S.A.S - NIT. 830036296-1: BOGOTÁ D.C
Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Las sucursales deberán acreditar que se encuentra(n) inscrita(s) en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE	10 y 17			CHACON CONSTRUCCIONES S.A.S - NIT. 900486971-1: Inscrita el 26/12/2011 SAVERA S.A.S - NIT. 830036296-1: Inscrita el 19/09/1997
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	CUMPLE	11 Y 18			CHACON CONSTRUCCIONES S.A.S - NIT. 900486971-1: Término indefinido SAVERA S.A.S - NIT. 830036296-1: Término indefinido
El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.	CUMPLE	15			SAVERA S.A.S - NIT. 830036296-1: Revisor fiscal: LEOVIGILDO MORALES ARDILA - CC. 25202
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	N.A				
2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones					
Temporales) Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual					
constará por lo menos: 1. Nombre y domicilio de los constituyentes, se deberá acompañar de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal los siguiente: a. De las personas naturales se deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras. b. De las personas jurídicas se deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal. c. En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. d. En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. e. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido.	CUMPLE	24-25			CHACON CONSTRUCCIONES S.A.S - NIT. 900486971-1: REP. LEGAL: CARLOS MANUEL CHACON CHAVARRO - CC. 1090441742 SAVERA S.A.S - NIT. 830036296-1: REP. LEGAL: EDGAR ALFREDO SALAZAR BERNAL - CC. 79553539
2. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.	CUMPLE	21			El mismo objeto de la Convocatoria.
3. El proponente podrá asignar nombre al consorcio o unión temporal, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter.	CUMPLE	21			CONSORCIO INFRAESTRUCTURA BOYACÁ
4. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, podrá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	CUMPLE	21			REP. LEGAL: EDGAR ALFREDO SALAZAR BERNAL - CC. 79553539 y Rep. Legal suplente: CARLOS MANUEL CHACON CHAVARRO - CC. 1090441742
5. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes tratándose de personas naturales.	N.A				

			<u> </u>	
6. La indicación del domicilio de la figura asociativa.	CUMPLE	22		DOMICILIO: Cra 12 No. 98-35 Oficina 204 BOGOTÁ D.C
7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.	CUMPLE	21		CONSORCIO
8. La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.	CUMPLE	21		Los integrantes del consorcio así lo manifiestan en el documento de constitución consorcial.
9. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%.	CUMPLE	21		CHACON CONSTRUCCIONES S.A.S - 50% SAVERA S.A.S - 50%
10. Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.	CUMPLE	24-25		CHACON CONSTRUCCIONES S.A.S - NIT. 900486971-1: REP. LEGAL: CARLOS MANUEL CHACON CHAVARRO - CC. 1090441742 S.A.S - NIT. 830036296-1: REP. LEGAL: EDGAR ALFREDO SALAZAR BERNAL - CC. 79553539
11. Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado.				
12. Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton.	CUMPLE			
13.Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	N.A			
14. La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.	CUMPLE	118-121		CHACON CONSTRUCCIONES S.A.S - 50% SAVERA S.A.S - 50%
16. Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta. 3. CÉDULA DE CIUDADANÍA	CUMPLE			
En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras.	N.A			
En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.	CUMPLE	24-25		CHACON CONSTRUCCIONES S.A.S - NIT. 900486971-1: REP. LEGAL: CARLOS MANUEL CHACON CHAVARRO - CC. 1090441742 SAVERA S.A.S - NIT. 830036296-1: REP. LEGAL: EDGAR ALFREDO SALAZAR BERNAL - CC. 79553539
En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.	N.A			
En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	N.A			
4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA				
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s).	CUMPLE	107-108 y 112-113		El proponente presenta los certificados respectivos, expedidos el 03/01/18. Se verifica en el aplicativo Web 24/01/2018. No se encuentran antecedentes de tipo fiscal.
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República. [Fecha de cierre 18/01/2018]		107-108 y 112-113		El proponente presenta los certificados respectivos, expedidos el 03/01/18. Se verifica en el aplicativo Web 24/01/2018. No se encuentran antecedentes de tipo fiscal.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.	N.A			
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN				
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.		109-110 y 114-115		El proponente presenta los certificados respectivos, expedidos el 03/01/18. Se verifica en el aplicativo Web 24/01/2018. No se encuentran antecedentes de tipo disciplinario.
Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. [Fecha de cierre 18/01/2018]	CUMPLE	109-110 y 114-115		El proponente presenta los certificados respectivos, expedidos el 03/01/18. Se verifica en el aplicativo Web 24/01/2018. No se encuentran antecedentes de tipo disciplinario.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación. 6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES				
Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. Constancia que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. [Fecha de cierre 18/01/2018] NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)	CUMPLE	111 y 116		El proponente presenta los certificados respectivos, expedidos el 03/01/18. Se verifica en el aplicativo Web 24/01/2018. No se encuentran antecedentes judiciales.
7. APODERADOS				

		-		
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado,				
evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que	N. A			
se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del	N.A			
presente proceso y en la suscripción del contrato.				
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá				
tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de				
Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de				
adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular	N.A			
propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia;				
(ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en				
el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv)				
Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario				
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del				
Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	N.A			
El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir				
igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso				
para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del				
domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación	N.A			
y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero				
o de apostille, según el caso.				
8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA				
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir				
a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta				1. Aseguradora: ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A Poliza: SEPL-655457-1 Certificado:
expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para	CHADIE	110 124		0 Anexo: -
funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares, así:	CUMPLE	118-121		2. Aseguradora: ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A
				Poliza: SEPL-656216-1 O Anexo: -
				0 <u>Anexo:</u> -
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los	CUMPLE	118-121		Seriedad de la oferta.
perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.	COIVII EE	210 121		
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor				Valor Presupuesto: \$ 447,688,130 Valor a asegurar: \$ 44,768,813.0
total del presupuesto del proyecto. \$ 447,688,130	CUMPLE	118-121		Valor a segurar. 3 44,768,613.0 Valor Asegurado 1: \$ 8,991,969 Valor Valor
				<u>Asegurado 2:</u> \$ 35,776,844.00 <u>Valor Asegurado</u>
Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses				TOTAL: \$ 44.768.813 ok
contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la				Poliza 1: Vigencia desde 16/01/2018 hasta 31/05/2018
prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. [Fecha	CUMPLE	118-121		Vigencia desde 16/01/2018 hasta 31/05/2018
de cierre 18/01/2018]				
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO				PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT.	CUMPLE	118-121		FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT. 830.055.897-7
830.055.897-7 Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del				
proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o				
unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los	CUMPLE	118-121		CONSORCIO INFRAESTRUCTURA BOYACÁ
integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento				
de constitución.				
Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la				
certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.	CUMPLE	123-124		
				a. Fecha de verificación: 24/01/2018 10:29h
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	CUMPLE			b.Teléfono o página web consultada: (031) 7447288 - ext. 1139
				d. Persona que atendió (en caso de llamada): FELIPE FERNÁNDEZ
09. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN				
DEL TERRORISMO				
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán				
encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la	CUMPLE			
presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta	COMPLE			
verificación.				
10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE				
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o				
sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario -	CUMPLE	128-129		Los integrantes del consorcio aportan el certificado respectivo.
RUT.				
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o				
sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta,				
pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT)	N.A			
ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.				
11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS				
GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES				
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina				
de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud,	CUMPLE	131 y 135		Los integrantes aportan los certificados respectivos, diligenciados en debida forma.
riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar,		, _55		, amganada an debida termia.
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.				
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de				1
seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia	N.A			
bajo la gravedad de juramento.				<u> </u>
En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud,				
deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo		I '	1	
certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y	N.A			
	N.A			
certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6)	N.A			
certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre. [Fecha de cierre 18/01/2018] Las anteriores circunstancias se acreditaran de la siguiente manera:	N.A			
certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre. [Fecha de cierre 18/01/2018] Las anteriores circunstancias se acreditaran de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el	N.A			CHACON CONSTRUCCIONES S.A.S - NIT. 900486971-1: El integrante aporta el
certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre. [Fecha de cierre 18/01/2018] Las anteriores circunstancias se acreditaran de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por	N.A CUMPLE	131 y 135		certificado respectivo, suscrito por su representante legal.
certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre. [Fecha de cierre 18/01/2018] Las anteriores circunstancias se acreditaran de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener		131 y 135		certificado respectivo, suscrito por su representante legal. SAVERA S.A.S - NIT. 830036296-1: El integrante aporta el certificado respectivo,
certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre. [Fecha de cierre 18/01/2018] Las anteriores circunstancias se acreditaran de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por		131 y 135		certificado respectivo, suscrito por su representante legal.
certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre. [Fecha de cierre 18/01/2018] Las anteriores circunstancias se acreditaran de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.		131 y 135		certificado respectivo, suscrito por su representante legal. SAVERA S.A.S - NIT. 830036296-1: El integrante aporta el certificado respectivo,
certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre. [Fecha de cierre 18/01/2018] Las anteriores circunstancias se acreditaran de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada. Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes	CUMPLE	131 y 135		certificado respectivo, suscrito por su representante legal. SAVERA S.A.S - NIT. 830036296-1: El integrante aporta el certificado respectivo,
certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre. [Fecha de cierre 18/01/2018] Las anteriores circunstancias se acreditaran de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada. Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes		131 y 135		certificado respectivo, suscrito por su representante legal. SAVERA S.A.S - NIT. 830036296-1: El integrante aporta el certificado respectivo,
certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre. [Fecha de cierre 18/01/2018] Las anteriores circunstancias se acreditaran de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada. Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente	CUMPLE	131 y 135		certificado respectivo, suscrito por su representante legal. SAVERA S.A.S - NIT. 830036296-1: El integrante aporta el certificado respectivo,
certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre. [Fecha de cierre 18/01/2018] Las anteriores circunstancias se acreditaran de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada. Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE N.A	131 y 135		certificado respectivo, suscrito por su representante legal. SAVERA S.A.S - NIT. 830036296-1: El integrante aporta el certificado respectivo,
certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre. [Fecha de cierre 18/01/2018] Las anteriores circunstancias se acreditaran de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada. Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente	CUMPLE N.A	131 y 135		certificado respectivo, suscrito por su representante legal. SAVERA S.A.S - NIT. 830036296-1: El integrante aporta el certificado respectivo,
certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre. [Fecha de cierre 18/01/2018] Las anteriores circunstancias se acreditaran de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada. Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. 12. REQUERIMIENTO TÍTULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O INGENIERO SANITARIO PERSONA NATURAL	CUMPLE N.A	131 y 135		certificado respectivo, suscrito por su representante legal. SAVERA S.A.S - NIT. 830036296-1: El integrante aporta el certificado respectivo,
certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre. [Fecha de cierre 18/01/2018] Las anteriores circunstancias se acreditaran de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada. Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. 12. REQUERIMIENTO TÍTULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O INGENIERO SANITARIO PERSONA NATURAL En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y demás normas concordantes,	CUMPLE N.A	131 y 135		certificado respectivo, suscrito por su representante legal. SAVERA S.A.S - NIT. 830036296-1: El integrante aporta el certificado respectivo,
certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre. [Fecha de cierre 18/01/2018] Las anteriores circunstancias se acreditaran de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada. Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. 12. REQUERIMIENTO TÍTULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O INGENIERO SANITARIO PERSONA NATURAL	CUMPLE N.A	131 y 135		certificado respectivo, suscrito por su representante legal. SAVERA S.A.S - NIT. 830036296-1: El integrante aporta el certificado respectivo,
certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre. [Fecha de cierre 18/01/2018] Las anteriores circunstancias se acreditaran de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada. Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. 12. REQUERIMIENTO TÍTULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O INGENIERO SANITARIO PERSONA NATURAL En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y demás normas concordantes, con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que	CUMPLE N.A			Certificado respectivo, suscrito por su representante legal. SAVERA S.A.S - NIT. 830036296-1: El integrante aporta el certificado respectivo, suscrito por su revisor fiscal. Teniendo en cuenta que el suscriptor de la propuesta no es Ingeniero civil o arquitecto, el Sr. FELIPE ULLOA AVENDAÑO - CC. 1090459668, se acredita como
certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre. [Fecha de cierre 18/01/2018] Las anteriores circunstancias se acreditaran de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada. Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. 12. REQUERIMIENTO TÍTULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O INGENIERO SANITARIO PERSONA NATURAL En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y demás normas concordantes, con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal) deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia	CUMPLE N.A	131 y 135		Teniendo en cuenta que el suscriptor de la propuesta no es Ingeniero civil o arquitecto, el Sr. FELIPE ULLOA AVENDAÑO - CC. 1090459668, se acredita como INGENIERO CIVIL, matrícula profesional No. 25202-344937 CND, mediante
certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre. [Fecha de cierre 18/01/2018] Las anteriores circunstancias se acreditaran de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada. Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. 12. REQUERIMIENTO TÍTULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O INGENIERO SANITARIO PERSONA NATURAL En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y demás normas concordantes, con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal) deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional	CUMPLE N.A			Certificado respectivo, suscrito por su representante legal. SAVERA S.A.S - NIT. 830036296-1: El integrante aporta el certificado respectivo, suscrito por su revisor fiscal. Teniendo en cuenta que el suscriptor de la propuesta no es Ingeniero civil o arquitecto, el Sr. FELIPE ULLOA AVENDAÑO - CC. 1090459668, se acredita como
certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre. [Fecha de cierre 18/01/2018] Las anteriores circunstancias se acreditaran de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada. Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. 12. REQUERIMIENTO TÍTULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O INGENIERO SANITARIO PERSONA NATURAL En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y demás normas concordantes, con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal) deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA o por el CPNAA, según	CUMPLE N.A			Certificado respectivo, suscrito por su representante legal. SAVERA S.A.S - NIT. 830036296-1: El integrante aporta el certificado respectivo, suscrito por su revisor fiscal. Teniendo en cuenta que el suscriptor de la propuesta no es Ingeniero civil o arquitecto, el Sr. FELIPE ULLOA AVENDAÑO - CC. 1090459668, se acredita como INGENIERO CIVIL, matrícula profesional No. 25202-344937 CND, mediante
certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre. [Fecha de cierre 18/01/2018] Las anteriores circunstancias se acreditaran de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada. Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. 12. REQUERIMIENTO TÍTULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O INGENIERO SANITARIO PERSONA NATURAL En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y demás normas concordantes, con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal) deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA o por el CPNAA, según corresponda, el cual se debe encontrar vigente.	CUMPLE N.A			Certificado respectivo, suscrito por su representante legal. SAVERA S.A.S - NIT. 830036296-1: El integrante aporta el certificado respectivo, suscrito por su revisor fiscal. Teniendo en cuenta que el suscriptor de la propuesta no es Ingeniero civil o arquitecto, el Sr. FELIPE ULLOA AVENDAÑO - CC. 1090459668, se acredita como INGENIERO CIVIL, matrícula profesional No. 25202-344937 CND, mediante
certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre. [Fecha de cierre 18/01/2018] Las anteriores circunstancias se acreditaran de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada. Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. 12. REQUERIMIENTO TÍTULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O INGENIERO SANITARIO PERSONA NATURAL En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y demás normas concordantes, con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal) deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA o por el CPNAA, según	CUMPLE N.A			Teniendo en cuenta que el suscriptor de la propuesta no es Ingeniero civil o arquitecto, el Sr. FELIPE ULLOA AVENDAÑO - CC. 1090459668, se acredita como INGENIERO CIVIL, matrícula profesional No. 25202-344937 CND, mediante

Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.	CUMPLE	5-7			Teniendo en cuenta que el suscriptor de la propuesta no es Ingeniero civil o arquitecto, el Sr. FELIPE ULLOA AVENDAÑO - CC. 1090459668, se acredita como INGENIERO CIVIL, matrícula profesional No. 25202-344937 CND, mediante certificado COPNIA No. E2017WEB00256803 del 26/12/2017
14. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	NΛ				
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	N.A				
15. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)					
Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores. [Fecha de cierre 18/01/2018]	CUMPLE	27-105			CHACON CONSTRUCCIONES S.A.S - NIT. 900486971-1: El integrante aporta el certificado respectivo, expedido el 19/01/2018. SAVERA S.A.S - NIT. 830036296-1: El integrante aporta el certificado respectivo, expedido el 10/01/2018.
No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta. NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.	CUMPLE	3			
18. CONFLICTO DE INTERÉS. Manifiesto(amos) bajo la gravedad del juramento que ni yo ni ninguno de los					
integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incursos ni de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, en los siguientes conflictos de interés, por: 1. Estar incurso(s) en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. 2. Haber suscrito contrato de obra con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo. Tampoco lo han hecho nuestros beneficiarios reales. 3. Haber suscrito contrato de ejecución condicional por fases con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo. Tampoco lo han hecho nuestros beneficiarios reales. 4. Haber participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. Tampoco lo han hecho nuestros beneficiarios reales. 5. Haber participado como interventores o consultores en la elaboración de los diseños del proyecto objeto de la presente convocatoria. Tampoco lo han hecho nuestros beneficiarios reales. 6. Haber persentado propuesta para participar en la convocatoria adelantada para contratar el proyecto al que se le va a realizar la interventoría que se va a contratar con la presente convocatoria. [Suscribirán el documento el Interesado Individual o todos los integrantes del Interesado Plural. Las personas jurídicas lo harán a través de los representantes legales acreditados dentro de los documentos de existencia y representación legal y/o poderes conferidos y allegados a la presente	CUMPLE	150-151			El proponente aporta el FORMATO 7 - FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA INEXISTENCIA CONFLICTO DE INTERÉS, dedidamente diligenciado por cada uno de sus integrantes y suscrito por sus respectivos representantes legales.
FORMATO 8 FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS					
[Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.] dentro de los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, las cláusulas penales (no apremio), cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación resolución o terminación anticipada por incumplimiento del contratista, las cuales relaciono a continuación:	N.A				
19. FORMATO 9 - FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS					
El abajo firmante, para efectos de la Evaluación Factor de Cumplimiento de Contratos Anteriores dentro de la Convocatoria del asunto, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me han impuesto (en caso de persona natural) / a la sociedad que represento (en caso de persona jurídica),), dentro los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación resolución o terminación anticipada por incumplimiento de contratos, impuestas o declaradas en los contratos en los cuales he ostentado la calidad de contratista. [Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.]	NO CUMPLE	158-159	·	El proponente aportó lo requerido por la entidad,	El proponente aporta el FORMATO 9 - FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS de cada uno de sus integrantes, sin el lleno de los requisitos exigidos por los términos de referencia de la presente convocatoria.
FORMATO 10, DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO					
Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios cada uno de sus integrantes deberá aportar la certificación juramentada suscrita	CUMPLE	27-105 y 161- 162			El proponente aporta el FORMATO 10 - DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO, de cada uno de sus integrantes, debidamente diligenciado y suscrito por los representantes legales respectivos.
17. PLAZO DE ENTREGA. El plazo general del Contrato es de QUINCE (15) MESES, y se contabilizará a partir de la firma del acta de inicio del contrato.	CUMPLE	5			15 meses.
20. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA					

No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	CUMPLE 2-5	El proponente aporta la Carta de Presentación de la Propuesta en debida forma.
	CAUCALES DE DECHAZO DE MATURALEZA HURÍCA	
CAUSAL.	CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA. ¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)	OBSERVACIONES.
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar		
diligenciados con NO)	¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)	OBSERVACIONES.
2. Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como		
socio o constituido como consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las	NO	
propuestas presentadas serán rechazadas.		
5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al	NO	
indicado en los Términos de Referencia.	NO .	
6. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los	NO	
Términos de Referencia. 9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del		
consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades,		
incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los	NO	
términos de referencia.		
10. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros		
del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para	NO	
presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.		
10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que	NO	
impidan la selección objetiva.	110	
12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros		
del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la	NO	
República.		
13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros		
del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s)		
como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de	NO	
Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.		
14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros		
del consorcio o unión temporal o sus representantes tenga(n) antecedentes judiciales.	NO	
15. Cuendo al grando de la constanta de la con		
15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal, sus socios o sus representantes esté(n) reportados o		
incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y	NO	
Financiación del Terrorismo.		
16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el		
proponente no lo hiciere y con los soportes existentes no cumple con los requisitos habilitantes.	NO	
17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en		
los términos de referencia.	NO	
18. Cuando se presente propuesta parcial, condicionada y/o alternativa.	NO	
19. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del		
proceso o se le otorgue al representante legal las facultades requeridas con posterioridad al cierre.		
20. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla		
disposiciones legales.	NO	
21. El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de	NO	
referencia de No Concentración de Contratos.	INO	
22.Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación	NO.	
de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso.	NO	
23. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del		
consorcio o unión temporal presenten declaración juramentada de no haber tenido		
dentro los dos (2) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación,		
imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o	NO	
declaratorias de incumplimiento y/o resolución o terminación anticipada por incumplimientos del contratista, en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad		
de contratista y la entidad evidencie lo contrario.		
24.Cuando el proponente presente documentos que contengan información o datos		
que carezcan de veracidad, inconsistentes, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir en error a la	NO	
entidad, que incidan en la habilitación o calificación de la propuesta.		
25.Cuando no se suscriba la oferta por el proponente, tratándose de personas		
naturales, y en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales por el	NO	
representante legal del proponente debidamente facultado o por el apoderado		
constituido para el efecto. 26. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.		
25. 21. 100 demas casos establectados en 105 reminios de neferencia y en la Ley.	NO	

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de caracter jurídico del **proponente No. 02, CONSORCIO INFRAESTRUCTURA BOYACA**, se concluye que el mismo **ESTA HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

PAF-JU-I-088-2017



INFORME

INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.

OBJETO:CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS AJUSTES A ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS, Y A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PRIMERA ETAPA DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS DE GARAGOA, MUNICIPIO DE GARAGOA – DEPARTAMENTO DE BOYACA".

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 03 NOMBRE DEL PROPONENTE: SERINCO COLOMBIA

Integrantes:

DEDDECENITANITE	IECAL ADDIAN	I ENDIQUE GALLO SI	EPULVEDA - C.C. 80719956
NEFNESENTAINE	LLUAL. ADNIAN	I LIVINIQUE GALLO 3	LFULVLDA - C.C. 60/13330

REPRESENTANTE LEGAL: ADRIAN ENRIQUE GALLO SEPULVEDA - C.C. 80719956							
	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANO	OBSERVACIONES		
1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL							
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:		11-14			SERINCO COLOMBIA - NIT. 900574087-8		
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. [Fecha de cierre 18/01/2018]		11			SERINCO COLOMBIA - NIT. 900574087-8: Certificado expedido el 10/01/2018.		
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	CUMPLE	12			SERINCO COLOMBIA - NIT. 900574087-8: Objeto social: "() la confección y redacción de diseño, estudios, proyetos y servicios técnicos () interventoría"		
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.		13			SERINCO COLOMBIA - NIT. 900574087-8: Facultades Rep. legal: "Así mismo, los apodereados mencionaos [podrán] ()representar a tal sucursal en todos los negocios y ante toda clase de actos, contratos, controversias legales, reclamos que puedan presentarse en relación con el desarrollo de los negocios de la compañía en la República de Colombia () de manera que en ningún momento pueda interpretarse que carecen de tales poderes".		
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	N.A						
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	CUMPLE	11			SERINCO COLOMBIA - NIT. 900574087-8: BOGOTÁ D.C.		
Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Las sucursales deberán acreditar que se encuentra(n) inscrita(s) en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE	11			SERINCO COLOMBIA - NIT. 900574087-8: Inscrita el 27/11/2012		
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	CUMPLE	11 Y 19			SERINCO COLOMBIA - NIT. 900574087-8: Duración hasta 26/11/2062		
El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.	CUMPLE	14			SERINCO COLOMBIA - NIT. 900574087-8: Revisor fiscal: JIMMY HANS ABELLA AVILA - CC. 19414426		
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	NΔ						
2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones							
Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos: 1. Nombre y domicilio de los constituyentes, se deberá acompañar de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal los siguiente: a. De las personas naturales se deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras. b. De las personas jurídicas se deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal. c. En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. d. En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. e. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido.	N.A N.A						
3. El proponente podrá asignar nombre al consorcio o unión temporal, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de							
la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter. 4. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, podrá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.							

5. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes tratándose de personas			1	
naturales.				
	N.A			
	N. A.			
6. La indicación del domicilio de la figura asociativa.	N.A			
7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este				
último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la	N.A			
participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.				
contracto.				
8. La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes				
integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y				
cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros	N.A			
del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la				
participación de los miembros para el caso de la unión temporal.				
			1	
9. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%.	N.A			
10. Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus				
integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y				
representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y				
poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si	N.A			
aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del				
representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus				
veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal. 11. Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer				
o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social				
competente, en el que conste que el representante legal está facultado para	N.A			
presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado.				
12. Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados				
en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación	N.A			
del Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton. 13.Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal			 	
podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los				
efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los				
requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción	N.A			
exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos				
Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el				
mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.			-	
14. La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los				
integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.	N.A			
16. Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como			1	
consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta.	N.A			
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA				
En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de	N.A			
ciudadanía por ambas caras.				
En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.	CUMPLE	9		SERINCO COLOMBIA - NIT. 900574087-8: Rep. legal: ANDRIAN ENRIQUE GALLO SEPULVEDA- CC. 807199556
cedula de ciduadania del representante legal.				3EF 0EVEDA- CC. 807133330
En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica				
extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar	N.A	9		SERINCO COLOMBIA - NIT. 900574087-8: Rep. legal: ANDRIAN ENRIQUE GALLO
copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.		-		SEPULVEDA- CC. 807199556
En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar				
copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la	N.A			
persona jurídica. 4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA				
REPÚBLICA				
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General				El proponente presenta los certificados respectivos, expedidos el 17/01/18. Se
de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se	CUMPLE	37-38		verifica en el aplicativo Web 23/01/2018. No se encuentran antecedentes de tipo
encuentra(n) reportado(s).				fiscal.
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días				
calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación,	CUMPLE	37-38		El proponente presenta los certificados respectivos, expedidos el 17/01/18. Se verifica en el aplicativo Web 23/01/2018. No se encuentran antecedentes de tipo
consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría	JOHN EL	3, 30		fiscal.
General de la República. [Fecha de cierre 18/01/2018]				
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá				
igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar				
dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este	N.A			
requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá				
manifestar bajo la gravedad de juramento.				
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN				
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría				
Hadnoral do la Macion, del proposobre de como en en en entre se describer y del mache de contra		2		El proponente presenta los certificados respectivos, expedidos el 17/01/18. Se
General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se		34-35		verifica en el aplicativo Web 23/01/2018. No se encuentran antecedentes de tipo disciplinario.
representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de	CUMPLE	1	Ī	alsopiliario.
representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la	CUMPLE		-	
representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de	CUMPLE			
representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la				Fl propopente presenta los certificados respectivos expedidos el 17/01/10 Se
representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso		34-35		El proponente presenta los certificados respectivos, expedidos el 17/01/18. Se verifica en el aplicativo Web 23/01/2018. No se encuentran antecedentes de tipo
representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación,		34-35		
representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso		34-35		verifica en el aplicativo Web 23/01/2018. No se encuentran antecedentes de tipo
representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. [Fecha de cierre 18/01/2018] La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá	CUMPLE	34-35		verifica en el aplicativo Web 23/01/2018. No se encuentran antecedentes de tipo
representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. [Fecha de cierre 18/01/2018] La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste	CUMPLE	34-35		verifica en el aplicativo Web 23/01/2018. No se encuentran antecedentes de tipo
representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. [Fecha de cierre 18/01/2018] La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este	CUMPLE	34-35		verifica en el aplicativo Web 23/01/2018. No se encuentran antecedentes de tipo
representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. [Fecha de cierre 18/01/2018] La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá	CUMPLE	34-35		verifica en el aplicativo Web 23/01/2018. No se encuentran antecedentes de tipo
representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. [Fecha de cierre 18/01/2018] La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este	CUMPLE	34-35		verifica en el aplicativo Web 23/01/2018. No se encuentran antecedentes de tipo
representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. [Fecha de cierre 18/01/2018] La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la	CUMPLE	34-35		verifica en el aplicativo Web 23/01/2018. No se encuentran antecedentes de tipo
representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. [Fecha de cierre 18/01/2018] La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes	CUMPLE	34-35		verifica en el aplicativo Web 23/01/2018. No se encuentran antecedentes de tipo

				<u></u>
Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. Constancia que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. [Fecha de cierre 18/01/2018] NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la	CUMPLE	40		El proponente presenta el certificado respectivo, expedidos el 17/01/18. Se verifica en el aplicativo Web 23/01/2018. No se encuentran antecedentes judiciales.
requerida, consultar y dejar constancia)				
7. APODERADOS				
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato.	N.A			
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular	N.A			
propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario	Nin			
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación. El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso	N.A			
para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	N.A			
8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA				
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares, así:	CUMPLE	59		Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Poliza: 18-45-101098881 - Anexo: 0
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.	CUMPLE	59		Seriedad de la oferta.
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor	CUMPLE	59		Valor Presupuesto: \$ 447,688,130 Valor a asegurar: \$ 44,768,813.0
total del presupuesto del proyecto. \$ 447,688,130 Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses	CONTRE	33		Valor Asegurado: \$ 44,768,813.00 ok
contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. [Fecha de cierre 18/01/2018] Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO	CUMPLE	59		Vigencia desde 18/01/2018 hasta 30/05/2018
FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT. 830.055.897-7	CUMPLE	59		
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.	CUMPLE	59		SERINCO COLOMIA
Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.	CUMPLE	64		El proponente aporta soporte de pago de la prima de la póliza, mas no aporta el soporte del pago de la misma.
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	CUMPLE			a. Fecha de verificación: 23/01/2018 15:40 h b.Teléfono o página web consultada: https://www.segurosdelestado.com.co/ConsultaPoliza/ d. Persona que atendió (en caso de llamada):
09. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO				
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.	CUMPLE			
10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o				
sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	CUMPLE	16		El proponente aporta el certificado respectivo.
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	N.A			
11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES				
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	CUMPLE	42		El proponente aporta el Formato 2, debidamente diligenciado y suscrito por su revisor fiscal.
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia	N.A			
bajo la gravedad de juramento. En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud,				
deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre. [Fecha de cierre 18/01/2018]	N.A			
Las anteriores circunstancias se acreditaran de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada.	CUMPLE	42		El proponente aporta el Formato 2, debidamente diligenciado y suscrito por su revisor fiscal.
Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	N.A			
12. REQUERIMIENTO TÍTULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O INGENIERO SANITARIO PERSONA NATURAL				

En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y demás normas concordantes, con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal) deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA o por el CPNAA, según corresponda, el cual se debe encontrar vigente.	CUMPLE	4 y 6-7		Rep. Legal: JORGE GOMEZ FALLA - CC. 72007216, se acredita como INGENIERO CIVIL, con matrícula profesional No. 08202-097717 ATL, certificada por el COPNIA No. E2018VEN00011184 expedido el 12/01/2018.
Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.	CUMPLE	4 y 6-7		Teniendo en cuenta que el suscriptor de la prsente propuesta no es ingeniero civil o arquitecto, el Sr. HERNAN MALDONADO SANDOVAL, se acredita como INGENIERO CIVIL, con CC. 79644163 y matrícula profesional No. 25202-087426 CND, mediante COPNIA No. E2017WEB00148795 expedido el 11/08/2017
14. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.				
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.				
15. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)				
Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores. [Fecha de cierre 18/01/2018]	CUMPLE	18-32		El proponente aporta el certificado RUP, con fecha de expedición 16/01/2018.
16. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta. NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.	CUMPLE	3		
18. CONFLICTO DE INTERÉS. Manifiesto(amos) bajo la gravedad del juramento que ni yo ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incursos ni de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, en los siguientes conflictos de interés, por: 1. Estar incurso(s) en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. 2. Haber suscrito contrato de obra con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo. Tampoco lo han hecho nuestros beneficiarios reales. 3. Haber suscrito contrato de ejecución condicional por fases con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo. Tampoco lo han hecho nuestros beneficiarios reales. 4. Haber participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración del los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. Tampoco lo han hecho nuestros beneficiarios reales. 5. Haber participado como interventores o consultores en la elaboración de los diseños del proyecto objeto de la presente convocatoria. Tampoco lo han hecho nuestros beneficiarios reales. 6. Haber presentado propuesta para participar en la convocatoria adelantada para contratar el proyecto al que se le va a realizar la interventoría que se va a contratar con la presente convocatoria. [Suscribirán el documento el Interesado Individual o todos los integrantes del Interesado Plural. Las personas jurídicas lo harán a través de los representantes legales acreditados dentro de los documentos de existencia y representación legal y/o poderes conferidos y allegados a la presente	CUMPLE	49		El proponente aporta el FORMATO 7 - FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA INEXISTENCIA CONFLICTO DE INTERÉS, dedidamente diligenciado y suscrito por su representante legal.
FORMATO 8 FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS				
[Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.] dentro de los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, las cláusulas penales (no apremio), cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación resolución o terminación anticipada por incumplimiento del contratista, las cuales relaciono a continuación:	N.A			
19. FORMATO 9 - FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS				
El abajo firmante, para efectos de la Evaluación Factor de Cumplimiento de Contratos Anteriores dentro de la Convocatoria del asunto, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me han impuesto (en caso de persona natural) / a la sociedad que represento (en caso de persona jurídica),), dentro los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación resolución o terminación anticipada por incumplimiento de contratos, impuestas o declaradas en los contratos en los cuales he ostentado la calidad de contratista. [Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.]	CUMPLE	51		El proponente aporta el FORMATO 9 - FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS , dedidamente diligenciado y suscrito por su representante legal.
FORMATO 10, DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO				

Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios cada uno de sus integrantes deberá aportar la certificación juramentada suscrita	CUMPLE	53 y 18-32			El proponente aporta el formato 10 debidamente diligenciado y suscrito por su representante legal, e igualmente aporta el certificado RUP, con fecha de expedición 16/01/2018.
17. PLAZO DE ENTREGA. El plazo general del Contrato es de QUINCE (15) MESES, y se contabilizará a partir de					
la firma del acta de inicio del contrato.	CUMPLE	3			15 meses.
20. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA					
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	CUMPLE	2-3			El proponente aporta la Carta de Presentación de la Propuesta en debida forma.
		CA	USALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.		
CAUSAL.			¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)		OBSERVACIONES.
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)			¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)		OBSERVACIONES.
2. Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o constituido como consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.			NO		
5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al			NO		
indicado en los Términos de Referencia. 6. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.			NO		
9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.			NO		
10. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.			NO		
10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que			NO		
impidan la selección objetiva. 12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la	NO				
República.					
13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	NO				
14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes tenga(n) antecedentes judiciales.	NO				
15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal, sus socios o sus representantes esté(n) reportados o incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.			NO		
16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciere y con los soportes existentes no cumple con los requisitos habilitantes.			NO		
17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en			NO		
los términos de referencia. 18. Cuando se presente propuesta parcial, condicionada y/o alternativa.			NO		
19. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorgue al representante legal las facultades requeridas con posterioridad al cierro.					
posterioridad al cierre. 20. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales.			NO		
21. El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos.			NO		
22.Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con			NO		
posterioridad al cierre del proceso. 23. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del					
consorcio o unión temporal presenten declaración juramentada de no haber tenido dentro los dos (2) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación,					
imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento y/o resolución o terminación anticipada por	NO				
incumplimientos del contratista, en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista y la entidad evidencie lo contrario.					
24.Cuando el proponente presente documentos que contengan información o datos que carezcan de veracidad, inconsistentes, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir en error a la entidad, que incidan en la habilitación o calificación de la propuesta.			NO		
25.Cuando no se suscriba la oferta por el proponente, tratándose de personas naturales, y en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales por el representante legal del proponente debidamente facultado o por el apoderado			NO		
constituido para el efecto. 26. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.			NO	+	

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de caracter jurídico del **proponente No. 03, SERINCO COLOMBIA**, se concluye que el mismo **ESTA HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

PAF-JU-I-088-2017



INFORME INDIVIDUAL DE VERIFIC

OBJETO:CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS AJUSTES A ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS, Y A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PRIMERA ETAPA DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS DE GARAGOA, MUNICIPIO DE GARAGOA – DEPARTAMENTO DE BOYACA".

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 04 NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO EJM-ARG INTEGRANTES:

			1) INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES A 2) CINCELES INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S CINCI	• •	
			REPRESENTANTE LEGAL: NATALIA AMADOR BAQUIRO	- C.C. 52.830.053.	
	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANO	OBSERVACIONES
1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	IIIICIAE.				
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:		11 a 15			
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. [Fecha de cierre 18/01/2018]	NO CUMPLE	11 y 13	Revisado el certificado de existencia y representación legal del integrante del consorcio CINCELES INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S CINCELES S.A.S. se observa que el mismo fue expedido el día 17 de noviembre de 2017, así las cosas, y toda vez que de conformidad con lo previsto en los Términos de Referencia, dicho documento "No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso", se requiere al proponente para que subsane este aspecto.	El proponente aportó lo requerido por la entidad, cumpliendo con lo determinado el los términos de referencia de la convocatoria.	
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	CUMPLE	11 y 13 Vto.			INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG S.A.S.: Tiene la finalidad de planear y ejecutar todas las actividades, negocios, servicios, contratos relacionados con ingeniería civil, construcción y sus fines sea por cuenta propia o ajena, en desarrollo de este objeto social se podrán desarrollar las siguientes actividades: consultoría, interventoría (). CINCELES INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S CINCELES S.A.S.: Diseño, construcción,
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.	CUMPLE	11 Vto., 14 y 14 Vto.			INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG S.A.S.: El gerente general tendrá la representación legal de la sociedad en todos los actos, negociaciones y demás actividades propias y necesarias para el desarrollo del objeto social, pero especialmente y en forma indelegable sin autorización de la asamblea de accionistas, en los siguientes asuntos: () 3) Celebrar o ejecutar otros actos o contratos relacionados con el objeto social, en cuantía ilimitada. () En el ejercicio de sus funciones el gerente podrá celebrar o llevar a cabo actos o contratos en cuantía ilimitada. CINCELES INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S CINCELES S.A.S.: El Representante Legal tendrá facultades para ejecutar todos los actos y contratos acorde con la naturaleza de su encargo y que se relacionan directamente con el giro ordinario de los negocios sociales, en especial tendrá las siguientes funciones: A) Usar la firma o razón social. () J. Celebrar los actos y contratos
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	NO APLICA				razon sociai. () J. Celebrar los actos y contratos
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	CUMPLE	11 y 13			INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG S.A.S.: Bogotá.
Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Las sucursales deberán acreditar que se encuentra(n) inscrita(s) en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE	11 y 13			INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG S.A.S.: Escritura Pública No. 0002461 del 11/08/2004, inscrita el 22/02/2005. CINCELES INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S CINCELES S.A.S.: Escritura Pública No. 694 del 18/04/1986, inscrita el 13/05/1986.
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	CUMPLE	11 y 13 Vto.			INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG S.A.S.: Indefinido. CINCELES INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S CINCELES S.A.S.: Indefinido.
El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.	NO APLICA				
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	NO APLICA				
2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales) Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual					
constará por lo menos: 1. Nombre y domicilio de los constituyentes, se deberá acompañar de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal los siguiente: a. De las personas naturales se deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras. b. De las personas jurídicas se deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal. c. En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona	COMPLE	17 y 17 Vto.			INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES
jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. d. En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. e. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido.	CUMPLE	7 y 9			ARG S.A.S.: NATALIA AMADOR BAQUIRO, C.C. 52.830.053. CINCELES INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S CINCELES S.A.S.: MANUEL GUILLERMO ESTRADA FLOREZ, C.C. 79.284.096.
2. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.	CUMPLE	17			El mismo objeto de la Convocatoria.
3. El proponente podrá asignar nombre al consorcio o unión temporal, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter.	CUMPLE	17			CONSORCIO EJM-ARG
4. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, podrá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	CUMPLE	17			Rep. Legal: NATALIA AMADOR BAQUIRO. Rep. Legal suplente: MANUEL GUILLERMO ESTRADA FLOREZ.
5. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes tratándose de personas naturales.	NO APLICA				

6. La indicación del domicilio de la figura asociativa.7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este	CUMPLE	17		DOMICILIO: BOGOTÁ D.C
último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.	CUMPLE	17		CONSORCIO
8. La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.	CUMPLE	17		Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones originadas en el contrato frente al PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
9. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%.	CUMPLE	17		INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG S.A.S.: 50%
10. Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal. 11. Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta,	CUMPLE	11 a 15		
comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado.	NO APLICA			
 12. Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton. 13.Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para 	CUMPLE			
todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	NO APLICA			
14. La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.	CUMPLE			
16. Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta. 3. CÉDULA DE CIUDADANÍA	CUMPLE			
En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras.	NO APLICA			
En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.	CUMPLE	7 y 9		INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG S.A.S.: NATALIA AMADOR BAQUIRO, C.C. 52.830.053. CINCELES INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S
En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o	NO APLICA			CINCELES INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S
administrador de la sucursal. En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	NO APLICA			
4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA				CINCELES INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s).	CUMPLE	21 a 25		CINCELES S.A.S.: Presenta los certificados respectivos, expedidos el 17/01/18. No se encuentran antecedentes de tipo fiscal. Toda vez que el integrante del consoricio, INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG S.A.S., allegó certificados expedidos con
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República. [Fecha de cierre 18/01/2018]	CUMPLE	21 a 25		The 3.7 till., unego certificados expedidos com
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. 5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	NO APLICA			
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE	22 y 24		CINCELES INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S CINCELES S.A.S.: Presenta los certificados respectivos, expedidos el 17/01/18. No se encuentran antecedentes de tipo disciplinario. Toda vez que el integrante del consoricio, INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES
Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. [Fecha de cierre 18/01/2018]	CUMPLE	22 y 24		ARG S.A.S., allegó certificados expedidos con
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.	NO APLICA			
Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. Constancia que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. [Fecha de cierre 18/01/2018] NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)	CUMPLE			CINCELES INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S CINCELES S.A.S.: Presenta los certificados respectivos, expedidos el 17/01/18. No se encuentran antecedentes judiciales. Toda vez que el integrante del consoricio, INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG S.A.S., allegó certificados expedidos con
7. APODERADOS El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato.	NO APLICA			

Florida de 17		Ι		T	,
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de					
Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de					
adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de	NO APLICA				
Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la					
CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del					
adjudicatario					
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los	NO APLICA				
aspectos referidos a la autenticación.					
El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso					
para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país	NO ADUGA				
del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de	NO APLICA				
autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad					
competente en el extranjero o de apostille, según el caso. B. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá					
onstituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y					
nutorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares, así:				Si bien el proponente, dentro del tiempo establecido para presentar subsanación de	
				lo requerido por la entidad, allegó una garantía de seriedad expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en	
				Colombia, a favor de entidades particulares; sin embargo, no presentó la totalidad de	
			Revisada la propuesta en su totalidad se observa que con	las exigencias establecidas en el numeral 2.1.8. de los Términos de Referencia de la convocatoria, en razón a que no aportó lo determinado en el numeral 2.1.8.	
			la misma no se aportó la garantía de seriedad requerida	"GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA", numeral 6, de los términos de referencia de la convocatoria.	
			en los Términos de Referencia, así las cosas se requiere al proponente para que susbsane este aspecto allegando	referencia de la convocatoria.	Aseguradora: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA
	NO CUMPLE		una garantía de seriedad expedida por una Compañía de	"()	S.A. Poliza: 2021703-7
	NO COMPLE		Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares,	6. Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.	Certificado:
			en la que además se verifiquen la totalidad de las	()"	Anexo: -
			exigencias establecidas en el numeral 2.1.8. de los Términos de Referencia.	Por lo cual al no presentar la totalidad de las exigencias determinadas en el numeral	
				aludido, el proponente incurre en las siguientes causales de rechazo conforme al	
				numeral 1.37. "CAUSALES DE RECHAZO".	
				1.37.16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el	
				proponente no lo hiciere y con los soportes existentes no cumple con los requisitos habilitantes.	
				1.37.18. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los	NO CUMPLE				Seriedad de la oferta.
perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento. /alor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor					<u>Valor Presupuesto: \$ 447,688,130</u>
otal del presupuesto del proyecto. \$ 447,688,130	NO CUMPLE				Valor a asegurar: \$ 44,768,813.0 Valor Asegurado: \$ 44.768.813.00 ok
/igencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses					7 1 1 30.013.00 0 k
ontados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la proceso y en caso de la proceso y en caso de la partir de la nueva fecha del cierre.	NO CUMPLE				Vigencia desde 18/01/2018 hasta 02/06/2018
Fecha de cierre 18/01/2018]					
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO — ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ					Se registra en las Notas Aclaratorias, que el
5.A. NIT. 830.055.897-7	NO CUMPLE				asegurado es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
					FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT. 830.055.897-7
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio					
o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar	NO CUMPLE				
os integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.					
Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo a certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción				Si bien el proponente, dentro del tiempo establecido para presentar subsanación de	
electrónica.				lo requerido por la entidad, allegó una garantía de seriedad expedida por una	
				Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares; sin embargo, no presentó la totalidad de	
				las exigencias establecidas en el numeral 2.1.8. de los Términos de Referencia de la	
				convocatoria, en razón a que no aportó lo determinado en el numeral 2.1.8. "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA", numeral 6, de los términos de	
				referencia de la convocatoria.	
				6. Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la	
	NO CUMPLE			certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.	
				()"	
				Por lo cual al no presentar la totalidad de las exigencias determinadas en el numeral	
				aludido, el proponente incurre en las siguientes causales de rechazo conforme al numeral 1.37. "CAUSALES DE RECHAZO".	
				1.37.16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciere y con los	
				soportes existentes no cumple con los requisitos habilitantes.	
				1.37.18. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos	
				en los términos de referencia.	a Fecha de verificación, 22/01/2010 10 00 l
					a. Fecha de verificación: 23/01/2018 10:22 h b.Teléfono o página web consultada: #888
Confirmación de la información con la Empresa Acoquire de la successión de la información con la Empresa Acoquire de la successión de la información con la Empresa Acoquire de la successión de la información con la Empresa Acoquire de la successión de la información con la Empresa Acoquire de la successión de la información con la Empresa Acoquire de la información con	NO CHIMPLE	1			
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	NO CUMPLE				d. Persona que atendió (en caso de llamada):
9. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN	NO CUMPLE				d. Persona que atendió (en caso de llamada): Leidy Hincapie
99. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO	NO CUMPLE				
99. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de					Leidy Hincapie
9. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de avado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia,	CUMPLE CUMPLE				
D9. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de avado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para dealizar esta verificación.					Leidy Hincapie
9. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO Il proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no odrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de avado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, on la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para ealizar esta verificación. 10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE					Leidy Hincapie
9. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO Il proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no rodrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de avado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, on la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para ealizar esta verificación. O. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE Il proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio do sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único		5 y 8			Leidy Hincapie
D9. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación. 10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio n/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	CUMPLE	5 y 8			Leidy Hincapie
Del Terrorismo El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de la avado de Activos y de la Financiación del Terrorismo — SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación. 10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio r/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	CUMPLE	5 y 8			Leidy Hincapie
PS. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no codrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para ealizar esta verificación. 10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT. En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único	CUMPLE	5 y 8			Leidy Hincapie
9. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO Il proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no odrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de avado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, on la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para ealizar esta verificación. 0. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE Il proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio /o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único ributario - RUT. In caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio /o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la ropuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único ributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de	CUMPLE	5 y 8			Leidy Hincapie
9. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN EL TERRORISMO Il proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no odrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de avado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, on la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para ealizar esta verificación. 10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE 11. Il proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio do sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único ributario - RUT. 12. In caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio do sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la ropuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único ributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de olombia. 13. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS	CUMPLE	5 y 8			Leidy Hincapie
19. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de avado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, non la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para dealizar esta verificación. 10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE 11. Il proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio r/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único rributario - RUT. 12. In caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio r/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único rributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. 13. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES	CUMPLE	5 y 8			Leidy Hincapie
99. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO Il proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no addrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de avado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, on la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para ealizar esta verificación. 10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE 11. Il proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único ributario - RUT. 12. In caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único ributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de colombia. 13. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES 14. Il proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la	CUMPLE	5 y 8			Se realizó la consulta respectiva el día 24/01/2018.
19. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no addrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de avado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, no la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para ealizar esta verificación. 10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio do sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único ributario - RUT. In caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio do sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único ributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. 11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas	CUMPLE	5 y 8			Leidy Hincapie
19. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no adorán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de avado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para dealizar esta verificación. 10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio do sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único fributario - RUT. In caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio do sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único fributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. 11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación	CUMPLE CUMPLE NO APLICA				Leidy Hincapie Se realizó la consulta respectiva el día 24/01/2018. CINCELES INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S
Del Terrorismo El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no codrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de avado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para ealizar esta verificación. 10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio (o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT. In caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio (o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. 11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	CUMPLE CUMPLE NO APLICA				Leidy Hincapie Se realizó la consulta respectiva el día 24/01/2018. CINCELES INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S CINCELES S.A.S.: Certificación expedida por el
PS. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no odorán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de avado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para ealizar esta verificación. 10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio r/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único ributario - RUT. In caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio r/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único ributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. 1. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de	CUMPLE NO APLICA CUMPLE				Leidy Hincapie Se realizó la consulta respectiva el día 24/01/2018. CINCELES INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S CINCELES S.A.S.: Certificación expedida por el
Del SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de cavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para dealizar esta verificación. 10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio n/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT. En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio n/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. 11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia da ja gravedad de juramento.	CUMPLE CUMPLE NO APLICA				Leidy Hincapie Se realizó la consulta respectiva el día 24/01/2018. CINCELES INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S CINCELES S.A.S.: Certificación expedida por el
19. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para ealizar esta verificación. 10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único ributario - RUT. En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único ributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de colombia. 1.1. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS SENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación ramiliar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de eguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia dajo la gravedad de juramento. En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y describado de variante de la compensación de la cercita de compensación de la cercita de compensación de la cercita de compensación de la cargo deberá declarar esta circunstancia da para la gravedad de juramento.	CUMPLE NO APLICA CUMPLE				CINCELES INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S CINCELES S.A.S.: Certificación expedida por el Representante Legal.
19. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no odrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de avado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para ealizar esta verificación. 10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE 11. Il proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio r/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único iributario - RUT. 12. In caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio r/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único ributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de colombia. 13. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS SENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES 16. Il proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la mómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación amiliar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. 11. canco tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de eguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento. 11. el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y falud, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así nismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos	CUMPLE NO APLICA NO APLICA	28			CINCELES INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S CINCELES S.A.S.: Certificación expedida por el Representante Legal. INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES
209. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación. 10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio //o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único fributario - RUT. En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio //o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único fributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. 11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento. En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento, en el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a pensiones, riesgos por os concesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses a	CUMPLE NO APLICA CUMPLE				CINCELES INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S CINCELES S.A.S.: Certificación expedida por el Representante Legal.
Del TERRORISMO El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de cavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación. LO. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT. En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. 11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia pajo la gravedad de juramento. En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y designado de cancelar aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los ses (6) meses anteriores a la fecha de cierre. [Fecha de cierre 18/01/2018]	CUMPLE NO APLICA NO APLICA	28			CINCELES INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S CINCELES S.A.S.: Certificación expedida por el Representante Legal. INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG S.A.S.: Certificación expedida por el Representante Legal.
Del SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación. 10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio r/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único fributario - RUT. En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio r/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único fributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. 11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS SENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de reguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento. En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y isalud, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriore	CUMPLE NO APLICA NO APLICA	28			CINCELES INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S CINCELES S.A.S.: Certificación expedida por el Representante Legal. INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG S.A.S.: Certificación expedida por el Representante Legal. CINCELES INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S
9. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DE LETERRORISMO Il proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no odrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de avado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, on la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para ealizar esta verificación. 0. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE Il proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio /o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único ributario - RUT. In caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio /o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la ropuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único ributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de olombia. 1. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS ENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES Il proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del roceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la ómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas e salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación amiliar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de prendizaje. In caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de eguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia ajo la gravedad de juramento. In el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y alud, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así nismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos rofesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados e los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.	CUMPLE NO APLICA NO APLICA	28			CINCELES INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S CINCELES S.A.S.: Certificación expedida por el Representante Legal. CINCELES INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S CINCELES S.A.S.: Certificación expedida por el Representante Legal. CINCELES INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S CINCELES S.A.S.: Certificación expedida por el Representante Legal.
9. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO I proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no odrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de avado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, on la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para ealizar esta verificación. 0. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE I proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio /o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único iributario - RUT. In caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio /o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único ributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de colombia. 1. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS DENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES I proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del roceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la ómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas es alud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación amiliar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de aprendizaje. In caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de eguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia ajo la gravedad de juramento. In el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y anismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos rrofesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre. [Fecha de cierre 18/01/2018]	CUMPLE NO APLICA CUMPLE NO APLICA	28			CINCELES INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S CINCELES S.A.S.: Certificación expedida por el Representante Legal. INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG S.A.S.: Certificación expedida por el Representante Legal. CINCELES INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S CINCELES S.A.S.: Certificación expedida por el Representante Legal.

Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente	NO APLICA			
convocatoria. 12. REQUERIMIENTO TÍTULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO				
En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y demás normas concordantes, con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal) deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA o por el CPNAA, según corresponda, el cual se debe encontrar vigente.	NO APLICA			
13. ABONO A LA OFERTA Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente. 14. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL	CUMPLE	6, 6 Vto y 7		La Representante Legal del consorcio, NATALIA AMADOR BAQUIRO, es Ingeniera civil con matrícula profesional No. 25202113936 y certificado de vigencia expedido por el COPNIA el día 12/01/2018.
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	NO APLICA			
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	NO APLICA			
15. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)				
Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores. [Fecha de cierre 18/01/2018]	NO CUMPLE	l a 102, Sin foli	Revisado el CERTIFICADO DE REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO) del integrante del consorcio CINCELES INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S CINCELES S.A.S. se observa que el mismo fue expedido el día 05 de diciembre de 2017, así las cosas, y toda vez que de conformidad con lo previsto en los Términos de Referencia, dicho documento deberá ser "() expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores", se requiere al proponente para que subsane este aspecto. El proponente aportó lo requerido por la entidad, cumpliendo con lo determinado e los términos de referencia de la convocatoria.	n
No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta. NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.	CUMPLE	2 Vto.		
18. CONFLICTO DE INTERÉS.				
Manifiesto(amos) bajo la gravedad del juramento que ni yo ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incursos ni de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, en los siguientes conflictos de interés, por: 1. Estar incurso(s) en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. 2. Haber suscrito contrato de obra con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo. Tampoco lo han hecho nuestros beneficiarios reales. 3. Haber suscrito contrato de ejecución condicional por fases con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo. Tampoco lo han hecho nuestros beneficiarios reales. 4. Haber participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. Tampoco lo han hecho nuestros beneficiarios reales. 5. Haber participado como interventores o consultores en la elaboración de los diseños del proyecto objeto de la presente convocatoria. Tampoco lo han hecho nuestros beneficiarios reales. 6. Haber presentado propuesta para participar en la convocatoria adelantada para contratar el proyecto al que se le va a realizar la interventoría que se va a contratar con la presente convocatoria. [Suscribirán el documento el Interesado Individual o todos los integrantes del Interesado Plural. Las personas jurídicas lo harán a través de los representantes legales acreditados dentro de los documentos de existencia y representación legal y/o poderes conferidos y allegados a la presente	NO CUMPLE	32 y 32 Vto.	Revisado el FORMATO 7 - FORMATO DE DECLARACION IURAMENTADA INEXISTENCIA CONFLICTO DE INTERÉS aportado por el proponente se observa que en el mismo ase indica que se encuentra suscrito en nombre y representación del consorcio GAMA-ARG, consorcio distinto al que se encuentra presentando propuesta para la convocatoria del asunto. De otro lado, se indica que luno de los integrantes del consorcio es EJM INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S., nombre que no corresponde a ninguno de los integrantes. Finalmente, dicho documento debe suscribirse por los Representantes Legales de en nombre de cada uno de los integrantes Personas furidicas, así como por los Representantes Legales del proponente plural, y no solo por estos últimos pese a que alguno funja como Representante Legal tanto de los integrantes como del proponente plural. Así las cosas, se requiere al proponente para que de conformidad con lo previsto en los Términos de Referencia, y en su Formato anexo, ajuste este requisito. El proponente aportó lo requerido por la entidad, cumpliendo con lo determinado e los términos de referencia de la convocatoria.	El proponente aporta el FORMATO 7 - FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA INEXISTENCIA CONFLICTO DE INTERÉS, dedidamente diligenciado por cada uno de sus integrantes y suscrito por sus respectivos representantes legales.
CORMATO 8 FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES D DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS				
[Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.] dentro de los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, las cláusulas penales (no apremio), cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación resolución o terminación anticipada por incumplimiento del contratista, las cuales relaciono a continuación:	NO CUMPLE	78 y 79	Luego de analizar el FORMATO 8 FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS aportado por los integrantes del consorcio se observa que en los mismos no es clara la manifestación que refiere si les "han impuesto o no en los contratos en los cuales han ostentado la calidad de contratista, dentro de los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, las cláusulas penales (no apremio), cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento; y/o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación resolución o terminación anticipada por incumplimiento del contratista", por cunto dicha manifestación se encuentra incompleta, así las cosas se requiere al proponente para que subsane este aspecto. El proponente aportó lo requerido por la entidad, cumpliendo con lo determinado e los términos de referencia de la convocatoria.	
19. FORMATO 9 - FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS				
El abajo firmante, para efectos de la Evaluación Factor de Cumplimiento de Contratos Anteriores dentro de la Convocatoria del asunto, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me han impuesto (en caso de persona natural) / a la sociedad que represento (en caso de persona jurídica),), dentro los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación resolución o terminación anticipada por incumplimiento de contratos, impuestas o declaradas en los contratos en los cuales he ostentado la calidad de contratista. [Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación	CUMPLE	75 y 76		El proponente aporta el FORMATO 9 - FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS de cada uno de sus integrantes, dedidamente diligenciado.

FORMATO 10, DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE				
PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO				
Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios cada uno de sus integrantes deberá aportar la certificación juramentada suscrita	CUMPLE	81 y 82		El proponente aporta el FORMATO 10 - DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO, de cada uno de sus integrantes, debidamente diligenciado y suscrito por los representantes
17. PLAZO DE ENTREGA.				
El plazo general del Contrato es de QUINCE (15) MESES , y se contabilizará a partir de la firma del acta de inicio del contrato.	CUMPLE	3		15 meses.
20. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA				
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	CUMPLE	2 a 3		El proponente aporta la Carta de Presentación de la Propuesta en debida forma.
			CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.	
CAUSAL.			¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)	OBSERVACIONES.
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)			¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)	OBSERVACIONES.
2. Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o constituido como consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.			NO	
5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al			NO	
indicado en los Términos de Referencia. 6. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los				
Términos de Referencia.			NO	
9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros				
del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la			NO	
Constitución, la Ley y los términos de referencia.				
10. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna				
prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes			NO	
Términos de Referencia.				
10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva.			NO	
12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los				
miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría			NO	
General de la República.				
13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los				
miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de			NO	
Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.				
14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los				
miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes tenga(n)			NO	
antecedentes judiciales. 15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los				
miembros del consorcio o unión Temporal, sus socios o sus representantes			NO	
esté(n) reportados o incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.				
16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el				
proponente no lo hiciere y con los soportes existentes no cumple con los requisitos habilitantes.			NO	
17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos			NO	
en los términos de referencia. 18. Cuando se presente propuesta parcial, condicionada y/o alternativa.			NO NO	
19. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del			140	
proceso o se le otorgue al representante legal las facultades requeridas con				
posterioridad al cierre. 20. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla			NO.	
disposiciones legales.			NO	
21. El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos.			NO	
22.Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de				
participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso.			NO	
23. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del				
consorcio o unión temporal presenten declaración juramentada de no haber tenido dentro los dos (2) años anteriores al cierre del presente proceso de				
contratación, imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio,			NO	
multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento y/o resolución o terminación anticipada por incumplimientos del contratista, en los contratos en los cuales ha				
ostentado la calidad de contratista y la entidad evidencie lo contrario.				
24 Cuando al proponento presente desumentes que contenare información				
24. Cuando el proponente presente documentos que contengan información o datos que carezcan de veracidad, inconsistentes, tergiversados, alterados,			NO	
inexactos o tendientes a inducir en error a la			NO	
entidad, que incidan en la habilitación o calificación de la propuesta. 25.Cuando no se suscriba la oferta por el proponente, tratándose de personas				
naturales, y en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales por el			NO	
representante legal del proponente debidamente facultado o por el apoderado constituido para el efecto.				
26. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.			NO	

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de caracter jurídico del **proponente No. 04, CONSORCIO EJM-ARG**, se concluye que el mismo **NO ESTA HABILITADO JURÍDICAMENTE.** Por las siguientes razones:

Si bien el proponente, dentro del tiempo establecido para presentar subsanación de lo requerido por la entidad, allegó una garantía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares; sin embargo, no presentó la totalidad de las exigencias establecidas en el numeral 2.1.8. de los Términos de Referencia de la convocatoria, como le fue requerido, en razón a que no aportó lo determinado en el numeral 2.1.8. "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA", numeral 6, de los términos de referencia de la convocatoria.

"(...)

6. Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.

Por lo cual al no presentar la totalidad de las exigencias determinadas en el numeral aludido, el proponente incurre en las siguientes causales de rechazo conforme al numeral 1.37. "CAUSALES DE RECHAZO".

1.37.16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciere y con los soportes existentes no cumple con los requisitos habilitantes.

1.37.18. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.

INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.



INFORME

OBJETO:CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS AJUSTES A ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS, Y A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PRIMERA ETAPA DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS DE GARAGOA, MUNICIPIO DE GARAGOA – DEPARTAMENTO DE BOYACA".

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 05 NOMBRE DEL PROPONENTE: GNG INGENIERIA S.A.S

Integrantes:

REPRESENTANTE LEGAL: JORGE GOMEZ FALLA C.C. 72007216				
	REDRESENTANTE	LEGAL: IORGE	COMEZ EVITA	C C 72007216

REPRESENTANTE LEGAL: JORGE GOMEZ FALLA C.C. 72007216							
	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANO	OBSERVACIONES		
1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL							
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:		12-14			GNG INGENIERIA S.A.S - NIT. 830515117-5		
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. [Fecha de cierre 18/01/2018]		12-14			GNG INGENIERIA S.A.S - NIT. 830515117-5: Certificado expedido el 05/01/2018.		
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	CUMPLE	12			GNG INGENIERIA S.A.S - NIT. 830515117-5: Objeto social: "La sociedad tendrá como objeto: la prestación de servicios profesionales a los sectores púlbicos y privados, en las actividades de la construcción y la consultoría mediante la participación en especialidades como: obras civiles () y otros en la actividad de la consultoría o proyectos de infraestructura de ingeniería y arquitectura en general a nivel de estudios prelimindares, diseños, asesorías, auditorías e interventorías ()".		
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.	CUMPLE	13			GNG INGENIERIA S.A.S - NIT. 830515117-5: Facultades Rep. legal: "() ejecutar o celebrar todos los actos o contratos cmprendidos dentro del giro ordinario de los negocioa sociales, lin límite de cuantía () se otorga porder al gerente para negociar en nombre de la sociedad, sin límite de cuantía toda clase de acto o contrato lícito".		
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	N.A						
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y	CUMPLE	12			GNG INGENIERIA S.A.S - NIT. 830515117-5: BOGOTÁ D.C.		
debidamente registrada en Colombia. Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Las sucursales deberán acreditar que se encuentra(n) inscrita(s) en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE	12			GNG INGENIERIA S.A.S - NIT. 830515117-5: Inscrita el 20/05/2009.		
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	CUMPLE	11 Y 19			GNG INGENIERIA S.A.S - NIT. 830515117-5: Término de duración indefinido.		
El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.	CUMPLE	14			GNG INGENIERIA S.A.S - NIT. 830515117-5: Revisor fiscal: JESUS PANCRACIO PARDO LLAMAS - CC. 73090339		
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	NΔ						
2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)							
Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual	N.A						
constará por lo menos: 1. Nombre y domicilio de los constituyentes, se deberá acompañar de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal los siguiente: a. De las personas naturales se deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras. b. De las personas jurídicas se deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal. c. En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. d. En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. e. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido.	N.A						
2. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.	N.A						
3. El proponente podrá asignar nombre al consorcio o unión temporal, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter.							
4. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, podrá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	N.A						
5. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes tratándose de personas naturales.	N.A						
6. La indicación del domicilio de la figura asociativa.	N.A						

				<u>, </u>
7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.	N.A			
8. La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.	N.A			
9. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%.	N.A			
10. Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.	N.A			
11. Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado.	N.A			
12. Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton. 13.Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción	N.A			
exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal. 14. La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.				
16. Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta.	N.A			
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de				
ciudadanía por ambas caras. En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.	N.A CUMPLE	7		GNG INGENIERIA S.A.S - NIT. 830515117-5: REP. LEGAL: JORGE GOMEZ FALLA - CC. 72007216
En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica				72007210
extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica	N.A			
extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	N.A			
4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA				
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días	CUMPLE	16-17		El proponente presenta los certificados respectivos, expedidos el 12/01/18. Se verifica en el aplicativo Web 23/01/2018. No se encuentran antecedentes de tipo fiscal.
calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República. [Fecha de cierre 18/01/2018]	CUMPLE	16-17		El proponente presenta los certificados respectivos, expedidos el 12/01/18. Se verifica en el aplicativo Web 23/01/2018. No se encuentran antecedentes de tipo fiscal.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.	N.A			
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN				
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE	18-19		El proponente presenta los certificados respectivos, expedidos el 10/01/18. Se verifica en el aplicativo Web 23/01/2018. No se encuentran antecedentes de tipo disciplinario.
Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. [Fecha de cierre 18/01/2018]	CUMPLE	18-19		El proponente presenta los certificados respectivos, expedidos el 10/01/18. Se verifica en el aplicativo Web 23/01/2018. No se encuentran antecedentes de tipo disciplinario.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación. 6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES				
Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. Constancia que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. [Fecha de cierre 18/01/2018] NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)	CUMPLE	20-21		El proponente presenta los certificados respectivos, expedidos el 10/01/18. Se verifica en el aplicativo Web 23/01/2018. No se encuentran antecedentes judiciales.
7. APODERADOS				

El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato.	N.A				
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en	N.A				
el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos	N.A				
referidos a la autenticación. El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del	N.A				
domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso. 8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares, así:	CUMPLE	143-144			Aseguradora: CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A Poliza: 43170 Anexo: 0 Certificado: -
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.	CUMPLE	143-144			Seriedad de la oferta.
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. \$ 447,688,130	CUMPLE	143-144			Valor Presupuesto: \$ 447,688,130 Valor a asegurar: \$ 44,768,813.0 Valor Asegurado: \$ 44,768,813.00 ok
Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. [Fecha de cierre 18/01/2018]	CUMPLE	143-144			Vigencia desde 18/01/2018 hasta 18/05/2018
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT. 830.055.897-7 Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del	CUMPLE	143-144			
proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.	CUMPLE	143-144			GNG INGENIERIA S.A.S
Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.	NO CUMPLE	153	Se requiere al prooponente para que aporte el soporte de pago de la prima de la póliza de cumplimiento, acogiéndose a lo dispuesto en el numeral 2.1.8 de los Términos de Referencia de la presente convocatoria, sobre el particular.	determinado en los términos de referencia de la	El proponente aporta Certificación de No expiración por falta de pago de la prima de la póliza, mas no aporta el soporte del pago de la misma.
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	CUMPLE			convocatoria.	a. Fecha de verificación: 23/01/2018 11:45 h b.Teléfono o página web consultada: www.fianzanet.com.mx/valida d. Persona que atendió (en caso de llamada): -
09. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO					
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.	CUMPLE				
10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	CUMPLE	104			El proponente aporta el certificado respectivo.
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	N.A				
11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES					
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	N.A				
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	N.A				
En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre. [Fecha de cierre 18/01/2018]	CUMPLE	92			GNG INGENIERIA S.A.S - NIT. 830515117-5: El proponente aporta el certificado respectivo, debidamente diligenciado y suscrito por su revisor fiscal.
Las anteriores circunstancias se acreditaran de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada.	CUMPLE	92			GNG INGENIERIA S.A.S - NIT. 830515117-5: El proponente aporta el certificado respectivo, debidamente diligenciado y suscrito por su revisor fiscal.
Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	N.A				
12. REQUERIMIENTO TÍTULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O INGENIERO SANITARIO PERSONA NATURAL					
En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y demás normas concordantes, con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal) deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA o por el CPNAA, según corresponda, el cual se debe encontrar vigente.	CUMPLE	8-10			Rep. Legal: JORGE GOMEZ FALLA - CC. 72007216, se acredita como INGENIERO CIVIL, con matrícula profesional No. 08202-097717 ATL, certificada por el COPNIA No. E2018VEN00011184 expedido el 12/01/2018.
13. ABONO A LA OFERTA					

		1	1	
Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.	N.A			
14. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	ΝΔ			
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.				
15. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)				
Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores. [Fecha de cierre 18/01/2018]	CUMPLE	30-86		El proponente aporta el certificado RUP, con fecha de expedición 16/01/2018.
16. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta. NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.	CUMPLE	4		
18. CONFLICTO DE INTERÉS. Manificato (amos), haio, la gravedad del juramento que ni ve ni ninguno de los				
Manifiesto(amos) bajo la gravedad del juramento que ni yo ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incursos ni de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, en los siguientes conflictos de interés, por: 1. Estar incurso(s) en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. 2. Haber suscrito contrato de obra con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo. Tampoco lo han hecho nuestros beneficiarios reales. 3. Haber suscrito contrato de ejecución condicional por fases con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo. Tampoco lo han hecho nuestros beneficiarios reales. 4. Haber participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. Tampoco lo han hecho nuestros beneficiarios reales. 5. Haber participado como interventores o consultores en la elaboración de los diseños del proyecto objeto de la presente convocatoria. Tampoco lo han hecho nuestros beneficiarios reales. 6. Haber presentado propuesta para participar en la convocatoria adelantada para contratar el proyecto al que se le va a realizar la interventoría que se va a contratar con la presente convocatoria. [Suscribirán el documento el Interesado Individual o todos los integrantes del Interesado Plural. Las personas jurídicas lo harán a través de los representantes legales acreditados dentro de los documentos de existencia y representación legal y/o poderes conferidos y allegados a la presente	CUMPLE	25-26		El proponente aporta el FORMATO 7 - FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA INEXISTENCIA CONFLICTO DE INTERÉS, dedidamente diligenciado y suscrito por su representante legal.
FORMATO 8 FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS				
[Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.] dentro de los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, las cláusulas penales (no apremio), cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación resolución o terminación anticipada por incumplimiento del contratista, las cuales relaciono a continuación:	N.A			
19. FORMATO 9 - FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS				
El abajo firmante, para efectos de la Evaluación Factor de Cumplimiento de Contratos Anteriores dentro de la Convocatoria del asunto, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me han impuesto (en caso de persona natural) / a la sociedad que represento (en caso de persona jurídica),), dentro los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación resolución o terminación anticipada por incumplimiento de contratos, impuestas o declaradas en los contratos en los cuales he ostentado la calidad de contratista. [Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.]	CUMPLE	26		El proponente aporta el FORMATO 9 - FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS , dedidamente diligenciado.
FORMATO 10, DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO				
Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios cada uno de sus integrantes deberá aportar la certificación juramentada suscrita	CUMPLE	30-86		El proponente aporta el certificado RUP, con fecha de expedición 16/01/2018.
 17. PLAZO DE ENTREGA. El plazo general del Contrato es de QUINCE (15) MESES, y se contabilizará a partir de la firma del acta de inicio del contrato. 20. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA 	CUMPLE	5		15 meses.
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	CUMPLE	3-5		El proponente aporta la Carta de Presentación de la Propuesta en debida forma.

CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.										
CAUSAL.	¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)	OBSERVACIONES.								
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)	OBSERVACIONES.								
2. Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o constituido como consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.	NO									
5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO									
6. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.	NO									
9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.	NO									
10. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO									
10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva.	NO									
12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	NO									
13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	NO									
14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes tenga(n) antecedentes judiciales.	NO									
15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal, sus socios o sus representantes esté(n) reportados o incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	NO									
16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciere y con los soportes existentes no cumple con los requisitos habilitantes.	NO									
17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	NO									
18. Cuando se presente propuesta parcial, condicionada y/o alternativa.	NO									
19. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorgue al representante legal las facultades requeridas con posterioridad al cierre.										
20. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales.	NO									
21. El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos.	NO									
22. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso.	NO									
23. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presenten declaración juramentada de no haber tenido dentro los dos (2) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento y/o resolución o terminación anticipada por incumplimientos del contratista, en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista y la entidad evidencie lo contrario.	NO									
24.Cuando el proponente presente documentos que contengan información o datos que carezcan de veracidad, inconsistentes, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir en error a la entidad, que incidan en la habilitación o calificación de la propuesta.	NO									
25.Cuando no se suscriba la oferta por el proponente, tratándose de personas naturales, y en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales por el representante legal del proponente debidamente facultado o por el apoderado constituido para el efecto.	NO									
26. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO									

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de caracter jurídico del proponente No. 05, GNG INGENIERIA S.A.S, se concluye que el mismo ESTA HABILITADO JURÍDICAMENTE.



INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.

OBJETO:CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS AJUSTES A ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS, Y A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PRIMERA ETAPA DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS DE GARAGOA, MUNICIPIO DE GARAGOA — DEPARTAMENTO DE BOYACA".

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 06

NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO SAN LUIS J&J 2018

INTEGRANTES: 1) JCB CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA S.A.S.: (50%) 2) JOSÉ IVÁN GÓMEZ SALAZAR: (30%)

REPRESENTANTE LEGAL: ANA MILENA MONSALVE MORENO - CC. 63484572

	REPRESENTANTE LEGAL: ANA MILENA MONSALVE MORENO - CC. 63484572								
	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANO	OBSERVACIONES				
1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL									
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	CUMPLE	9-15							
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. [Fecha de cierre 18/01/2018]	CUMPLE	9			JCB CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA S.A.S - NIT. 900053895-7: Aporta certificado con fecha de expedición 03/01/2018				
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	CUMPLE	10			JCB CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA S.A.S - NIT. 900053895-7: Objeto social: "() cualquier actividad lícita, comercial o civil () interventoría y consultoría de obras civiles y arquitectónicas en general".				
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.	CUMPLE	13-14			JCB CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA S.A.S - NIT. 900053895-7: Facultades Rep. Legal: "() c) Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes a las actividades principales de la empresa, con las limitaciones estableidas en los presentes estatutos () 2. El representante legal principal requerirá autorizaicón previa de la asamblea general para la ejecución de todo acto contrato que exceda de un monto mayor a dos mil SMLMV". Teniendo en cuenta lo anterior, el valor del presupuesto total de la presente convocatoria no supera el valor requerido al representante legal para ser autorizado. En consecuencia, se concluye que el mismo está facultado para presentar la propuesta, contratar y obligarse en nombre de la misma.				
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado									
expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene									
restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la									
misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo									
faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser									
seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los	N.A								
estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos.									
Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente									
proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte									
de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para									
presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.									
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y	CUMPLE	9			JCB CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA S.A.S - NIT. 900053895-7: DOMICILIO: BOGOTÁ D.C.				
debidamente registrada en Colombia.	COIVII EE				See construcción e interventa siais inti socossos y somicielo. Bodo ix s.c.				
Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Las sucursales deberán acreditar que se encuentra(n) inscrita(s) en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE	9			JCB CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA S.A.S - NIT. 900053895-7: Inscrita el 09/09/2005.				
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	CUMPLE	10			JCB CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA S.A.S - NIT. 900053895-7: Término indefinido.				
El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.	N.A								
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.									
2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones									
Temporales) Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual									
constará por lo menos:	CUMPLE	4-7							
 Nombre y domicilio de los constituyentes, se deberá acompañar de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal los siguiente: De las personas naturales se deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras. De las personas jurídicas se deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal. En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido. 	CUMPLE	7, 8, 26			JCB CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA S.A.S NIT. 900053895-7 JOSÉ IVÁN GÓMEZ SALAZAR - CC. 19300791				
2. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.	CUMPLE	05			El mismo objeto de la Convocatoria.				
3. El proponente podrá asignar nombre al consorcio o unión temporal, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter.	CUMPLE	05			CONSORCIO SAN LUIS J&J 2018				
4. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, podrá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	CUMPLE	05			Rep. Legal: ANA MILENA MONSALVE MORENO - CC. 63484572 Rep. Legal suplente: JOSÉ IVÁN GÓMEZ SALAZAR - CC. 19300791.				
5. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes tratándose de personas naturales.	CUMPLE	07			JOSÉ IVÁN GÓMEZ SALAZAR: CRA. 55 NO. 40A - 20 OFC. 904 - MEDELLIN				
6. La indicación del domicilio de la figura asociativa.	CUMPLE	05			DOMICILIO: CALLE 150 NO. 16-56 CENTRO COMERCIAL CEDRITOS LOCAL 1074, BOGOTÁ D.C				
7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.	CUMPLE	4-5			CONSORCIO				



		1	T	
8. La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.	CUMPLE	06		Los integrantes así lo manifiestan en la cláusula QUINTA del documento de constitución consorcial.
9. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%.10. Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la	CUMPLE	06		JCB CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA S.A.S.: (50%) JOSÉ IVÁN GÓMEZ SALAZAR: (30%)
documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.	CUMPLE	4-7 y 8		Rep. Legal: ANA MILENA MONSALVE MORENO - CC. 63484572
11. Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para	N.A			
presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado. 12. Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados				
en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación	NO CUMPLE			Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de caracter jurídico del proponente No. 06, CONSORCIO SAN LUIS J&J 2018, se concluye que el mismo NO ESTA HABILITADO JURÍDICAMENTE. De conformidad con la verificación realizada en el ejercicio de la evaluación y la potestad de verificación reservada por la entidad, la cual incluye la verificación de Listas Restrictivas, Antecedentes, Condenas Nacionales entre otros, el evaluador evidencio, al consultar el aplicativo web contratado por FINDETER para tal fin, denominado COMPLIANCE.COM.CO contratado con la firma RISKS INTERNATIONAL S.A.S., el cual consiste en el "sistema de información de consulta online en más de 1817 fuentes de información pública de riesgo, cumplimiento, listas vinculantes, listas restrictivas y sancionatorias a nivel internacional y nacional que además permite cumplir las especificaciones de las diferentes SUPERINTENDENCIAS en materia de Prevención de Riesgos e Ideal para los reportes ante la UIAF frente a la obligación de reporte"; y que Findeter en su calidad de entidad financiera esta legítimamente facultada para su utilización, se evidencia que el señor JOSE IVAN GOMEZ SALAZAR, identificado con C.C. 19300791, representante legal de JCB CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA S.A.S., quien igualmente es persona natural integrante del consorcio, reporta una CONDENA NACIONAL con Número de Radicación 05001310902020150096300, en el Juzgado 020 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Medellín (Antioquia); así las cosas, el proponente incurre en causal de rechazo, siguiendo lo dispuesto en el numeral 1.37. "CAUSAL DE RECHAZO", 1.37.14., de los Términos de Referencia de la convocatoria.
del Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton.				
13.Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	N.A			
14. La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.		88		
16. Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta.	CUMPLE			
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA				
En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras.	CUMPLE	26		JOSÉ IVÁN GÓMEZ SALAZAR - CC. 19300791
En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.	CUMPLE	8		JCB CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA S.A.S NIT. 900053895-7: Rep. Legal: ANA MILENA MONSALVE MORENO - CC. 63484572
En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.	NΔ			
En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la	NΔ			
persona jurídica. 4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA				
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s).	CUMPLE			Se verifican los antecedentes respectivos en el aplicativo Web, con fecha 26/01/2018. No se encuentran antecedentes de tipo fiscal.
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República. [Fecha de cierre 18/01/2018]	CUMPLE			Se verifican los antecedentes respectivos en el aplicativo Web, con fecha 26/01/2018. No se encuentran antecedentes de tipo fiscal.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.	N.A			
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN				
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE			Se verifican los antecedentes respectivos en el aplicativo Web, con fecha 26/01/2018. No se encuentran antecedentes de tipo disciplinario.
Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. [Fecha de cierre 18/01/2018]				Se verifican los antecedentes respectivos en el aplicativo Web, con fecha 26/01/2018. No se encuentran antecedentes de tipo disciplinario.

cha 26/01/2018. No se
OMISO – ASISTENCIA
2 .
3.
<u>.</u>
cumplimiento de los DNSORCIO SAN LUIS J&J ITE. De conformidad cad de verificación ictivas, Antecedentes, r el aplicativo web M.CO contratado con la información de consulta uplimiento, listas nacional que además ENCIAS en materia de la obligación de timamente facultada ZAR, identificado con ENTORÍA S.A.S, quien CONDENA NACIONAL to 020 de Ejecución de el proponente incurre JSAL DE RECHAZO", no de los miembros del utes judiciales.
cumplimiento de los DNSORCIO SAN LUIS J&J ITE. De conformidad rad de verificación ictivas, Antecedentes, r el aplicativo web M.CO contratado con la información de consulta iplimiento, listas nacional que además iNCIAS en materia de la obligación de timamente facultada ZAR, identificado con ENTORÍA S.A.S, quien CONDENA NACIONAL o 020 de Ejecución de el proponente incurre JSAL DE RECHAZO",

11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES				
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	N.A			
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento. En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y	CUMPLE	86		El integrante JOSE IVAN GOMEZ SALAZAR, aporta el certificado respectivo debidamente diligenciado, manifestando que NO se encuentra obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo. El integrante JCB CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA SAS, aporta el ertificado debidamente
Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre. [Fecha de cierre 18/01/2018]	CUMPLE	85		diligenciado y suscrito por su representante legal.
Las anteriores circunstancias se acreditaran de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada. Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el	CUMPLE	27 y 28		JCB CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA S.A.S.: Aporta el certificado respectivo, debidamente diligenciado y suscrito por su representante legal. JOSÉ IVÁN GÓMEZ SALAZAR: Aporta el certificado respectivo debidamente diligenciado y suscrito a nombre propio.
cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE	87		El integrante JOSE IVAN GOMEZ SALAZAR , aporta el certificado respectivo debidamente diligenciado, y adicionalmente aporta la planiaa de pago de los aportes a seguridad social y parafiscales.
12. REQUERIMIENTO TÍTULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONA NATURAL				
En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y demás normas concordantes, con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal) deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA o por el CPNAA, según corresponda, el cual se debe encontrar vigente.	N.A			
13. ABONO A LA OFERTA Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica				
nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente. 14. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL	CUMPLE	3, 81-82		La propuesta se encuentra abonada por el Sr. YEFER CUEVAS MONTOYA - CC. 7228304, quien se acredita como INGENIERO CIVIL , con matrícula profesional No. 25202-280222 CND, certificado por el COPNIA con No. E2018VEN00004120, del 05/01/2018
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	NO APLICA			
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	NO APLICA			
15. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)				
Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores. [Fecha de cierre 18/01/2018]	CUMPLE	17-25 y 31- 80		JCB CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA S.A.S.: Aporta el certificado RUP expedido el 15/01/2018 JOSÉ IVÁN GÓMEZ SALAZAR: Aporta el certificado RUP expedido el 19/12/2017
No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la	CUMPLE	2		
<u>propuesta.</u> <u>NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.</u>				
18. CONFLICTO DE INTERÉS. Manifiesto(amos) bajo la gravedad del juramento que ni yo ni ninguno de los				
integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incursos ni de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, en los siguientes conflictos de interés, por: 1. Estar incurso(s) en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. 2. Haber suscrito contrato de obra con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo. Tampoco lo han hecho nuestros beneficiarios reales. 3. Haber suscrito contrato de ejecución condicional por fases con Findeter o con la Contratante durante el plazo de ejecución condicional por fases con Findeter o con la Contratante durante el plazo de ejecución condicional por fases con Findeter o con la Contratante durante el plazo de ejecución condicional por fases con Findeter o con la Contratante durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo. Tampoco				
Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo. Tampoco lo han hecho nuestros beneficiarios reales. 4. Haber participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. Tampoco lo han hecho nuestros beneficiarios reales. 5. Haber participado como interventores o consultores en la elaboración de los diseños del proyecto objeto de la presente convocatoria. Tampoco lo han hecho nuestros beneficiarios reales. 6. Haber presentado propuesta para participar en la convocatoria adelantada para contratar el presentado propuesta para participar la interventaría que se una a contratar.	CUMPLE	121-122		El proponente aporta el FORMATO 7 - FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA INEXISTENCIA CONFLICTO DE INTERÉS, dedidamente diligenciado por cada uno de sus integrantes y suscrito por sus respectivos representantes legales.
contratar el proyecto al que se le va a realizar la interventoría que se va a contratar con la presente convocatoria. [Suscribirán el documento el Interesado Individual o todos los integrantes del Interesado Plural. Las personas jurídicas lo harán a través de los representantes legales acreditados dentro de los documentos de existencia y representación legal y/o poderes conferidos y allegados a la presente Convocatoria.]				
FORMATO 8 FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS				

The same of the sa		1		1	
[Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.] dentro de los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, las cláusulas penales (no apremio), cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación resolución o terminación anticipada por incumplimiento del contratista, las cuales relaciono a continuación:	N.A				
19. FORMATO 9 - FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS					
El abajo firmante, para efectos de la Evaluación Factor de Cumplimiento de Contratos Anteriores dentro de la Convocatoria del asunto, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me han impuesto (en caso de persona natural) / a la sociedad que represento (en caso de persona jurídica),), dentro los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación resolución o terminación anticipada por incumplimiento de contratos, impuestas o declaradas en los contratos en los cuales he ostentado la calidad de contratista. [Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.]	CUMPLE	128-129			El proponente aporta el FORMATO 9 - FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS de cada uno de sus integrantes, dedidamente diligenciado.
FORMATO 10, DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO					
Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios cada uno de sus integrantes deberá aportar la certificación juramentada suscrita	CUMPLE	17-25 y 31- 80			Los integrantes aportan el formato respectivo debidamente diligenciado, e igualmente aporta el certificado RUP, así: INTERVENTORÍA S.A.S.: Aporta el certificado RUP expedido el 15/01/2018 JOSÉ IVÁN GÓMEZ SALAZAR: Aporta el certificado RUP expedido el 19/12/2017
17. PLAZO DE ENTREGA. El plazo general del Contrato es de QUINCE (15) MESES, y se contabilizará a partir de	CUMPLE	3			15 meses.
la firma del acta de inicio del contrato. 20. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA		-			
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	CUMPLE	1-3	LES DE DECUAZO DE MATURALEZA HIRÍCA		El proponente aporta la Carta de Presentación de la Propuesta en debida forma.
CAUSAL.			LES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA INCURSO? (SI-NO)		OBSERVACIONES.
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)		¿ESTÁ	INCURSO? (SI-NO)		OBSERVACIONES.
2. Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o constituido como consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.			NO		
5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.			NO		
6. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.			NO		
9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.			NO		
10. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.			NO		
Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva.			NO		
12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.			NO		
13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.			NO		
14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes tenga(n) antecedentes judiciales.			SI		
15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal, sus socios o sus representantes esté(n) reportados o incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y			NO		
Financiación del Terrorismo. 16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciere y con los soportes existentes no cumple con los requisitos			NO		
habilitantes. 17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.			NO		
18. Cuando se presente propuesta parcial, condicionada y/o alternativa.19. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorgue al representante legal las facultades requeridas con			NO		
posterioridad al cierre. 20. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales.			NO		
21. El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos.			NO		
22. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso.			NO		
23. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presenten declaración juramentada de no haber tenido dentro los dos (2) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento y/o resolución o terminación anticipada por incumplimientos del contratista, en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista y la entidad evidencie lo contrario.			NO		
24.Cuando el proponente presente documentos que contengan información o datos que carezcan de veracidad, inconsistentes, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a indusir en error a la		-	NO		
tendientes a inducir en error a la entidad, que incidan en la habilitación o calificación de la propuesta. 25.Cuando no se suscriba la oferta por el proponente, tratándose de personas naturales, y en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales por el representante legal del proponente debidamente facultado o por el apoderado constituido para el efecto.			NO		
26. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.			NO		

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de caracter jurídico del **proponente No. 06, CONSORCIO SAN LUIS J&J 2018**, se concluye que el mismo **NO ESTA HABILITADO JURÍDICAMENTE.** De conformidad con la verificación realizada en el ejercicio de la evaluación y la potestad de verificación reservada por la entidad, la cual incluye la verificación de Listas Restrictivas, Antecedentes, Condenas Nacionales entre otros, el evaluador evidencio, al consultar el aplicativo web contratado por FINDETER para tal fin, denominado COMPLIANCE.COM.CO contratado con la firma RISKS INTERNATIONAL S.A.S., el cual consiste en el "sistema de información de consulta online en más de 1817 fuentes de información pública de riesgo, cumplimiento, listas vinculantes, listas restrictivas y sancionatorias a nivel internacional y nacional que además permite cumplir las especificaciones de las diferentes SUPERINTENDENCIAS en materia de Prevención de Riesgos e Ideal para los reportes ante la UIAF frente a la obligación de reporte"; y que Findeter en su calidad de entidad financiera esta legítimamente facultada para su utilización, se evidencia que el señor JOSE IVAN GOMEZ SALAZAR, identificado con C.C. 19300791, representante legal de JCB CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA S.A.S., quien igualmente es persona natural integrante del consorcio, reporta una CONDENA NACIONAL con Número de Radicación 05001310902020150096300, en el Juzgado 020 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Medellín (Antioquia); así las cosas, el proponente incurre en causal de rechazo, siguiendo lo dispuesto en el numeral 1.37. "CAUSAL DE RECHAZO", 1.37.14., de los Términos de Referencia de la convocatoria.

1.37.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes tenga(n) antecedentes judiciales.

INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.

PAF-JU-I-088-2017



INFORME

OBJETO:CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS AJUSTES A ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS, Y A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PRIMERA

ETAPA DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS DE GARAGOA, MUNICIPIO DE GARAGOA – DEPARTAMENTO DE BOYACA".

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 07 NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO JASB

Integrantes:

JORGE ALVARO SÁNCHEZ BLANCO C.C:79,785,874 (%50) DIRECCIÓN CARRERA 42 # 24A-54/ JORGE ALVARO SÁNCHEZ B Y CIA S.A.S NIT: 860,527,441-8 R.L: JORGE ÁLVARO SÁNCHEZ BLANCO C.C 79,785,874 (%50) DIRECCIÓN CARRERA 42 # 24A-54/

REPRESENTANTE LEGAL: R.L: JORGE ÁLVARO SÁNCHEZ BLANCO C.C 79,785,874 ES INGENIERO CIVIL MATRICULA PROFESIONAL 25202-100584, COPNIA 11/12/2017/ RLS: ELSA LUCÍA SÁNCHEZ BLANCO C.C 39,689,710

REPRESENTANTE LEGAL: R.L: JORGE ÁLVARO SÁNCHEZ BLANCO C.C 79,785,874 ES INGENIERO CIVIL MATRICULA PROFESIONAL 25202-100584, COPNIA 11/12/2017/ RLS: ELSA LUCÍA SÁNCHEZ BLANCO C.C 39,689,710									
	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANO	OBSERVACIONES				
1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL									
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	CUMPLE	14 A 20			JORGE ALVARO SÁNCHEZ BLANCO : NO ES OBJETO DE VERIFICACION / JORGE ALVARO SÁNCHEZ B Y CIA S.A.S: 27/12/2017				
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. [Fecha de cierre 18/01/2018]	CUMPLE	14 A 20			JORGE ALVARO SÁNCHEZ BLANCO : NO ES OBJETO DE VERIFICACION / JORGE ALVARO SÁNCHEZ B Y CIA S.A.S: 27/12/2017				
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	CUMPLE	16			JORGE ALVARO SÁNCHEZ BLANCO : NO ES OBJETO DE VERIFICACION / JORGE ALVARO SÁNCHEZ B Y CIA S.A.S: () INTERVENTORÍA				
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.	CUMPLE	19			JORGE ALVARO SÁNCHEZ BLANCO : NO ES OBJETO DE VERIFICACION / JORGE ALVARO SÁNCHEZ B Y CIA S.A.S: EL REPRESENTANTE LEGAL PUEDE CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD				
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	N.A								
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	CUMPLE	14			JORGE ALVARO SÁNCHEZ B Y CIA S.A.S: DIRECCIÓN CARRERA 42 # 24A-54				
Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Las sucursales deberán acreditar que se encuentra(n) inscrita(s) en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. [Fecha de cierre 18/01/2018]		14			JORGE ALVARO SÁNCHEZ B Y CIA S.A.S: 28 DE AGOSTO DE 1985				
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	CUMPLE	15			JORGE ALVARO SÁNCHEZ B Y CIA S.A.S: Término de duración indefinido.				
El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.	N.A								
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	N.A								
2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)									
Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos:	N.A								
1. Nombre y domicilio de los constituyentes, se deberá acompañar de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal los siguiente: a. De las personas naturales se deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras. b. De las personas jurídicas se deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal. c. En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. d. En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. e. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido.	CUMPLE	14,21			JORGE ALVARO SÁNCHEZ BLANCO C.C:79,785,874 (%50)/ JORGE ALVARO SÁNCHEZ B Y CIA S.A.S NIT : 860,527,441-8 R.L: JORGE ÁLVARO SÁNCHEZ BLANCO C.C 79,785,874 (%50) DIRECCIÓN CARRERA 42 # 24A-54				
2. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.	CUMPLE	8							

3. El proponente podrá asignar nombre al consorcio o unión temporal, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter.	CUMPLE	8		CONSORCIO JASB
4. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en				
nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, podrá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	CUMPLE	9		REPRESENTANTE LEGAL: R.L: JORGE ÁLVARO SÁNCHEZ BLANCO C.C 79,785,874 / RLS: ELSA LUCÍA SÁNCHEZ BLANCO C.C 39,689,710
5. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes tratándose de personas naturales.	CUMPLE	9		R.L: JORGE ÁLVARO SÁNCHEZ BLANCO C.C 79,785,874 (%50) DIRECCIÓN CARRERA 42 # 24A-54
6. La indicación del domicilio de la figura asociativa.	CUMPLE	9		DIRECCIÓN CARRERA 42 # 24A-54
7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.	CUMPLE	8		CONSORCIO
8. La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.	CUMPLE	8		MANIFESTADO POR EL PROPONENTE EN "COMPROMISOS" DEL DOCUMENTO CONSROCIAL NUMERAL 2,3
9. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%.	CUMPLE	8		JORGE ALVARO SÁNCHEZ BLANCO C.C:79,785,874 (%50) / JORGE ALVARO SÁNCHEZ B Y CIA S.A.S NIT : 860,527,441-8 R.L: JORGE ÁLVARO SÁNCHEZ BLANCO C.C 79,785,874 (%50)
10. Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.	CUMPLE	14 A 23		JORGE ALVARO SÁNCHEZ BLANCO : NO ES OBJETO DE VERIFICACION / JORGE ALVARO SÁNCHEZ B Y CIA S.A.S: 27/12/2017
11. Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para	N.A			
presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado. 12. Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton.	CUMPLE			
13.Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos	N.A			
Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal. 14. La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.	CUMPLE	11		JORGE ALVARO SÁNCHEZ BLANCO (%50) / JORGE ALVARO SÁNCHEZ B Y CIA S.A.S NIT : 860,527,441-8 (%50)
16. Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta. 3. CÉDULA DE CIUDADANÍA	CUMPLE			
En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras.	CUMPLE	24		R.L: JORGE ÁLVARO SÁNCHEZ BLANCO C.C 79,785,874
En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.	CUMPLE	24		R.L: JORGE ÁLVARO SÁNCHEZ BLANCO C.C 79,785,874
En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.	N.A			
En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la	N.A			
persona jurídica. 4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA				
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s).	CUMPLE	33,36		El proponente presenta los certificados respectivos, expedidos el 19/12/17. Se verifica en el aplicativo Web 23/01/2018. No se encuentran antecedentes de tipo fiscal.
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República. [Fecha de cierre 18/01/2018]	CUMPLE	33-34		El proponente presenta los certificados respectivos, expedidos el 19/12/17. Se verifica en el aplicativo Web 23/01/2018. No se encuentran antecedentes de tipo fiscal.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.	N.A			
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN				
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE	35,39		El proponente presenta los certificados respectivos, expedidos el 19/12/17. Se verifica en el aplicativo Web 23/01/2018. No se encuentran antecedentes de tipo disciplinario.
Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. [Fecha de cierre 18/01/2018]	CUMPLE	35,39		El proponente presenta los certificados respectivos, expedidos el 19/12/17. Se verifica en el aplicativo Web 23/01/2018. No se encuentran antecedentes de tipo disciplinario.
		<u> </u>	<u> </u>	

			T		
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación. 6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES	N.A				
Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. Constancia que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. [Fecha de cierre 18/01/2018] NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)	CUMPLE	38			El proponente presenta el certificado respectivo, expedido el 19/12/17. Se verifica en el aplicativo Web 23/01/2018. No se encuentran antecedentes judiciales.
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato.	N.A				
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario	N.A				
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación. El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir	N.A				
igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	N.A				
8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir					
a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares, así:	CUMPLE	10			Aseguradora: SEGUROS CONFIANZA Poliza: CU089960 CU142095 Anexo: 0
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.	CUMPLE	10			Seriedad de la oferta.
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. \$447,688,130 Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses	CUMPLE	10			Valor Presupuesto: \$ 447,688,130 Valor a asegurar: \$ 44,768,813.0 Valor Asegurado: \$ 44,768,813.00 ok
contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. [Fecha	CUMPLE	10			Vigencia desde 16/01/2018 hasta 26/05/2018
de cierre 18/01/2018] Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO — ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT. 830.055.897-7	CUMPLE	10			
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.	CUMPLE	10			CONSORCIO JASB
Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.	NO CUMPLE		VERIFICADA LA INFORMACIÓN ALLEGADA POR EL PROPONENTE SE OBSERVA QUE NO SE ANEXA EL SOPORTE DE PAGO DE LA PRIMA, POR LO CUAL SE REQUIERE AL PROPONENTRE PARA QUE ALLEGUE EL DOCUMENTO IDÓNEO. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 2.1.8 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	El proponente aportó lo requerido por la entidad, cumpliendo con lo determinado en los términos de referencia de la convocatoria.	
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	CUMPLE				a. Fecha de verificación: 23/01/2018 11:24 h b.Teléfono o página web consultada: https://www.confianza.com.co/ d. Persona que atendió (en caso de llamada):
09. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO					
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo — SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.	CUMPLE				
10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	CUMPLE	54,55			
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	N.A				
11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES					
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	CUMPLE	31			El proponente aporta la certificación respectiva, debidamente diligenciada
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento	N.A				
bajo la gravedad de juramento. En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre. [Fecha de cierre 18/01/2018]	N.A				
Las anteriores circunstancias se acreditaran de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.	CUMPLE	30-31			El proponente aporta los certificados respectivos, suscritos por sus representantes legales.

Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. 12. REQUERIMIENTO TÍTULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O INGENIERO SANITARIO	NO CUMPLE	30	VERIFICADO EL FORMATO SUSCRITO POR LA PERSONA NATURAL, SE ENCUENTRA QUE NO ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, POR LO CUAL SE REQUIERE A DICHO A INTEGRANTE PARA QUE SUBSANE ÉSTE ASPECTO, APORTANDO LA PLANILLA O COMPROBANTE DE PAGO CONFORME SE ESTIPULA EN EL NUMERAL 2.1.10 DE TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	entidad, cumpliendo con lo determinado en	El integrante JORGE ALVARO SANCHES, no acredita el cumplimiento de la obligación respectiva, por cuanto no aporta la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.
En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y demás normas concordantes, con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal) deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA o por el CPNAA, según corresponda, el cual se debe encontrar vigente.	CUMPLE	27,28			REPRESENTANTE LEGAL: R.L: JORGE ÁLVARO SÁNCHEZ BLANCO C.C 79,785,874 ES INGENIERO CIVIL MATRICULA PROFESIONAL 25202-100584, COPNIA 11/12/2017/ RLS: ELSA LUCÍA SÁNCHEZ BLANCO C.C 39,689,710
13. ABONO A LA OFERTA Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente. 14. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL	N.A				
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	I I				
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	1				
15. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)					
Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores. [Fecha de cierre 18/01/2018]	CUMPLE	32 A 137			El proponente aporta certificado RUP, expedido el 24/12/2018
16. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta. NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.	CUMPLE	5			
18. CONFLICTO DE INTERÉS. Manifiesto(amos) bajo la gravedad del juramento que ni yo ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incursos ni de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, en los siguientes conflictos de interés, por: 1. Estar incurso(s) en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. 2. Haber suscrito contrato de obra con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo. Tampoco lo han hecho nuestros beneficiarios reales. 3. Haber suscrito contrato de ejecución condicional por fases con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo. Tampoco lo han hecho nuestros beneficiarios reales. 4. Haber participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. Tampoco lo han hecho nuestros beneficiarios reales. 5. Haber participado como interventores o consultores en la elaboración de los diseños del proyecto objeto de la presente convocatoria. Tampoco lo han hecho nuestros beneficiarios reales. 6. Haber presentado propuesta para participar en la convocatoria adelantada para contratar el proyecto al que se le va a realizar la interventoría que se va a contratar con la presente convocatoria. [Suscribirán el documento el Interesado Individual o todos los integrantes del Interesado Plural. Las personas jurídicas lo harán a través de los representantes legales acreditados dentro de los documentos de existencia y representación legal y/o poderes conferidos y allegados a la presente	CUMPLE	43			El proponente aporta el FORMATO 7 - FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA INEXISTENCIA CONFLICTO DE INTERÉS, dedidamente diligenciado.
FORMATO 8 FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS					
[Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.] dentro de los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, las cláusulas penales (no apremio), cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación resolución o terminación anticipada por incumplimiento del contratista, las cuales relaciono a continuación:	CUMPLE	45			El proponente aporta el FORMATO 8 - FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA SOBRE CLÁUSULAS PENALES. CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARACIONES DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA IMPUESTAS, dedidamente diligenciado.
19. FORMATO 9 - FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS					

	T		T	7	
El abajo firmante, para efectos de la Evaluación Factor de Cumplimiento de Contratos Anteriores dentro de la Convocatoria del asunto, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me han impuesto (en caso de persona natural) / a la sociedad que represento (en caso de persona jurídica),), dentro los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación resolución o terminación anticipada por incumplimiento de contratos, impuestas o declaradas en los contratos en los cuales he ostentado la calidad de contratista. [Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.]	CUMPLE	47			El proponente aporta el FORMATO 9 - FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, dedidamente diligenciado.
FORMATO 10, DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO					
Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios cada uno de sus integrantes deberá aportar la certificación juramentada suscrita	CUMPLE	49,50			El proponente aporta el certificado respectivo debidament diligenciado e igualmente aporta certificado RUP, expedido el 24/12/2018.
17. PLAZO DE ENTREGA. El plazo general del Contrato es de QUINCE (15) MESES, y se contabilizará a partir de la firma del acta de inicio del contrato.	CUMPLE	5			15 meses.
20. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA					
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	CUMPLE	4-6			El proponente aporta la Carta de Presentación de la Propuesta en debida forma.
		CA	USALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.		
CAUSAL.		CA	¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)		OBSERVACIONES.
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)			¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)		OBSERVACIONES.
2. Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o constituido como consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.			NO		
5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.			NO		
6. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.			NO		
9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.			NO		
10. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.			NO		
10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva.			NO		
12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.			NO		
13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.			NO		
14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes tenga(n) antecedentes judiciales.			NO		
15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal, sus socios o sus representantes esté(n) reportados o incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.			NO		
16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciere y con los soportes existentes no cumple con los requisitos habilitantes.			NO		
17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.			NO		
 18. Cuando se presente propuesta parcial, condicionada y/o alternativa. 19. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorgue al representante legal las facultades requeridas con 			NO		
posterioridad al cierre. 20. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla			NO		
disposiciones legales. 21. El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos.			NO		
22. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso.			NO		
23. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presenten declaración juramentada de no haber tenido dentro los dos (2) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento y/o resolución o terminación anticipada por incumplimientos del contratista, en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista y la entidad evidencie lo contrario.			NO		
24. Cuando el proponente presente documentos que contengan información o datos que carezcan de veracidad, inconsistentes, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir en error a la entidad, que incidan en la habilitación o calificación de la propuesta.			NO		
25.Cuando no se suscriba la oferta por el proponente, tratándose de personas naturales, y en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales por el representante legal del proponente debidamente facultado o por el apoderado constituido para el efecto.			NO		
26. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.			NO		

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. PAF-JU-I-088-2017





INFORME

OBJETO:CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA,
FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS AJUSTES A ESTUDIOS
Y DISEÑOS TÉCNICOS, Y A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PRIMERA
ETAPA DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS DE GARAGOA,
MUNICIPIO DE GARAGOA – DEPARTAMENTO DE BOYACA".

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 08

NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO EDUCACIÓN SAN LUIS

Integrantes:
YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA - 50 %
FEDERICO GARCIA ARBELAEZ - 50%

REPRESENTANTE LEGAL: YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA- CC. 1.077.426.433

REPRESENTANTE LEGAL: YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA- CC. 1.077.426.433							
	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANO	OBSERVACIONES		
1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL							
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:							
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. [Fecha de cierre 18/01/2018]							
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	N.A						
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.	NΔ						
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado							
expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo							
faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser							
seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los							
estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos.	N.A						
Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente							
proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte							
de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de							
la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para							
presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.							
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	N.A						
Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Las sucursales deberán acreditar que se encuentra(n) inscrita(s) en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. [Fecha de cierre 18/01/2018]	N.A						
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	N.A						
El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.	N.A						
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	NΔ						
2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)							
Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual	CUMPLE	7-8					
constará por lo menos: 1. Nombre y domicilio de los constituyentes, se deberá acompañar de cada uno de los		-					
integrantes de la estructura plural y de su representante legal los siguiente: a. De las personas naturales se deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras. b. De las personas jurídicas se deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal. c. En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. d. En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. e. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido.	CUMPLE	10 Y 12			YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA - CC. 1.077.426.433 FEDERICO GARCIA ARBELAEZ - C.C. 7.544.804		
2. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.	CUMPLE	7			Objeto: el mismo de la convocatoria.		

		ı	T	
3. El proponente podrá asignar nombre al consorcio o unión temporal, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de		7		CONSORCIO EDUCACION SAN LUIS
la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter.				
4. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, podrá		7		REPRESENTANTE LEGAL: YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA - CC. 1.077.426.433 /
designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	COMPLE	,		RLS: FEDERICO GARCIA ARBELAEZ - C.C. 7.544.804
5. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes tratándose de personas				
naturales.	CUMPLE	7		YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA: CRA 145 NO. 144C-72, AP. 1203 BOGOTÁ D.C
	CONIFEE	,		FEDERICO GARCIA ARBELAEZ: CRA 43B NO. 32B SUR-35, ENVIGADO
6. La indicación del domicilio de la figura asociativa.	CUMPLE	8		DIRECCIÓN: CRA 71 B NO. 55-15, BOGOTÁ D.C
7. Caralan si la nauticipación de a títula de capacación a unión temporal y en esta				
7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la	CUMPLE	7		CONSORCIO
participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.	CONIFLE	,		CONSORCIO
contrato.				
8. La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes				
integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros				MANIFESTADO POR EL PROPONENTE EN EL NUMERAL TERCERO DEL DOCUMENTO
del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de	CUMPLE	7		CONSORCIAL.
las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.				
participación de los miembros para el caso de la umon temporal.				
9. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%.	CUMPLE	7		YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA: 50% FEDERICO GARCIA ARBELAEZ: 50%
10. Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la				
documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus				
integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y				
poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si	CUMPLE	10		YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA - CC. 1.077.426.433
aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del				
representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.				
11. Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer				
o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social	N.A			
competente, en el que conste que el representante legal está facultado para				
presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado. 12. Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados				
en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación	CUMPLE			
del Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton. 13.Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal		<u> </u>		
podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los				
efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los				
requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos				
Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el				
mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal. 14. La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además				
de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los		21-22		YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA: 50%
integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.	COMILE	21 22		FEDERICO GARCIA ARBELAEZ: 50%
16. Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como	CUMPLE			
consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta. 3. CÉDULA DE CIUDADANÍA				
En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras.	CUMPLE	10 Y 12		YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA - CC. 1.077.426.433 FEDERICO GARCIA ARBELAEZ - C.C. 7.544.804
En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la	N.A			FEDERICO GARCIA ARBELALZ - C.C. 7.344.004
cédula de ciudadanía del representante legal.				
En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar				
copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.	N.A			
En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica				
extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar				
copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.				
4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA				
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General				El proponente presenta los certificados respectivos, expedidos el 09/01/18. Se
de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se	I CUMPLE	134-135		verifica en el aplicativo Web 25/01/2018. No se encuentran antecedentes de tipo
encuentra(n) reportado(s).				fiscal.
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso				El proponente presenta los certificados respectivos, expedidos el 09/01/18. Se
de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación,	CUMPLE	134-135		verifica en el aplicativo Web 25/01/2018. No se encuentran antecedentes de tipo
consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República. [Fecha de cierre 18/01/2018]				fiscal.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá				
igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar				
dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este	N.A			
requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.				
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN				
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría				
General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se		422.45=		El proponente presenta los certificados respectivos, expedidos el 09/01/2018. Se
encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de	COMPLE	132-133		verifica en el aplicativo Web 25/01/2018. No se encuentran antecedentes de tipo disciplinario.
Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.				
Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días				
calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso		132-133		El proponente presenta los certificados respectivos, expedidos el 09/01/2018. Se verifica en el aplicativo Web 25/01/2018. No se encuentran antecedentes de tipo
de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. [Fecha de cierre 18/01/2018]		102 100		disciplinario.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste				
que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar				
dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá	Ι ΝΔ			
manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la			1	1
CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.				
CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes				

Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. Constancia que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. [Fecha de cierre 18/01/2018] NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)	CUMPLE	130-131		El proponente presenta el certificado respectivo, expedido el 09/01/18. Se verifica en el aplicativo Web 25/01/2018. No se encuentran antecedentes judiciales.
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato.	N.A			
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en	N.A			
el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos				
referidos a la autenticación. El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	N.A			
8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA				
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares, así:	CHARLE	21-22		Aseguradora: LIBERTY SEGUROS S.A. Poliza: 2878893 Certificado: - Anexo: 0
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.	CUMPLE	21-22		Seriedad de la oferta. Valor Presupuesto: \$ 447,688,130
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. \$ 447,688,130	CUMPLE	21-22		Valor Asegurado: \$ 44,768,813.00 ok
Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. [Fecha de cierre 18/01/2018] Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO	CUMPLE	21-22		Vigencia desde 17/01/2018 hasta 31/05/2018
FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT. 830.055.897-7	CUMPLE	21-22		
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.	CUMPLE	21-22		CONSORCIO EDUCACION SAN LUIS
Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.	CUMPLE	23		El proponente aporta certificado de pago de la prima correspondiente.
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	CUMPLE			a. Fecha de verificación: 25/01/2018 16:25 h b.Teléfono o página web consultada: (031) 3077050 Op. 2-1-3 d. Persona que atendió (en caso de llamada): ANDRÉS BAUTISTA
09. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO				
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo — SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.	CUMPLE			
10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE				
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	CUMPLE	15-16		
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.				
11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES				
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	CUMPLE	115-116		El proponente aporta la certificación respectiva de cada uno de sus integrantes, debidamente diligenciada y suscrita sus respectivos representantes legales.
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.				
En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre. [Fecha de cierre 18/01/2018]	N.Δ			
Las anteriores circunstancias se acreditaran de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada.	CUMPLE	115-116		El proponente aporta la certificación respectiva de cada uno de sus integrantes, debidamente diligenciada y suscrita sus respectivos representantes legales.
Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	CHADLE	17-19		Los integrantes personas naturales, acreditan el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales, aportando las planillas o comprobantes de pago de los aportes respectivos.
12. REQUERIMIENTO TÍTULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O INGENIERO SANITARIO PERSONA NATURAL				

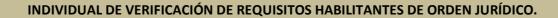
En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y demás normas concordantes, con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal) deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA o por el CPNAA, según corresponda, el cual se debe encontrar vigente.	CUMPLE	10-11		REPRESENTANTE LEGAL: YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA - CC. 1.077.426.433, se acredita como INGENIERO CIVIL, con matrícula profesional No. 25202-265754 CND, mediante certificación No. E2018VEN00005945 expedida por el COPNIA con fecha 09/01/2018.
Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente. 14. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL	N.A			
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	N.A			
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	N.A			
15. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)				
Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores. [Fecha de cierre 18/01/2018]	CUMPLE	25-62		YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA: Aporta el certificado RUP con fecha 17/01/2018. FEDERICO GARCIA ARBELAEZ: Aporta el certificado RUP con fecha 21/12/2017.
16. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos,				
por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta. NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.	CUMPLE	4		
18. CONFLICTO DE INTERÉS.				
Manifiesto(amos) bajo la gravedad del juramento que ni yo ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incursos ni de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, en los siguientes conflictos de interés, por: 1. Estar incurso(s) en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. 2. Haber suscrito contrato de obra con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo. Tampoco lo han hecho nuestros beneficiarios reales. 3. Haber suscrito contrato de ejecución condicional por fases con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo. Tampoco lo han hecho nuestros beneficiarios reales. 4. Haber participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. Tampoco lo han hecho nuestros beneficiarios reales. 5. Haber participado como interventores o consultores en la elaboración de los diseños del proyecto objeto de la presente convocatoria. Tampoco lo han hecho nuestros beneficiarios reales. 6. Haber presentado propuesta para participar en la convocatoria adelantada para contratar el proyecto al que se le va a realizar la interventoría que se va a contratar con la presente convocatoria. [Suscribirán el documento el Interesado Individual o todos los integrantes del Interesado Plural. Las personas jurídicas lo harán a través de los representantes legales acreditados dentro de los documentos de existencia y representación legal y/o poderes conferidos y allegados a la presente	CUMPLE	98-99		El proponente aporta el FORMATO 7 - FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA INEXISTENCIA CONFLICTO DE INTERÉS, dedidamente diligenciado.
FORMATO 8 FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O				
DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS [Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.] dentro de los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, las cláusulas penales (no apremio), cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación resolución o terminación anticipada por incumplimiento del contratista, las cuales relaciono a continuación: 19. FORMATO 9 - FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS,	N.A			
SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS				
El abajo firmante, para efectos de la Evaluación Factor de Cumplimiento de Contratos Anteriores dentro de la Convocatoria del asunto, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me han impuesto (en caso de persona natural) / a la sociedad que represento (en caso de persona jurídica),), dentro los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación resolución o terminación anticipada por incumplimiento de contratos, impuestas o declaradas en los contratos en los cuales he ostentado la calidad de contratista. [Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.]	NO CUMPLE	107-108	El proponente aportó lo requerido por la entidad,	El proponente aporta el FORMATO 9 - FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, sin el lleno de los requisitos exigidos en los términos de referencia de la presente convocatoria y el formulario anexo a los mismos.
FORMATO 10, DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO				

Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios cada uno de sus integrantes deberá aportar la certificación juramentada suscrita	CUMPLE	25-62			Los integrantes del consorcio aportan el FORMATO 10 debidamente diligenciado, e igualmente aportan los certificados RUP así: YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA: Aporta el certificado RUP con fecha 17/01/2018. FEDERICO GARCIA ARBELAEZ: Aporta el certificado RUP con fecha 21/12/2017.						
17. PLAZO DE ENTREGA. El plazo general del Contrato es de QUINCE (15) MESES, y se contabilizará a partir de la firma del acta de inicio del contrato.	CUMPLE	5			15 meses.						
20. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA											
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	CUMPLE	3-5			El proponente aporta la Carta de Presentación de la Propuesta en debida forma.						
CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.											
CAUSAL. (Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar			¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)		OBSERVACIONES.						
diligenciados con NO)			¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)		OBSERVACIONES.						
2. Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o constituido como consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.			NO								
5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.			NO								
6. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los			NO								
Términos de Referencia. 9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.			NO								
10. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.			NO								
10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva.			NO								
12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.			NO								
13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.			NO								
14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes tenga(n) antecedentes judiciales.			NO								
15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal, sus socios o sus representantes esté(n) reportados o incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.			NO								
16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciere y con los soportes existentes no cumple con los requisitos habilitantes.			NO								
17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en			NO								
los términos de referencia. 18. Cuando se presente propuesta parcial, condicionada y/o alternativa.			NO								
19. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorgue al representante legal las facultades requeridas con posterioridad al cierre.											
20. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales.			NO								
21. El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos.			NO								
22. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso.			NO								
23. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presenten declaración juramentada de no haber tenido dentro los dos (2) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento y/o resolución o terminación anticipada por incumplimientos del contratista, en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista y la entidad evidencie lo contrario.			NO								
24.Cuando el proponente presente documentos que contengan información o datos que carezcan de veracidad, inconsistentes, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir en error a la entidad, que incidan en la habilitación o calificación de la propuesta.			NO								
25. Cuando no se suscriba la oferta por el proponente, tratándose de personas naturales, y en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales por el representante legal del proponente debidamente facultado o por el apoderado constituido para el efecto.			NO								
26. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.			NO								
			CONCEPTO	ı							

CONCEPTO.

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de caracter jurídico del **proponente No. 08, CONSORCIO EDUCACION SAN LUIS**, se concluye que el mismo **ESTA HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. PAF-JU-I-088-2017





INFORME

OBJETO:CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS AJUSTES A ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS, Y A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PRIMERA ETAPA DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS DE GARAGOA, MUNICIPIO DE GARAGOA – DEPARTAMENTO DE BOYACA".

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 09

NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO ESPARMVG
Integrantes:

- ESPARZA INGENIERIA S.A.S - 70% - MVG CONSTRUCTORES S.A. - 30%

REPRESENTANTE LEGAL: EDGAR EDUARDO ESPARZA SANTOS C.C. 19432763

	REPRESENTANTE LEGAL: EDGAR EDUARDO ESPARZA SANTOS C.C. 19432763							
	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANO	OBSERVACIONES			
1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL								
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	CUMPLE	10-25			ESPARZA INGENIERIA S.A.S - NIT. 800200907-5 MVG CONSTRUCTORES S.A - NIT.890207891-5			
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. [Fecha de cierre 18/01/2018]		10 y 18			ESPARZA INGENIERIA S.A.S - NIT. 800200907-5: Certificado expedido el 22/12/2017. MVG CONSTRUCTORES S.A - NIT.890207891-5: Certificado expedido el 16/01/2018.			
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	CUMPLE	11 y 19-20			ESPARZA INGENIERIA S.A.S - NIT. 800200907-5: Objeto social: "La sociedad podrá realizar cualquier actividad lícita, en especial las siguientes relacionadas con: diseño y construcción de edificaciones () la sociedad también podrá ralizar consultorías,, asesorías interventorías ()" MVG CONSTRUCTORES S.A - NIT.890207891-5: Objeto social: "() A. El desarrollo de actiivdades propias de la industria de la construcción en todas sus manifestaciones () la prestación de servicios de consultoría, asesorías, asistencia, interventoría"			
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.	CUMPLE	13-14 y 23			ESPARZA INGENIERIA S.A.S - NIT. 800200907-5: Facultades Rep. legal: "La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre ()" MVG CONSTRUCTORES S.A - NIT.890207891-5: Facultades Rep. legal: "El representante legal gerente y/o suplente, no tiene ninguna limitación para el ejercicio de su cargo, ni por la cuantía, ni por la naturaleza del acto o contrato a realizar, celebrar o ejecutar ()"			
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado								
expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	N.A							
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	CUMPLE	10 y 18			ESPARZA INGENIERIA S.A.S - NIT. 800200907-5: Domicilio BOGOTÁ D.C. MVG CONSTRUCTORES S.A - NIT.890207891-5: Domicilio BOGOTÁ D.C.			
Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Las sucursales deberán acreditar que se encuentra(n) inscrita(s) en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE	10 y 18			ESPARZA INGENIERIA S.A.S - NIT. 800200907-5: Inscrita el 12/07/1993 MVG CONSTRUCTORES S.A - NIT.890207891-5: Inscrita el 16/04/2004			
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	CUMPLE	11 Y 19			ESPARZA INGENIERIA S.A.S - NIT. 800200907-5: Término de duración indefinido. MVG CONSTRUCTORES S.A - NIT.890207891-5: Duración hasta el 30/12/2030.			
El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.	CUMPLE	17			MVG CONSTRUCTORES S.A - NIT.890207891-5: REVISOR FISCAL: MARIA EUGENIA DEL PILAR PARDO GUTIERREZ - CC. 39546317			
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.								
2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)								
Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual	CUMPLE	9						
constará por lo menos: 1. Nombre y domicilio de los constituyentes, se deberá acompañar de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal los siguiente: a. De las personas naturales se deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras. b. De las personas jurídicas se deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal. c. En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. d. En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. e. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido.	CUMPLE	9, 17 Y 26			ESPARZA INGENIERIA S.A.S - NIT. 800200907-5: Rep. Legal: EDGAR EDUARDO ESPARZA SANTOS - CC. 19432763 MVG CONSTRUCTORES S.A - NIT.890207891-5:Rep. Legal: BERNARDO MARTINEZ VILLALBA RODRIGUEZ - CC. 13830400			
2. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.	CUMPLE	9			El mismo objeto de la Convocatoria.			
3. El proponente podrá asignar nombre al consorcio o unión temporal, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter.		9			CONSORCIO ESPARMVG			
4. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, podrá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.		9			Rep. Legal: EDGAR EDUARDO ESPARZA SANTOS - CC. 19432763 y Rep. Legal suplente: BERNARDO MARTINEZ VILLALBA RODRIGUEZ - CC. 13830400			

5. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes tratándose de personas naturales.			1	I
	N.A			
6. La indicación del domicilio de la figura asociativa.	CUMPLE	9		DOMICILIO: Avenida Calle 147 No. 19-50 Oficina 35 BOGOTÁ D.C
7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.	CUMPLE	9		CONSORCIO
8. La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.	CUMPLE	9		Los integrantes del consorcio así lo manifiestan en la cláusula tercera del documento de constitución consorcial.
9. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%.	CUMPLE	9		ESPARZA INGENIERIA S.A.S - 70% MVG CONSTRUCTORES S.A 30%
10. Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.	CUMPLE	10-25		ESPARZA INGENIERIA S.A.S - NIT. 800200907-5: Rep. Legal: EDGAR EDUARDO ESPARZA SANTOS - CC. 19432763 MVG CONSTRUCTORES S.A - NIT.890207891-5: Rep. Legal: BERNARDO MARTINEZ VILLALBA RODRIGUEZ - CC. 13830400
11. Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para	N.A			
presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado. 12. Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton.				
13.Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal. 14. La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.	N.A	37		ESPARZA INGENIERIA S.A.S - 70%
16. Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como				MVG CONSTRUCTORES S.A 30%
consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta. 3. CÉDULA DE CIUDADANÍA	CONTEL			
En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras.	N.A			
En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.	CUMPLE	17 y 26		ESPARZA INGENIERIA S.A.S - NIT. 800200907-5: Rep. Legal: EDGAR EDUARDO ESPARZA SANTOS - CC. 19432763 MVG CONSTRUCTORES S.A - NIT.890207891-5: Rep. Legal: BERNARDO MARTINEZ VILLALBA RODRIGUEZ - CC. 13830400
En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.	NΔ			
En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	N.A			
4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA				
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s).	CUMPLE	27-28,32-33		El proponente presenta los certificados respectivos, expedidos el 15/01/18. Se verifica en el aplicativo Web 23/01/2018. No se encuentran antecedentes de tipo fiscal.
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República. [Fecha de cierre 18/01/2018]	CUMPLE	27-28,32-33		El proponente presenta los certificados respectivos, expedidos el 15/01/18. Se verifica en el aplicativo Web 23/01/2018. No se encuentran antecedentes de tipo fiscal.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.	N.A			
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN				
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE	29-30, 34-35		El proponente presenta los certificados respectivos, expedidos el 15/01/18. Se verifica en el aplicativo Web 23/01/2018. No se encuentran antecedentes de tipo disciplinario.
Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. [Fecha de cierre 18/01/2018]		29-30, 34-35		El proponente presenta los certificados respectivos, expedidos el 15/01/18. Se verifica en el aplicativo Web 23/01/2018. No se encuentran antecedentes de tipo disciplinario.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación. 6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES	N.A			

Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. Constancia que deberá tener fecha				El proponente presenta los certificados respectivos, expedidos el 15/01/18. Se
de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. [Fecha de cierre 18/01/2018] NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)	CUMPLE	31, 36		verifica en el aplicativo Web 23/01/2018. No se encuentran antecedentes judiciales.
7. APODERADOS El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato.	N.A			
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia;	N.A			
(ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del				
Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación. El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso	N.A			
para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso. 8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	N.A			
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares, así: Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los	CUMPLE	37		Aseguradora: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. Poliza: 2021703-7 Anexo: -
perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento. Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. \$ 447,688,130	CUMPLE	37 37		Seriedad de la oferta. Valor Presupuesto: \$ 447,688,130 Valor a asegurar: \$ 44,768,813.0 Valor Asegurado: \$ 44.768.813.00 ok
Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. [Fecha de cierre 18/01/2018]	CUMPLE	37		Vigencia desde 18/01/2018 hasta 02/06/2018
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT. 830.055.897-7 Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del	CUMPLE	37		Se registra en las Notas Aclaratorias, que el asegurado es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT. 830.055.897-7
proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución. Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la	CUMPLE	37		CONSORCIO ESPARMVG
certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.	CUMPLE	38		a. Fecha de verificación: 23/01/2018 10:22 h
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	CUMPLE			b.Teléfono o página web consultada: #888 d. Persona que atendió (en caso de llamada): Leidy Hincapie
 O9. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán 				
encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación. 10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE	CUMPLE			
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	CUMPLE	39-40		
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	N.A			
11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES				
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	CUMPLE	45		MVG CONSTRUCTORES S.A - NIT.890207891-5: El proponente aporta la certificación respectiva, debidamente diligenciada y suscrita por su revisor fiscal.
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento. En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y	N.A			ESPARZA INGENIERIA S.A.S - NIT. 800200907-5: El proponente aporta la
Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre. [Fecha de cierre 18/01/2018]	CUMPLE	42		certificación respectiva, debidamente diligenciada y suscrita por su representante legal.
Las anteriores circunstancias se acreditaran de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada.	CUMPLE	42 y 45		MVG CONSTRUCTORES S.A - NIT.890207891-5: El proponente aporta la certificación respectiva, debidamente diligenciada y suscrita por su revisor fiscal. ESPARZA INGENIERIA S.A.S - NIT. 800200907-5: El proponente aporta la certificación respectiva, debidamente diligenciada y suscrita por su representante legal.
Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes	N.A			
inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.			l l	
inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. 12. REQUERIMIENTO TÍTULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O INGENIERO SANITARIO PERSONA NATURAL				

13. ABONO A LA OFERTA					
Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica					
nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un	N.A				
Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se					
debe encontrar vigente. 14. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL					
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia,					El proponente aporta el Certificado respectivo, suscrito por su Revisora fiscal MARIA
deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las	I CUMPLE	41			EUGENIA DEL PILAR PARDO, TP. 45562-T, certificando que la sociedad MVG constructores SA, es CERRADA, se gun escritura pública 0005844 de la Notaría 3 de
sociedades anónimas.					Bucaramanga.
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar					
este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de	N.A				
juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.					
15. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)					
				aportó lo	
Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán			Se requiere al proponente para que aporte el	requerido por la entidad,	
aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural,	NO CUMPLE		CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, de cada uno de sus integrantes, teniendo en cuenta las	cumpliendo con lo	Si bien los integrantes del consorcio aportan el Formato 10, declarando que SI se encuentran inscritos en el RUP, el proponente NO aporta certificado RUP de cada
expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento			exigencias establecidas en el numeral 2.1.14 de los Términos de Referencia de la presente convocatoria.	determinado en los términos de	uno de sus integrantes.
contratos anteriores. [Fecha de cierre 18/01/2018]			remmos de rejerencia de la presente convocatorial	referencia de la convocatoria.	
16. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni colobrar contratos					
No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incursos en las causales de					
inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007.					
Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la	CUMPLE	4			
propuesta.					
NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.					
18. CONFLICTO DE INTERÉS.					
Manifiesto(amos) bajo la gravedad del juramento que ni yo ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que					
represento, nos encontramos incursos ni de manera individual o como integrante de					
un consorcio o unión temporal, en los siguientes conflictos de interés, por: 1. Estar incurso(s) en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley					
1437 de 2011 y demás normas concordantes.2. Haber suscrito contrato de obra con Findeter o con la Contratante, durante el plazo					
de ejecución y hasta la liquidación del mismo. Tampoco lo han hecho nuestros					
beneficiarios reales. 3. Haber suscrito contrato de ejecución condicional por fases con Findeter o con la					
Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo. Tampoco lo han hecho nuestros beneficiarios reales.					El consegue de consegue al FORMATO Z. FORMATO DE DECLADACION IUDANAENTADA
4. Haber participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la	I CUIVIPLE	170-171			El proponente aporta el FORMATO 7 - FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA INEXISTENCIA CONFLICTO DE INTERÉS, dedidamente diligenciado por cada uno de
estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del					sus integrantes y suscrito por sus respectivos representantes legales.
proceso de contratación. Tampoco lo han hecho nuestros beneficiarios reales. 5. Haber participado como interventores o consultores en la elaboración de los					
diseños del proyecto objeto de la presente convocatoria. Tampoco lo han hecho nuestros beneficiarios reales.					
6. Haber presentado propuesta para participar en la convocatoria adelantada para					
contratar el proyecto al que se le va a realizar la interventoría que se va a contratar con la presente convocatoria.					
[Suscribirán el documento el Interesado Individual o todos los integrantes del Interesado Plural. Las personas jurídicas lo harán a través de los representantes					
legales acreditados dentro de los documentos de existencia y representación legal y/o poderes conferidos y allegados a la presente					
FORMATO 8 FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O					
DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS					
[Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona					
jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso					
de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.] dentro de los tres (3) años anteriores al					
cierre del presente proceso de contratación, las cláusulas penales (no apremio), cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento; o	N.A				
dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación					
resolución o terminación anticipada por incumplimiento del contratista, las cuales relaciono a continuación:					
19. FORMATO 9 - FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE					
IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O					
TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS					
Elebeia firmanta mana afarta da la Elebeia di Visio di Companya di Visio di Visio di Companya di Visio di Visio di Companya di Visio					
El abajo firmante, para efectos de la Evaluación Factor de Cumplimiento de Contratos Anteriores dentro de la Convocatoria del asunto, manifiesto bajo la gravedad del					
juramento que no me han impuesto (en caso de persona natural) / a la sociedad que represento (en caso de persona jurídica),), dentro los tres (3) años					
anteriores al cierre del presente proceso de contratación, cláusulas penales, cláusulas					El proponente aporta el FORMATO 9 - FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA
penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación	CUMPLE	172-173			DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O
resolución o terminación anticipada por incumplimiento de contratos, impuestas o declaradas en los contratos en los cuales he ostentado la calidad de contratista.					RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS de cada uno de sus integrantes, dedidamente diligenciado.
[Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso					
de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada					
suscrita por cada uno de sus integrantes.]					
FORMATO 10, DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE					
PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO					
Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona					El proponente aporta el FORMATO 10 - DECLARACION INSCRIPCION EN EL
jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso	CUMPLE	174-175			REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA
de uniones temporales o consorcios cada uno de sus integrantes deberá aportar la certificación juramentada suscrita					CÁMARA DE COMERCIO, de cada uno de sus integrantes, debidamente diligenciado y suscrito por los representantes legales respectivos.
17. PLAZO DE ENTREGA.					
El plazo general del Contrato es de QUINCE (15) MESES , y se contabilizará a partir de la firma del acta de inicio del contrato.	CUMPLE	6			15 meses.
20. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA					

CAUSAL. (Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO) 2. Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o constituido como consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas. 5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia. 6. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los	CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA. ¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO) ¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO) NO NO NO NO	OBSERVACIONES. OBSERVACIONES.
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO) 2. Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o constituido como consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas. 5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia. 6. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los	¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO) NO NO NO	
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO) 2. Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o constituido como consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas. 5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia. 6. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los	¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO) NO NO NO	
diligenciados con NO) 2. Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o constituido como consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas. 5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia. 6. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los	NO NO NO	OBSERVACIONES.
socio o constituido como consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas. 5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia. 6. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los	NO NO	
indicado en los Términos de Referencia. 6. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los	NO	
Términos de Referencia.	NO	
9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.		
10. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO	
10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva.	NO	
12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	NO	
13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	NO	
14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes tenga(n) antecedentes judiciales.	NO	
15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal, sus socios o sus representantes esté(n) reportados o incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	NO	
16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciere y con los soportes existentes no cumple con los requisitos habilitantes.	NO	
17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	NO	
18. Cuando se presente propuesta parcial, condicionada y/o alternativa.19. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del	NO	
proceso o se le otorgue al representante legal las facultades requeridas con posterioridad al cierre.		
20. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales.	NO	
21. El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos.	NO	
22.Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso.	NO	
23. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presenten declaración juramentada de no haber tenido dentro los dos (2) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento y/o resolución o terminación anticipada por incumplimientos del contratista, en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista y la entidad evidencie lo contrario.	NO	
24.Cuando el proponente presente documentos que contengan información o datos que carezcan de veracidad, inconsistentes, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir en error a la entidad, que incidan en la habilitación o calificación de la propuesta.	NO	
25.Cuando no se suscriba la oferta por el proponente, tratándose de personas naturales, y en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales por el representante legal del proponente debidamente facultado o por el apoderado constituido para el efecto.	NO	
26. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO	

CONCEPTO.

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de caracter jurídico del **proponente No. 09, CONSORCIO ESPARMVG**, se concluye que el mismo **ESTA HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

PAF-JU-I-088-2017





INFORME

OBJETO:CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS AJUSTES A ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS, Y A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PRIMERA ETAPA DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS DE GARAGOA, MUNICIPIO DE GARAGOA – DEPARTAMENTO DE BOYACA".

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 10 NOMBRE DEL PROPONENTE: A C I PROYECTOS S.A.S

Integrantes:

REPRESENTANTE LEGAL: HERNANDO IGNACIO RAFAEL VEGA CAMERAN	10 C C 00/0127/
REPRESENTANTE LEGAL. HERINANDO IGNACIO RAPAEL VEGA CAIVIERAI	10 C.C. 004012/4

REPRESENTANTE LEGAL: HERNANDO IGNACIO RAFAEL VEGA CAMERANO C.C. 80401274								
	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANO	OBSERVACIONES			
1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL								
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:		13-19			A C I PROYECTOS S.A.S: NIT. 860059581-6: Certificado expedido el 04/01/2018			
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. [Fecha de cierre 18/01/2018]		13			A C I PROYECTOS S.A.S: NIT. 860059581-6: Certificado expedido el 04/01/2018			
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	CUMPLE	14			A C I PROYECTOS S.A.S: NIT. 860059581-6: Objeto social: "La sociedad tendrá como objeto social las siguientes actividades:" () La celebración, ejecución y liquidación directa o indirectamente, de toda clase de contratos () que involucren cualquiera de las faes de un proyecto (asesoría técnica () interventoría ()) en general el desarrollo de todas las actividades propias derivadas de la ingeniería civil"			
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.	CUMPLE	16 y 20			A C I PROYECTOS S.A.S: NIT. 860059581-6: De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, el representante legal podrá "() celebrar todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social de la compañía cuyo valor no exceda de diez mil dólares de los Estados Unidos de Norte América () el representante legal y sus suplentes podrán celebrar actos o contratos cuyas condiciones o montos superen la cuantía máxima autorizada, siempre que la junta directiva autorice la actuación de manera expresa mediante un acta en la que así se determine; 6) solicitar las autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la asamblea o la junta directiva ()". En ese sentido, el integrante aporta la autorización del organo social competente al Representante legal de la sociedad, para "suscribir oferta, /) firmar el correspondiente contrato y realizar los demás actos requeridos para la contratación en caso de adjudicación, y aadelantar todas las Labores relacionadas con la ejecución, terminación y liquidación del contrato", mediante Acta No. 3632 de la Junta Directiva ACI Proyectos S.A.S, del 09/01/2018.			
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	CUMPLE	20			A C I PROYECTOS S.A.S: NIT. 860059581-6: De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, el representante legal podrá "() celebrar todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social de la compañía cuyo valor no exceda de diez mil dólares de los Estados Unidos de Norte América () el representante legal y sus suplentes podrán celebrar actos o contratos cuyas condiciones o montos superen la cuantía máxima autorizada, siempre que la junta directiva autorice la actuación de manera expresa mediante un acta en la que así se determine; 6) solicitar las autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la asamblea o la junta directiva ()". En ese sentido, el integrante aporta la autorización del organo social competente al Representante legal de la sociedad, para "suscribir oferta, /) firmar el correspondiente contrato y realizar los demás actos requeridos para la contratación en caso de adjudicación, y aadelantar todas las Labores relacionadas con la ejecución, terminación y liquidación del contrato", mediante Acta No. 3632 de la Junta Directiva ACI Proyectos S.A.S, del 09/01/2018.			
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	CUMPLE	13			A C I PROYECTOS S.A.S: NIT. 860059581-6: Bogotá D.C.			
Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Las sucursales deberán acreditar que se encuentra(n) inscrita(s) en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE	13			A C I PROYECTOS S.A.S: NIT. 860059581-6: Inscrita el 29/05/1979.			
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del	CUMPLE	14			A C I PROYECTOS S.A.S: NIT. 860059581-6: Término de duración indefinido.			
El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.	CUMPLE	17			A C I PROYECTOS S.A.S: NIT. 860059581-6: Revisor fiscal: SYNDY ANDREA BALDEON FORERO - CC. 8600730107			
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	N A							
2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)								
Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos:	N.A							
1. Nombre y domicilio de los constituyentes, se deberá acompañar de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal los siguiente: a. De las personas naturales se deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras. b. De las personas jurídicas se deberá allegar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal. c. En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. d. En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. e. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido.	N.A							

2. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a				
contratar.	N.A			
3. El proponente podrá asignar nombre al consorcio o unión temporal, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiara de Decarrella Tarritarial e de Financiara				
la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter. 4. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en				
nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, podrá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o	N.A			
definitiva. 5. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes tratándose de personas				
naturales.	N.A			
	N.A			
6. La indicación del domicilio de la figura asociativa.	N.A			
7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la				
participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.	INΔ			
8. La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y				
cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros	Ι ΝΔ			
del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la				
participación de los miembros para el caso de la unión temporal.				
9. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%.	N.A			
10. Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la				
documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y				
representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si	I N.Δ			
aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del				
representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.				
11. Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer				
o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social	l N.A			
competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado.				
12. Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación				
del Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton.				
13.Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los				
efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los				
requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos				
Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el				
mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal. 14. La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además				
de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.	N.A			
16. Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta.	N.A			
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA				
En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras.	N.A			
En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la				A C I PROYECTOS S.A.S: NIT. 860059581-6: Rep.legal: HERNANDO IGNACIO RAFAEL
cédula de ciudadanía del representante legal.	CUMPLE			VEGA CAMERANO - C.C. 80401274
En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica				
extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona	Ι ΝΔ			
natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica				
extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la	N.A			
persona jurídica. 4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA				
REPÚBLICA				
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del	CUMPLE	33-34		El proponente presenta los certificados respectivos, expedidos el 11/01/18. Se verifica en el aplicativo Web 22/01/2018. No se encuentran antecedentes de tipo
representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s).	J3:/// LE			fiscal.
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso				El proponente presenta los certificados respectivos, expedidos el 11/01/18. Se
de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría	CUMPLE	33-34		verifica en el aplicativo Web 22/01/2018. No se encuentran antecedentes de tipo fiscal.
General de la República. [Fecha de cierre 18/01/2018]				mocut.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste				
que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar	NΔ			
dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá				
manifestar bajo la gravedad de juramento.				
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN				
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y				
representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se	CUMPLE	31-32		El proponente presenta los certificados respectivos, expedidos el 11/01/18. Se verifica en el aplicativo Web 22/01/2018. No se encuentran antecedentes de tipo
encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la				disciplinario.
Procuraduría General de la Nación.				
Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso		21 22		El proponente presenta los certificados respectivos, expedidos el 11/01/18. Se
de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. [Fecha de cierre 18/01/2018]	I CIIMPIE	31-32		verifica en el aplicativo Web 22/01/2018. No se encuentran antecedentes de tipo disciplinario.
	I	l	I	

	_		1	
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes	N.A			
correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.				
6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. Constancia que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. [Fecha de cierre 18/01/2018] NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)	CUMPLE	35		El proponente presenta el certificado respectivo, expedido el 11/01/18. Se verifica en el aplicativo Web 23/01/2018. No se encuentran antecedentes judiciales.
7. APODERADOS				
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato.	N.A			
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá				
tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de				
adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv)	N.A			
Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario				
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	N.A			
El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación	N.A			
y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero				
o de apostille, según el caso. 8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA				
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares, así:	CUMPLE	37		Aseguradora: JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A Poliza: 57874 Anexo: 0 Certificado: -
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.	CUMPLE	37		Seriedad de la oferta.
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. \$ 447,688,130	CUMPLE	37		Valor Presupuesto: \$ 447,688,130 Valor a asegurar: \$ 44,768,813.0 Valor Asegurado: \$ 44,768,813.00 ok
Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. [Fecha de cierre 18/01/2018]	CUMPLE	37		Vigencia desde 16/01/2018 hasta 31/05/2018
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT.	CUMPLE	37		
830.055.897-7 Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento	CUMPLE	37		ACI PROYECTOS S.A.S
de constitución. Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.	CUMPLE	38		
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	CUMPLE			 a. Fecha de verificación: 23/01/2018 08:27 h b.Teléfono o página web consultada: 5522350 ext. 2353 d. Persona que atendió (en caso de llamada): Karen Barrera
09. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO				
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta	CUMPLE			
verificación. 10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o				
sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	CUMPLE	23		
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	N.A			
11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS				
GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del				
proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	CUMPLE	25		El proponente aporta la certificación respectiva, debidamente diligenciada y suscrita por su revisor fiscal.
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia	N.A			
bajo la gravedad de juramento. En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre. [Fecha de cierre 18/01/2018]	N.A			
Las anteriores circunstancias se acreditaran de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.	CUMPLE	25		El proponente aporta la certificación respectiva, debidamente diligenciada y suscrita por su revisor fiscal.
b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada. Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	N.A			

12. REQUERIMIENTO TÍTULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O INGENIERO SANITARIO				
PERSONA NATURAL				
En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y demás normas concordantes, con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal) deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA o por el CPNAA, según corresponda, el cual se debe encontrar vigente. 13. ABONO A LA OFERTA	CUMPLE	7 y 9-11		La propuesta es avalada por la Sra. LYDA PATRICIA CEPEDA JIMENEZ - CC.52835808 quien se acredita como INGENIERA CIVIL, con matrícula profesional No. 25202-101339 CND, mediante certificación expedida por el COPNIA con fecha 10/11/2017
Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente. 14. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL	CUMPLE	7 y 9-11		La propuesta es avalada por la Sra. LYDA PATRICIA CEPEDA JIMENEZ - CC.52835808 quien se acredita como INGENIERA CIVIL, con matrícula profesional No. 25202-101339 CND, mediante certificación expedida por el COPNIA con fecha 10/11/2017
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	N.A			
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	N.A			
15. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)				
Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores. [Fecha de cierre 18/01/2018]	CUMPLE	45-252		El proponente aporta certificado RUP, expedido el 04/01/2018
16. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta. NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.	CUMPLE	5		
18. CONFLICTO DE INTERÉS. Manifiesto(amos) bajo la gravedad del juramento que ni yo ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incursos ni de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, en los siguientes conflictos de interés, por: 1. Estar incurso(s) en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. 2. Haber suscrito contrato de obra con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo. Tampoco lo han hecho nuestros beneficiarios reales. 3. Haber suscrito contrato de ejecución condicional por fases con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo. Tampoco lo han hecho nuestros beneficiarios reales. 4. Haber participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. Tampoco lo han hecho nuestros beneficiarios reales. 5. Haber participado como interventores o consultores en la elaboración de los diseños del proyecto objeto de la presente convocatoria. Tampoco lo han hecho nuestros beneficiarios reales. 6. Haber presentado propuesta para participar en la convocatoria adelantada para contratar el proyecto al que se le va a realizar la interventoría que se va a contratar con la presente convocatoria. [Suscribirán el documento el Interesado Individual o todos los integrantes del Interesado Plural. Las personas jurídicas lo harán a través de los representantes legales acreditados dentro de los documentos de existencia y representación legal y/o poderes conferidos y allegados a la presente	CUMPLE	285-286		El proponente aporta el FORMATO 7 - FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA INEXISTENCIA CONFLICTO DE INTERÉS, dedidamente diligenciado.
FORMATO 8 FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS				
[Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.] dentro de los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, las cláusulas penales (no apremio), cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación resolución o terminación anticipada por incumplimiento del contratista, las cuales relaciono a continuación:	N.A			
19. FORMATO 9 - FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS				
El abajo firmante, para efectos de la Evaluación Factor de Cumplimiento de Contratos Anteriores dentro de la Convocatoria del asunto, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me han impuesto (en caso de persona natural) / a la sociedad que represento (en caso de persona jurídica),), dentro los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación resolución o terminación anticipada por incumplimiento de contratos, impuestas o declaradas en los contratos en los cuales he ostentado la calidad de contratista. [Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.]	CUMPLE	288		El proponente aporta el FORMATO 9 - FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DI APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, dedidamente diligenciado.
FORMATO 10, DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO				

T																									
Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios cada uno de sus integrantes deberá aportar la certificación juramentada suscrita	CUMPLE	45-252			El proponente aporta el certificado respectivo debidament diligenciado e igualmente aporta certificado RUP, expedido el 04/01/2018.																				
·																									
17. PLAZO DE ENTREGA. El plazo general del Contrato es de QUINCE (15) MESES, y se contabilizará a partir de																									
la firma del acta de inicio del contrato.	CUMPLE	6			15 meses.																				
20. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA																									
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	CUMPLE	4-6			El proponente aporta la Carta de Presentación de la Propuesta en debida forma.																				
		CA	L USALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JU	JRÍCA.																					
CAUSAL. (Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar			¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)		OBSERVACIONES.																				
diligenciados con NO)			¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)		OBSERVACIONES.																				
2. Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o constituido como consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.			NO																						
 5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia. 6. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los 			NO																						
Términos de Referencia.			NO																						
9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.			NO																						
10. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.			NO																						
10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva.			NO																						
12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la	NO																								
República. 13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	NO																								
14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes tenga(n) antecedentes judiciales.	NO																								
15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal, sus socios o sus representantes esté(n) reportados o incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.			NO																						
16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciere y con los soportes existentes no cumple con los requisitos habilitantes.			NO																						
17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en			NO																						
los términos de referencia. 18. Cuando se presente propuesta parcial, condicionada y/o alternativa.			NO																						
19. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del																									
proceso o se le otorgue al representante legal las facultades requeridas con posterioridad al cierre.																									
20. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla			NO																						
disposiciones legales. 21. El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de																									
referencia de No Concentración de Contratos.			NO																						
22. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso.	NO																								
23. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presenten declaración juramentada de no haber tenido dentro los dos (2) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento y/o resolución o terminación anticipada por incumplimientos del contratista, en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista y la entidad evidencie lo contrario.	NO		NO		NO		NO		NO		NO		no no no no				NO		NO		NO		NO		
24.Cuando el proponente presente documentos que contengan información o datos que carezcan de veracidad, inconsistentes, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir en error a la entidad, que incidan en la habilitación o calificación de la propuesta.	NO																								
25.Cuando no se suscriba la oferta por el proponente, tratándose de personas naturales, y en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales por el representante legal del proponente debidamente facultado o por el apoderado constituido para el efecto.	NO																								
26. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.			NO																						

CONCEPTO.

No. Revisión 2

Findeter	
Financiera del Desarrollo	
i manciera dei Desarrono	

INFORMACIÓN PROPONENTE										
	Fecha Evaluación:	Convocatoria:			Presupuesto:		Municipio:			No. Carpeta:
	06/02/2018	PAF-JU-I-08	38-2017		\$ 447.688.130		MUNICI	PIO DE GARAGOA		_
	Nombre Proponente:				Nit:		Tipo Proponente:			1
	CONSO	RCIO INTERBOYACÁ					Consorcio			_
	Integrante 1:				Nit 1:		Part. (%) 1:			
		RUCCIONES & DISEÑO SAS			900.235.041-6		65%			
	Integrante 2:				Nit 2:	1	Part. (%) 2:	_		
		YECTOS E INVERSIONES SAS			900.297.404-1		35%			
	Integrante 3:				Nit 3:	1	Part. (%) 3:	٦		
	Integrante 4:				Nit 4:	I	Part. (%) 4:			
	Integrante 5:				Nit 5:	•	Part. (%) 5:	-		
REQUISITOS HABILITANTES DI	E ORDEN FINANCIERO									
								7		
			QUATTRO PROYECTOS E							
			INVERSIONES SAS							
		Fecha Carta CC:	17/01/2018							
		Monto Carta CC:	134.306.439							
		Expedida por:	BANCOLOMBIA					4		
		Part. (%)								
			QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES SAS						OBSERVACIONES	
¿Se presenta carta de certificació vigilada por la Superintendencia F	ón de cupo de crédito pre aprobado en original exp Financiera de Colombia?	pedida por una entidad financiera	CUMPLE							
	r en la carta, es el cupo de crédito pre aprob	ado, expresión que debe estar	CUMPLE							
incorporada de manera explícita e			COIVIT EE							
que expide la certificación?	le la entidad financiera y nombre completo y cargo		CUMPLE							
¿La carta de cupo de crédito es equivalente?	stá firmada por un representante legal y/o gere	nte de oficina o sucursal y/o su	CUMPLE							
•	tiene número telefónico y/o correo electrónico de	contacto?	CUMPLE							
¿El integrante que aporta el mayo?	or cupo de crédito tiene una participación dentro c	lel consorcio mayor o igual a 30%			CUMPLE					
¿La fecha de expedición es inferio	or a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la o	convocatoria?	CUMPLE							
	dirigida a los procesos de contratación del TER o específicamente a esta convocatoria?		CUMPLE							
¿la empresa tiene pre aprobad convocatoria?	do un cupo de crédito por un monto igual o	superior al 30% del PO de la	CUMPLE							
¿El cupo de crédito pre-aprobac convocatoria?	do tiene una vigencia de 3 meses contados a pa	artir de la fecha de cierre de la	CUMPLE							
				VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN	7			
			CUPO DE CRÉDITO	\$ 134.306.439	\$ 134.306.439	CUMPLE	1			
					·	I	_			

CUMPLE:

No. Revisión	1	
INO. INEVISION		

Findeter Financiera del Desarrollo	4
Financiera del Desarrollo	7

INFORMACIÓN PROPONENTE							
Fecha Evaluación: Convocatori	a:		Presupuesto:		Municipio:		No. Carpeta:
24/01/2018	PAF-JU-I-088-2017		\$ 447,688,130		MUNICIPIO DE GARAGOA		Total potal
Nombre Proponente:			Nit:	_	Tipo Proponente:		7
CONSORCIO INFRAESTRUCTI	JRA BOYACÁ			7	Consorcio		_
			Allia 4	_			
Integrante 1: CHACON CONSTRUCCION	JEC C A C		Nit 1: 900.486.973-1	7	Part. (%) 1: 50%		
Integrante 2:	NES S.A.S		Nit 2:	_	Part. (%) 2:		
SAVERA S.A.S.			830.036.296-1		50%		
Integrante 3:			Nit 3:	_	Part. (%) 3:		
Integrante 4:			Nit 4:	_	Part. (%) 4:		
Integrante 5:			Nit 5:	_	Part. (%) 5:		
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO							
	CHACON						
	CHACON	.A.S					
		-					
Fecha Carta	CC: 03/01/2018						
Monto Carta		000					
Expedida po							
Part. (%)							
					<u> </u>		
	CHACON					OBSERVACIONES	
	CONSTRUCCIONES	.A.S				0.000	
¿Se presenta carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una	entidad financiera CUMPLE						
vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CONTPLE						
¿El cupo de crédito a certificar en la carta, es el cupo de crédito pre aprobado, expresió	n que debe estar CUMPLE						
incorporada de manera explícita en el texto de la certificación?	COMPLE						
¿La carta presenta Razón social de la entidad financiera y nombre completo y cargo del representa	ente de la entidad CUMPLE						
que expide la certificación?							
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina	o sucursal y/o su CUMPLE						
equivalente? ¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio n							
?	, 5. 5		CUMPLE				
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE						
¿La carta de cupo de crédito esta dirigida a los procesos de contratación del							
Programa Jornada Única - FINDETER o específicamente a esta convocatoria?	CUMPLE						
¿la empresa tiene pre aprobado un cupo de crédito por un monto igual o superior al 3	80% del PO de la						
convocatoria?	CUMPLE						
	ha da siama de le						
¿El cupo de crédito pre-aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fec convocatoria?	ha de cierre de la CUMPLE						
convocatoria:							
		VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN			
	CUPO DE CRÉDITO	\$ 134,307,000	\$ 134,306,439	CUMPLE			
					-		

CUMPLE:

No. Revisión	1

Findeter	
Financiera del Desarrollo	

INFORMACIÓN PROPONENTE									
	echa Evaluación:	Convocatoria:			Presupuesto:		Municipio:		No. Carpeta:
	25/01/2018	PAF-JU-I-08			\$ 447.688.130		•	IO DE GARAGOA	ito. carpeta.
L Ni	ombre Proponente:		· - · · - · · · ·	I	Nit:	ı I	Tipo Proponente:		2
	·	NCO COLOMBIA			900.574.087-8	[P. Jurídica)
				I		ı		1	
In	etegrante 1:			Ī	Nit 1:	i [Part. (%) 1:	1	
L. In	itegrante 2:				Nit 2:	l l	Part. (%) 2:		
<u></u>	negranic 2.				1416 2.		1 41 6. (70) 2.	1	
In	itegrante 3:			l	Nit 3:		Part. (%) 3:		
In	tegrante 4:			-	Nit 4:		Part. (%) 4:	•	
In	tegrante 5:			1	Nit 5:	ı r	Part. (%) 5:	1	
				<u> </u>					
REQUISITOS HABILITANTES DE OI	RDEN FINANCIERO								
			SERINCO COLOMBIA						
		Fecha Carta CC:	17-Ene-18						
		Monto Carta CC:	\$ 447.688.130						
		Expedida por:	SANTANDER						
		Part. (%)							
			SERINCO COLOMBIA					OBSERVACIONES	
¿Se presenta carta de certificación de vigilada por la Superintendencia Finar	e cupo de crédito pre aprobado en original expe nciera de Colombia?	edida por una entidad financiera	NO CUMPLE					La carta no fue expedida por una entidad vigilada por la Supo Colombia. No envia original de la carta.	erintendencia Financiera de
incorporada de manera explícita en e			CUMPLE						
que expide la certificación?	entidad financiera y nombre completo y cargo o		NO CUMPLE					La carta no presenta nombre completo y cargo de la persona	a que la firma
equivalente?	firmada por un representante legal y/o geren		NO CUMPLE					La carta no presenta nombre completo y cargo de la persona	•
	e número telefónico y/o correo electrónico de c upo de crédito tiene una participación dentro de		NO CUMPLE					La carta no tiene número telefónico o correo electrónico de	contacto
?	apo de credito tiene una participación dentro de	ei consorcio mayor o iguai a 30%							
¿La fecha de expedición es inferior a	60 días con respecto a la fecha de cierre de la co	onvocatoria?	CUMPLE						
	gida a los procesos de contratación del o específicamente a esta convocatoria?		CUMPLE						
¿la empresa tiene pre aprobado u convocatoria?	un cupo de crédito por un monto igual o	superior al 30% del PO de la	CUMPLE						
¿El cupo de crédito pre-aprobado t convocatoria?	iene una vigencia de 3 meses contados a pa	rtir de la fecha de cierre de la	NO CUMPLE					La carta no menciona que periodo de vigencia tiene	
				VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN			
			CUPO DE CRÉDITO	\$ 447.688.130	\$ 134.306.439	CUMPLE			

CUMPLE:

NO CUMPLE

No. Revisión 2

-ındeter	
inanciera del Desarrollo	

INFORMACIÓN PROPONENTE									
Fecha Evaluación: Convoca	toria:			Presupuesto:		Municipio:			No. Carpeta:
5/02/2018	PAF-JU-I-08	8-2017		\$ 447.688.130	D	MUNICIPI	IO DE GARAGOA		_
Nombre Proponente:			_	Nit:	_	Tipo Proponente:		_	1 4
CONSORCIO EJIV	l - ARG					Consorcio			•
Integrante 1:			_	Nit 1:	_	Part. (%) 1:			
CINCELES INGENIEROS AR	QUITECTOS SAS		1	860.353.257-0		50%]		
Integrante 2:			4	Nit 2:		Part. (%) 2:	1		
INGENIEROS CONSULTORES Y CO	NSTRUCORES ARG SAS)		900.008.687-0		50%			
Integrante 3:			7	Nit 3:	_	Part. (%) 3:	1		
]			D : (0() 4			
Integrante 4:			7	Nit 4:	7	Part. (%) 4:]		
L Integrante 5:			1	Nit 5:		Part. (%) 5:			
integrante 31			1	THE S.]		
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO			• 						
REQUISITOS HABIEHANTES DE ONDEN FINANCIENO			INGENIEROS				1		
		CINCELES INGENIEROS	CONSULTORES Y						
		ARQUITECTOS SAS	CONSTRUCORES ARG						
Fecha Ca	rta CC·	30-Ene-18	242						
Monto C		\$ 400.000.000							
Expedida	por:	BANCOLOMBIA							
Part. (%		50%	50%						
			INGENIEROS						
		CINCELES INGENIEROS	CONSULTORES Y					OBSERVACIONES	
		ARQUITECTOS SAS	CONSTRUCORES ARG						
¿Se presenta carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por u vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	una entidad financiera	CUMPLE							
¿El cupo de crédito a certificar en la carta, es el cupo de crédito pre aprobado, expre incorporada de manera explícita en el texto de la certificación?	sión que debe estar	CUMPLE							
¿La carta presenta Razón social de la entidad financiera y nombre completo y cargo del represe	entante de la entidad	CUMPLE							
que expide la certificación? ¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de ofic	:								
equivalente?	ina o sucursai y/o su	CUMPLE							
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?									
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorci ?	o mayor o igual a 30%			CUMPLE					
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatori	a?	CUMPLE							
¿La carta de cupo de crédito esta dirigida a los procesos de contratación del Programa Jornada Única - FINDETER o específicamente a esta convocatoria?		CUMPLE							
¿la empresa tiene pre aprobado un cupo de crédito por un monto igual o superior a convocatoria?	al 30% del PO de la	CUMPLE							
¿El cupo de crédito pre-aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la convocatoria?	fecha de cierre de la	CUMPLE							
			VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN	1			
		CUPO DE CRÉDITO	\$ 400.000.000	\$ 134.306.439	CUMPLE	1			
			•		·	•			

CUMPLE:

No. Revisión

Charles and	
Findeter	
Financiera del Desarrollo	

INFORMACIÓN PROPONENTE										
F	Fecha Evaluación:	Convocatoria:			Presupuesto:		Municipio:			No. Carpeta:
	26/01/2018	PAF-JU-I-08	88-2017		\$ 447.688.130		MUNICIP	IO DE GARAGOA]	
1	Nombre Proponente:				Nit:	-	Tipo Proponente:	•		5
	GNG	INGENIERIA SAS			830515117-5		P. Jurídica			
ı	Integrante 1:				Nit 1:		Part. (%) 1:			
]]		
<u> </u>	Integrante 2:			7	Nit 2:	1	Part. (%) 2:	1		
L	Integrante 3:				Nit 3:]	Part. (%) 3:			
Ė	integrante 3.				NIC 5.	1	rait. (%) 5.]		
Ī	Integrante 4:			_	Nit 4:	1	Part. (%) 4:	1		
]				
<u> </u>	Integrante 5:			7	Nit 5:	1	Part. (%) 5:	1		
L						J]		
REQUISITOS HABILITANTES DE C	ORDEN FINANCIERO									
			GNG INGENIERIA SAS							
		Fecha Carta CC:	16/01/2018							
		Monto Carta CC:	\$ 134.306.439							
		Expedida por:	BANCOLOMBIA							
		Part. (%)	100%							
								 -		
			GNG INGENIERIA SAS						OBSERVACIONES	
¿Se presenta carta de certificación o vigilada por la Superintendencia Fina	de cupo de crédito pre aprobado en original expo nanciera de Colombia?	edida por una entidad financiera							OBSERVACIONES	
vigilada por la Superintendencia Fina	nanciera de Colombia? en la carta, es el cupo de crédito pre aproba	·	CUMPLE						OBSERVACIONES	
vigilada por la Superintendencia Fina ¿El cupo de crédito a certificar e incorporada de manera explícita en	nanciera de Colombia? en la carta, es el cupo de crédito pre aproba	ado, expresión que debe estar	CUMPLE						OBSERVACIONES	
vigilada por la Superintendencia Fina ¿El cupo de crédito a certificar e incorporada de manera explícita en ¿La carta presenta Razón social de la que expide la certificación?	nanciera de Colombia? en la carta, es el cupo de crédito pre aproba n el texto de la certificación?	ado, expresión que debe estar del representante de la entidad	CUMPLE CUMPLE CUMPLE						OBSERVACIONES	
vigilada por la Superintendencia Fina ¿El cupo de crédito a certificar e incorporada de manera explícita en ¿La carta presenta Razón social de la que expide la certificación? ¿La carta de cupo de crédito está equivalente? ¿La carta de cupo de crédito contien	en la carta, es el cupo de crédito pre aproba el texto de la certificación? la entidad financiera y nombre completo y cargo d á firmada por un representante legal y/o geren ne número telefónico y/o correo electrónico de c	ado, expresión que debe estar del representante de la entidad nte de oficina o sucursal y/o su contacto?	CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE						OBSERVACIONES	
vigilada por la Superintendencia Fina ¿El cupo de crédito a certificar e incorporada de manera explícita en ¿La carta presenta Razón social de la que expide la certificación? ¿La carta de cupo de crédito está equivalente? ¿La carta de cupo de crédito contien	nanciera de Colombia? en la carta, es el cupo de crédito pre aproba a el texto de la certificación? la entidad financiera y nombre completo y cargo de á firmada por un representante legal y/o geren	ado, expresión que debe estar del representante de la entidad nte de oficina o sucursal y/o su contacto?	CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE		CUMPLE				OBSERVACIONES	
vigilada por la Superintendencia Fina ¿El cupo de crédito a certificar e incorporada de manera explícita en ¿La carta presenta Razón social de la que expide la certificación? ¿La carta de cupo de crédito está equivalente? ¿La carta de cupo de crédito contien ¿El integrante que aporta el mayor o ?	en la carta, es el cupo de crédito pre aproba el texto de la certificación? la entidad financiera y nombre completo y cargo d á firmada por un representante legal y/o geren ne número telefónico y/o correo electrónico de c	ado, expresión que debe estar del representante de la entidad nte de oficina o sucursal y/o su contacto? el consorcio mayor o igual a 30%	CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE		CUMPLE				OBSERVACIONES	
vigilada por la Superintendencia Fina ¿El cupo de crédito a certificar e incorporada de manera explícita en ¿La carta presenta Razón social de la que expide la certificación? ¿La carta de cupo de crédito está equivalente? ¿La carta de cupo de crédito contien ¿El integrante que aporta el mayor o ? ¿La fecha de expedición es inferior a ¿La carta de cupo de crédito esta dir	en la carta, es el cupo de crédito pre aproba el texto de la certificación? la entidad financiera y nombre completo y cargo d á firmada por un representante legal y/o geren ne número telefónico y/o correo electrónico de c cupo de crédito tiene una participación dentro de	ado, expresión que debe estar del representante de la entidad nte de oficina o sucursal y/o su contacto? el consorcio mayor o igual a 30%	CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE		CUMPLE				OBSERVACIONES	
vigilada por la Superintendencia Fina ¿El cupo de crédito a certificar e incorporada de manera explícita en ¿La carta presenta Razón social de la que expide la certificación? ¿La carta de cupo de crédito está equivalente? ¿La carta de cupo de crédito contien ¿El integrante que aporta el mayor o ? ¿La fecha de expedición es inferior a ¿La carta de cupo de crédito esta dir Programa Jornada Única - FINDETER	en la carta, es el cupo de crédito pre aproba el texto de la certificación? la entidad financiera y nombre completo y cargo d á firmada por un representante legal y/o geren ne número telefónico y/o correo electrónico de c cupo de crédito tiene una participación dentro de a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la ce irigida a los procesos de contratación del	ado, expresión que debe estar del representante de la entidad nte de oficina o sucursal y/o su contacto? el consorcio mayor o igual a 30% onvocatoria?	CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE		CUMPLE				OBSERVACIONES	
vigilada por la Superintendencia Fina ¿El cupo de crédito a certificar e incorporada de manera explícita en ¿La carta presenta Razón social de la que expide la certificación? ¿La carta de cupo de crédito está equivalente? ¿La carta de cupo de crédito contien ¿El integrante que aporta el mayor o ? ¿La carta de expedición es inferior a ¿La carta de cupo de crédito esta dir Programa Jornada Única - FINDETER ¿la empresa tiene pre aprobado convocatoria?	en la carta, es el cupo de crédito pre aproba el texto de la certificación? la entidad financiera y nombre completo y cargo d á firmada por un representante legal y/o geren ne número telefónico y/o correo electrónico de c cupo de crédito tiene una participación dentro de a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la c irigida a los procesos de contratación del R o específicamente a esta convocatoria?	ado, expresión que debe estar del representante de la entidad nte de oficina o sucursal y/o su contacto? el consorcio mayor o igual a 30% onvocatoria?	CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE		CUMPLE				OBSERVACIONES	
vigilada por la Superintendencia Fina ¿El cupo de crédito a certificar e incorporada de manera explícita en ¿La carta presenta Razón social de la que expide la certificación? ¿La carta de cupo de crédito está equivalente? ¿La carta de cupo de crédito contien ¿El integrante que aporta el mayor o ? ¿La carta de expedición es inferior a ¿La carta de cupo de crédito esta dir Programa Jornada Única - FINDETER ¿la empresa tiene pre aprobado convocatoria? ¿El cupo de crédito pre-aprobado	en la carta, es el cupo de crédito pre aproba el texto de la certificación? la entidad financiera y nombre completo y cargo de á firmada por un representante legal y/o geren ne número telefónico y/o correo electrónico de co cupo de crédito tiene una participación dentro de a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la co irigida a los procesos de contratación del R o específicamente a esta convocatoria? un cupo de crédito por un monto igual o	ado, expresión que debe estar del representante de la entidad nte de oficina o sucursal y/o su contacto? el consorcio mayor o igual a 30% onvocatoria?	CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE	VALOR	CUMPLE	EVALUACIÓN			OBSERVACIONES	
vigilada por la Superintendencia Fina ¿El cupo de crédito a certificar e incorporada de manera explícita en ¿La carta presenta Razón social de la que expide la certificación? ¿La carta de cupo de crédito está equivalente? ¿La carta de cupo de crédito contien ¿El integrante que aporta el mayor o ? ¿La carta de expedición es inferior a ¿La carta de cupo de crédito esta dir Programa Jornada Única - FINDETER ¿la empresa tiene pre aprobado convocatoria? ¿El cupo de crédito pre-aprobado	en la carta, es el cupo de crédito pre aproba el texto de la certificación? la entidad financiera y nombre completo y cargo de á firmada por un representante legal y/o geren ne número telefónico y/o correo electrónico de co cupo de crédito tiene una participación dentro de a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la co irigida a los procesos de contratación del R o específicamente a esta convocatoria? un cupo de crédito por un monto igual o	ado, expresión que debe estar del representante de la entidad nte de oficina o sucursal y/o su contacto? el consorcio mayor o igual a 30% onvocatoria? superior al 30% del PO de la rtir de la fecha de cierre de la	CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE	VALOR \$ 134.306.439		EVALUACIÓN CUMPLE			OBSERVACIONES	

CUMPLE:

Origen Proponente
-
Nacional
Extranjero

Origen Proponente	Tipo Proponente	EVALUACIÓN
-	-	N/A
Nacional	P. Natural	CUMPLE
Extranjero	P. Jurídica	NO CUMPLE
.	Unión Temporal	
	Consorcio	

EVALUACIÓN
N/A
CUMPLE
NO CUMPLE

Convocatoria No.	Municipio	Presupuesto
-	-	-
PAF-JU-I-088-2017	MUNICIPIO DE GARAGOA	447.688.130,00

No. Revisión 2

e a ara e a a	
-ındeter	
nanciera del Desarrollo	

INFORMACIÓN PROPONENTE	E									
	Fecha Evaluación: 06/02/2018	Convocatoria:	-088-2017	Presupues:	sto: 447.688.130	Munio	•	O DE GARAGOA]	No. Carpeta:
	Nombre Proponente:			Nit:		Tipo F	Proponente:			1 6
	CONSO	ORCIO SAN LUIS J&J 2018					Consorcio			
	Integrante 1:			Nit 1:		Part. ((%) 1:			
		UCCION E INTERVENTORIA SAS			0053895-7		50%			
	Integrante 2:			Nit 2:		Part. ((%) 2:			
	JOSE	IVAN GOMEZ SALAZAR			19.300.791		50%			
	Integrante 3:			Nit 3:		Part. ((%) 3:			
	Integrante 4:			Nit 4:		Part. ((%) 4:			
	Integrante F.			Ni+ F.		Dort /	(0/) F.			
	Integrante 5:			Nit 5:		Part. ((%) 5.			
REQUISITOS HABILITANTES DI	DE ORDEN FINANCIERO									
			JCB CONSTRUCCION E	JOSE IVAN GOMEZ						
			INTERVENTORIA SAS	SALAZAR						
		Fecha Carta CC:		16/01/2018						
		Monto Carta CC:		\$ 139.000.000						
		Expedida por:		BANCOLOMBIA						
		Part. (%)	50%	50%						
			JCB CONSTRUCCION E INTERVENTORIA SAS	JOSE IVAN GOMEZ SALAZAR					OBSERVACIONES	
¿Se presenta carta de certificació vigilada por la Superintendencia F	ón de cupo de crédito pre aprobado en original exp Financiera de Colombia?	pedida por una entidad financiera	INTERVENTORIA SAS						OBSERVACIONES	
vigilada por la Superintendencia F	Financiera de Colombia? ar en la carta, es el cupo de crédito pre aproba		INTERVENTORIA SAS	SALAZAR					OBSERVACIONES	
vigilada por la Superintendencia F ¿El cupo de crédito a certificar incorporada de manera explícita e	Financiera de Colombia? ar en la carta, es el cupo de crédito pre aproba	ado, expresión que debe estar	INTERVENTORIA SAS	CUMPLE					OBSERVACIONES	
vigilada por la Superintendencia F ¿El cupo de crédito a certificar incorporada de manera explícita e ¿La carta presenta Razón social de que expide la certificación?	Financiera de Colombia? ar en la carta, es el cupo de crédito pre aproba en el texto de la certificación?	ado, expresión que debe estar del representante de la entidad	INTERVENTORIA SAS	CUMPLE CUMPLE					OBSERVACIONES	
vigilada por la Superintendencia F ¿El cupo de crédito a certificar incorporada de manera explícita e ¿La carta presenta Razón social de que expide la certificación? ¿La carta de cupo de crédito es equivalente?	Financiera de Colombia? ar en la carta, es el cupo de crédito pre aproba en el texto de la certificación? de la entidad financiera y nombre completo y cargo	ado, expresión que debe estar del representante de la entidad nte de oficina o sucursal y/o su	INTERVENTORIA SAS	CUMPLE CUMPLE CUMPLE					OBSERVACIONES	
vigilada por la Superintendencia F ¿El cupo de crédito a certificar incorporada de manera explícita e ¿La carta presenta Razón social de que expide la certificación? ¿La carta de cupo de crédito es equivalente? ¿La carta de cupo de crédito cont	Financiera de Colombia? ar en la carta, es el cupo de crédito pre aproba en el texto de la certificación? de la entidad financiera y nombre completo y cargo está firmada por un representante legal y/o gerer	ado, expresión que debe estar del representante de la entidad nte de oficina o sucursal y/o su contacto?	INTERVENTORIA SAS	CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE	IMPLE				OBSERVACIONES	
vigilada por la Superintendencia F ¿El cupo de crédito a certificar incorporada de manera explícita e ¿La carta presenta Razón social de que expide la certificación? ¿La carta de cupo de crédito es equivalente? ¿La carta de cupo de crédito cont ¿El integrante que aporta el mayo ?	Financiera de Colombia? ar en la carta, es el cupo de crédito pre aproba en el texto de la certificación? de la entidad financiera y nombre completo y cargo está firmada por un representante legal y/o gerer utiene número telefónico y/o correo electrónico de c	del representante de la entidad nte de oficina o sucursal y/o su contacto? lel consorcio mayor o igual a 30%	INTERVENTORIA SAS	CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE	IMPLE				OBSERVACIONES	
vigilada por la Superintendencia F ¿El cupo de crédito a certificar incorporada de manera explícita e ¿La carta presenta Razón social de que expide la certificación? ¿La carta de cupo de crédito es equivalente? ¿La carta de cupo de crédito cont ¿El integrante que aporta el mayo ? ¿La fecha de expedición es inferio ¿La carta de cupo de crédito esta	Financiera de Colombia? ar en la carta, es el cupo de crédito pre aproba en el texto de la certificación? de la entidad financiera y nombre completo y cargo está firmada por un representante legal y/o gerer utiene número telefónico y/o correo electrónico de corro cupo de crédito tiene una participación dentro de	del representante de la entidad nte de oficina o sucursal y/o su contacto? lel consorcio mayor o igual a 30%	INTERVENTORIA SAS	CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE	JMPLE				OBSERVACIONES	
vigilada por la Superintendencia F ¿El cupo de crédito a certificar incorporada de manera explícita e ¿La carta presenta Razón social de que expide la certificación? ¿La carta de cupo de crédito es equivalente? ¿La carta de cupo de crédito cont ¿El integrante que aporta el mayo ? ¿La fecha de expedición es inferio ¿La carta de cupo de crédito esta Programa Jornada Única - FINDET	Financiera de Colombia? ar en la carta, es el cupo de crédito pre aproba en el texto de la certificación? de la entidad financiera y nombre completo y cargo está firmada por un representante legal y/o gerer utiene número telefónico y/o correo electrónico de co vor cupo de crédito tiene una participación dentro de ior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la co a dirigida a los procesos de contratación del	ado, expresión que debe estar del representante de la entidad nte de oficina o sucursal y/o su contacto? del consorcio mayor o igual a 30% convocatoria?	INTERVENTORIA SAS	CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE	JMPLE				OBSERVACIONES	
vigilada por la Superintendencia F ¿El cupo de crédito a certificar incorporada de manera explícita e ¿La carta presenta Razón social de que expide la certificación? ¿La carta de cupo de crédito es equivalente? ¿La carta de cupo de crédito cont ¿El integrante que aporta el mayo ? ¿La carta de expedición es inferio ¿La carta de cupo de crédito esta Programa Jornada Única - FINDET ¿la empresa tiene pre aprobad convocatoria?	Financiera de Colombia? ar en la carta, es el cupo de crédito pre aproba en el texto de la certificación? de la entidad financiera y nombre completo y cargo está firmada por un representante legal y/o gerer etiene número telefónico y/o correo electrónico de co vor cupo de crédito tiene una participación dentro de ior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la c a dirigida a los procesos de contratación del TER o específicamente a esta convocatoria?	del representante de la entidad nte de oficina o sucursal y/o su contacto? lel consorcio mayor o igual a 30% convocatoria?	INTERVENTORIA SAS	CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE	IMPLE				OBSERVACIONES	
vigilada por la Superintendencia F ¿El cupo de crédito a certificar incorporada de manera explícita e ¿La carta presenta Razón social de que expide la certificación? ¿La carta de cupo de crédito es equivalente? ¿La carta de cupo de crédito cont ¿El integrante que aporta el mayo ? ¿La carta de cupo de crédito esta Programa Jornada Única - FINDET ¿la empresa tiene pre aprobad convocatoria? ¿El cupo de crédito pre-aprobad	Financiera de Colombia? ar en la carta, es el cupo de crédito pre aproba en el texto de la certificación? de la entidad financiera y nombre completo y cargo está firmada por un representante legal y/o gerer estiene número telefónico y/o correo electrónico de co vor cupo de crédito tiene una participación dentro de tior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la co a dirigida a los procesos de contratación del TER o específicamente a esta convocatoria? Ido un cupo de crédito por un monto igual o	del representante de la entidad nte de oficina o sucursal y/o su contacto? lel consorcio mayor o igual a 30% convocatoria?	INTERVENTORIA SAS	CUMPLE		EVALUACIÓN			OBSERVACIONES	
vigilada por la Superintendencia F ¿El cupo de crédito a certificar incorporada de manera explícita e ¿La carta presenta Razón social de que expide la certificación? ¿La carta de cupo de crédito es equivalente? ¿La carta de cupo de crédito cont ¿El integrante que aporta el mayo ? ¿La carta de cupo de crédito esta Programa Jornada Única - FINDET ¿la empresa tiene pre aprobad convocatoria? ¿El cupo de crédito pre-aprobad	Financiera de Colombia? ar en la carta, es el cupo de crédito pre aproba en el texto de la certificación? de la entidad financiera y nombre completo y cargo está firmada por un representante legal y/o gerer estiene número telefónico y/o correo electrónico de co vor cupo de crédito tiene una participación dentro de tior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la co a dirigida a los procesos de contratación del TER o específicamente a esta convocatoria? Ido un cupo de crédito por un monto igual o	del representante de la entidad nte de oficina o sucursal y/o su contacto? lel consorcio mayor o igual a 30% convocatoria? superior al 30% del PO de la artir de la fecha de cierre de la	INTERVENTORIA SAS	CUMPLE CUMPLE		EVALUACIÓN CUMPLE			OBSERVACIONES	

Origen Proponente
-
Nacional
Extranjero

Origen Proponente	Tipo Proponente	EVALUACIÓN
-	-	N/A
Nacional	P. Natural	CUMPLE
Extranjero	P. Jurídica	NO CUMPLE
.	Unión Temporal	
	Consorcio	

EVALUACIÓN
N/A
CUMPLE
NO CUMPLE

Convocatoria No.	Municipio	Presupuesto
-	-	-
PAF-JU-I-088-2017	MUNICIPIO DE GARAGOA	447.688.130,00

No. Revisión

2

Findeter	
Financiera del Desarrollo	

INFORMACIÓN PROPONENTE	E									
	Fecha Evaluación:	Convocatoria:			Presupuesto:		Municipio:			No. Carpeta:
	06/02/2018	PAF-JU-I-0	88-2017		\$ 447,688,130		MUNICIPI	O DE GARAGOA		·
	Nombre Proponente:			_	Nit:		Tipo Proponente:			1 7
		DNSORCIO JASB		7			Consorcio			_
				<u> </u>						
	Integrante 1:			7	Nit 1:		Part. (%) 1:	1		
		/ARO SANCHEZ BLANCO		<u> </u>	79.785.874		50%			
	Integrante 2:	DO CANCHEZ D.V.CIA.C.A.C.		T	Nit 2:		Part. (%) 2:	1		
		RO SANCHEZ B Y CIA S.A.S.		1	860.527.441-8		50%			
	Integrante 3:			7	Nit 3:		Part. (%) 3:			
	Integrante 4:			1	Nit 4:		Dart (9/) 4:			
	Integrante 4:			7	NIL 4.		Part. (%) 4:	1		
	Integrante 5:			<u></u>	Nit 5:		Part. (%) 5:			
	integrante 3.			7	NIC 3.		Fait. (%) 3.	1		
				<u></u>				l		
REQUISITOS HABILITANTES D	DE ORDEN FINANCIERO									
			JORGE ALVARO SANCHEZ							
			BLANCO	SANCHEZ B Y CIA S.A.S.						
		Fecha Carta CC:								
		Monto Carta CC:	\$ 135,000,000							
		Expedida por:	BBVA							
		Part. (%)	50%							
			JORGE ALVARO SANCHEZ	JORGE ALVARO						
			BLANCO	SANCHEZ B Y CIA S.A.S.					OBSERVACIONES	
			DEANCO	SAITCHEE BY CIA SIAIS.						
¿Se presenta carta de certificació	ón de cupo de crédito pre aprobado en original exp	nedida nor una entidad financiera								
vigilada por la Superintendencia		sedida por una entidad imanelere	CUMPLE							
incorporada de manera explícita	ar en la carta, es el cupo de crédito pre aprob	pado, expresion que debe estai	CUMPLE							
		alahanan di kacamatan di Kabupatèn K								
¿La carta presenta Razón social d que expide la certificación?	de la entidad financiera y nombre completo y cargo	dei representante de la entidad	CUMPLE							
	octá firmada nor un ropresentanta le est. de	into do oficino a susura-lui/-								
equivalente?	está firmada por un representante legal y/o gere	mie de oficina o sucursal y/o su	CUMPLE							
	ntiene número telefónico y/o correo electrónico de o	contacto?	CUMPLE							
2 rintegrante que aporta el mayo	yor cupo de crédito tiene una participación dentro d	uei consorcio mayor o igual a 30%			CUMPLE					
·										
¿La fecha de expedición es inferio	ior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la c	convocatoria?	CUMPLE							
¿La carta de cuno de crédito esta	a dirigida a los procesos de contratación del									
	ETER o específicamente a esta convocatoria?		CUMPLE							
	Copposition a cota compositiona;									
¿la empresa tiene pre aprobac	ado un cupo de crédito por un monto igual o	superior al 30% del PO de la	GU 100 -							
convocatoria?	,		CUMPLE							
¿El cupo de crédito pre-aproba	ado tiene una vigencia de 3 meses contados a pa	artir de la fecha de cierre de la	GU11-50-5							
convocatoria?			CUMPLE							
				V/A1 00	Lincore	F)/A1114 014				
			CUDO DE CRÉDITO	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN	4			
			CUPO DE CRÉDITO	\$ 135,000,000	\$ 134,306,439	CUMPLE	J			

CUMPLE:

No. Revisión 2

Findeter	
Financiera del Desarrollo	

INFORMACION PROPONENTE										
	Fecha Evaluación:	Convocatoria:			Presupuesto:		Municipio:			No. Carpeta:
	06/02/2018	PAF-JU-I-0	88-2017		\$ 447,688,130		·	PIO DE GARAGOA		
	Nombre Proponente:			ı	Nit:	_	Tipo Proponente:			l Q
		O EDUCACIÓN SAN LUIS				1	Consorcio	7		0
						_		_		
	Integrante 1:			1	Nit 1:	1	Part. (%) 1:	7		
		AIR BERMUDEZ PARRA			1.077.426.433	J	50%	_		
	Integrante 2:	CO GARCIA ARBELAEZ		Ţ	Nit 2: 7.544.804	1	Part. (%) 2: 50%	7		
	Integrante 3:	O GARCIA ARBELALZ			Nit 3:	J	Part. (%) 3:	_		
					TWC 5.	1	1 411. (70) 3.	7		
	Integrante 4:			l	Nit 4:	_	Part. (%) 4:	_		
						1	, ,			
	Integrante 5:			•	Nit 5:	_	Part. (%) 5:	_		
REQUISITOS HABILITANTES DE	ORDEN FINANCIERO									
•								7		
			YOHAN FAIR BERMUDEZ	FEDERICO GARCIA						
			PARRA	ARBELAEZ						
		Fecha Carta CC:						†		
		Monto Carta CC:	\$ 39,000,000	\$ 100,000,000				1		
		Expedida por:	DAVIVIENDA	BANCOOMEVA				1		
		Part. (%)	50%	50%]		
								-		
			YOHAN FAIR BERMUDEZ	FEDERICO GARCIA					OBSERVACIONES	
			PARRA	ARBELAEZ						
¿Se presenta carta de certificación vigilada por la Superintendencia Fi	n de cupo de crédito pre aprobado en original exp nanciera de Colombia?	pedida por una entidad financiera	CUMPLE	CUMPLE						
¿El cupo de crédito a certificar incorporada de manera explícita e	en la carta, es el cupo de crédito pre aprob n el texto de la certificación?	oado, expresión que debe esta	CUMPLE	CUMPLE						
¿La carta presenta Razón social de que expide la certificación?	la entidad financiera y nombre completo y cargo	del representante de la entidad	CUMPLE	CUMPLE						
¿La carta de cupo de crédito est equivalente?	tá firmada por un representante legal y/o gere	nte de oficina o sucursal y/o su	CUMPLE	CUMPLE						
¿La carta de cupo de crédito conti	ene número telefónico y/o correo electrónico de	contacto?	CUMPLE	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor ?	r cupo de crédito tiene una participación dentro c	del consorcio mayor o igual a 30%			CUMPLE					
¿La fecha de expedición es inferior	r a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la	convocatoria?	CUMPLE	CUMPLE						
	dirigida a los procesos de contratación del ER o específicamente a esta convocatoria?		CUMPLE	CUMPLE						
¿la empresa tiene pre aprobado convocatoria?	o un cupo de crédito por un monto igual o	superior al 30% del PO de la	CUMPLE	CUMPLE				La sumatoria de ambas cartas es por	un monto superior al 30	0% del PO de la convocatoria
¿El cupo de crédito pre-aprobado convocatoria?	o tiene una vigencia de 3 meses contados a p	artir de la fecha de cierre de la	NO CUMPLE	NO CUMPLE				En los términos de referencia, n presentación de la propuesta, una fecha de cierre de la convocator expidan para tal fin". La fecha de cier de enero de 2018, es decir que lo Federico Garcia tiene vigencia h Bermudez no tien	vigencia mínima de tre a establecido en el cron re de la convocatoria, d s 3 meses se cumplirian	s (3) meses contados a partir de la ograma o en las adendas que se e acuerdo a la adenda No 2, es el el 18 de abril de 208. La carta de L8. La carta aportada por Yohan
-				VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN				
			CUPO DE CRÉDITO	\$ 139,000,000	\$ 134,306,439	CUMPLE	1			
			1	•		ı				

CUMPLE:

NO CUMPLE

No. Revisión 2

Findeter	
Financiera del Desarrollo	

INFORMACIÓN PROPONENTE	E									
	Fecha Evaluación:	Convocatoria:			Presupuesto:		Municipio:			No. Carpeta:
	06/02/2018 PAF-JU-I-088-2017] [\$ 447,688,130		MUNICIP	PIO DE GARAGOA		
	Nombre Proponente:	•		-	Nit:		Tipo Proponente:			9
	CONS	ORCIO ESPARMVG					Consorcio			
	Integrante 1:				Nit 1:		Part. (%) 1:			
		ZA INGENIERIA SAS] [800.200.907-5		70%	1		
	Integrante 2:			_	Nit 2:		Part. (%) 2:	_		
	MVG C	ONSTRUCTORES SA] [890.207.891-5		30%			
	Integrante 3:			7 .	Nit 3:	•	Part. (%) 3:	7		
] [
	Integrante 4:			т г	Nit 4:	1	Part. (%) 4:	7		
	Integrante F:			l l	Nit 5:		Part. (%) 5:			
	Integrante 5:			7	IVIL 5.		Part. (%) 5.	1		
				1				J		
REQUISITOS HABILITANTES D	DE ORDEN FINANCIERO									
				MVG CONSTRUCTORES				1		
			ESPARZA INGENIERIA SAS	SA						
		E						<u> </u>		
		Fecha Carta CC:		15-ene-18				-		
		Monto Carta CC: Expedida por:		\$ 135,000,000 ITAU CORPBANCA				-		
		Part. (%)	70%	30%				+		
		1 drt. (70)	7070	3070				1		
				MVG CONSTRUCTORES					000000146101150	
			ESPARZA INGENIERIA SAS	SA					OBSERVACIONES	
: Co procenta carta do cortificació	ón de cupo de crédito pre aprobado en original exp	andida nor una entidad financiora								
vigilada por la Superintendencia		pedida por una entidad imanciera		CUMPLE						
	ar en la carta, es el cupo de crédito pre aprob	ando evareción que debe estar								
incorporada de manera explícita		ado, expresión que debe estar		CUMPLE						
	de la entidad financiera y nombre completo y cargo	del representante de la entidad								
que expide la certificación?	, , , ,	·		CUMPLE						
• • • • • • • • • • • • • • • • • • •	está firmada por un representante legal y/o gere	nte de oficina o sucursal y/o su		CUMPLE						
equivalente?										
	ntiene número telefónico y/o correo electrónico de			CUMPLE						
¿El integrante que aporta el may	yor cupo de crédito tiene una participación dentro c	lel consorcio mayor o igual a 30%			CUMPLE					
r										
¿La fecha de expedición es inferio	ior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la	convocatoria?		CUMPLE						
il a carta do cupo do crádito asta	a dirigida a los procesos de contratación del									
	a dirigida a los procesos de contratación del TER o específicamente a esta convocatoria?			CUMPLE						
¿la empresa tiene pre aprobac convocatoria?	ndo un cupo de crédito por un monto igual o	superior at 30% del PO de la		CUMPLE						
- CONVOCATORIA:										
¿El cupo de crédito pro aproba	ado tiene una vigencia de 3 meses contados a p	artir de la fecha de cierro de la								
convocatoria?	ado tiene una vigencia de 5 meses contados a p	artii de la lecha de clerre de la		CUMPLE						
			<u> </u>	,	,		1			
				VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN				
			CUPO DE CRÉDITO	\$ 135,000,000	\$ 134,306,439	CUMPLE				

CUMPLE:

No. Revisión 1

Findeter	
Financiera del Desarrollo	

							manciera del Desarrollo
INFORMACIÓN PROPONENTE							
Fecha Evaluación: Convocatoria: PAF-JU- Nombre Proponente: ACI PROYECTOS SAS Integrante 1:	-088-2017]	Presupuesto: \$ 447,688,130 Nit: 860.059.851-6 Nit 1:]	Municipio: MUNICIPI Tipo Proponente: P. Jurídica Part. (%) 1:	IO DE GARAGOA	No. Carpeta:
Integrante 2: Integrante 3: Integrante 4: Integrante 5:			Nit 2: Nit 3: Nit 4: Nit 5:]]]]	Part. (%) 2: Part. (%) 3: Part. (%) 4: Part. (%) 5:]]]]	
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO							
Fecha Carta CC: Monto Carta CC: Expedida por: Part. (%)	04-ene-18 \$ 134,307,000 BANCOLOMBIA 100%						
	ACI PROYECTOS SAS					OBSERVA	CIONES
¿Se presenta carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financion vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE						
¿El cupo de crédito a certificar en la carta, es el cupo de crédito pre aprobado, expresión que debe es incorporada de manera explícita en el texto de la certificación?	CUMPLE						
¿La carta presenta Razón social de la entidad financiera y nombre completo y cargo del representante de la entida que expide la certificación?	CUMPLE						
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal y/o equivalente? ¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	CUMPLE CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 3 ?			CUMPLE				
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE						
¿La carta de cupo de crédito esta dirigida a los procesos de contratación del Programa Jornada Única - FINDETER o específicamente a esta convocatoria?	CUMPLE						
¿la empresa tiene pre aprobado un cupo de crédito por un monto igual o superior al 30% del PO de convocatoria?	CUMPLE						
¿El cupo de crédito pre-aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de convocatoria?	la CUMPLE						
	CUPO DE CRÉDITO	VALOR \$ 134,307,000	LÍMITE \$ 134,306,439	EVALUACIÓN CUMPLE			

CUMPLE:









INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-JU-I-088-2017

"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS AJUSTES A ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS, Y A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PRIMERA ETAPA DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS DE GARAGOA, MUNICIPIO DE GARAGOA – DEPARTAMENTO DE BOYACA

Dentro del término establecido en el cronograma de la Convocatoria No. **PAF-JU-I-088-2017**, FINDETER, en su calidad de evaluador en virtud del PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA N° 3-1-30462 suscrito con FIDUCIARIA BOGOTA y de conformidad con los términos de referencia el Comité Evaluador procede a hacer entrega del "Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes", como resultado de la evaluación inicial, así como de la revisión de los documentos aportados u observaciones realizadas por los proponentes al informe inicial durante el termino establecido.

I. CUADRO DE PROPONENTES:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES	PARTICIPACION
1 CONSORCIO INTERBOYACÁ	CONSORCIO	INTERCONTRUCCONES & DISEÑO S.A.S.	65%
	QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.	35%	
	CONSORCIO	CHACON CONSTRUCCIONES SAS	50%
2	INFRAESTRUCTURA BOYACÁ	SEVERA SAS	50%
3	SERINCO COLOMBIA	N/A	100%
4	CONSORCIO EJM-	CINCELES INGENIEROS ARQUITECTOS SAS	50%
4	ARG	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS	50%
5	GNG INGENIERIA S.A.S	N/A	100%
	CONSORCIO SAN	JGC CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA S.A.S	50%
6	LUIS J&J 2018	JOSÉ IVÁN GÓMEZ SALAZAR	50%
		JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO	50%
7	CONSORCIO JASB	JORGE ALVARO SANCHEZ B Y CIA SAS	50%
	CONSORCIO	YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA	50%
8	EDUCACIÓN SAN LUIS	FEDERICO GARCIA ARBELAEZ	50%
0	CONSORCIO	ESPARZA INGENIERIA S.A.S	70%
9	ESPARMVG	MVG CONSTRUCTORES S.A	30%
10	A.C.I. PROYECTOS S.A.S.	N/A	100%









II. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

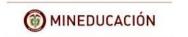
La verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas, se basó en la documentación, información y anexos correspondientes presentados inicialmente con la propuesta respectiva, así como aquellos aportados por los proponentes en la etapa de subsanación.

Conforme a lo anterior, el informe final de Requisitos Habilitantes, es el siguiente:

CONSECUTIVO	PROPONENTE	REQUISIT	OS HABILITANTE	HABILITADO	RECHAZADO	
INTERNO	INTERNO	JURÍDICOS	FINANCIEROS	TÉCNICOS	HABILITADO	RECHAZADO
1	CONSORCIO INTERBOYACÁ			CUMPLE		
2	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA BOYACÁ			CUMPLE		
3	SERINCO COLOMBIA			CUMPLE		
4	CONSORCIO EJM- ARG			CUMPLE		
5	GNG INGENIERIA S.A.S			CUMPLE		
6	CONSORCIO SAN LUIS J&J 2018			CUMPLE		
7	CONSORCIO JASB			CUMPLE		
8	CONSORCIO EDUCACIÓN SAN LUIS			CUMPLE		
9	CONSORCIO ESPARMVG			CUMPLE		
10	A.C.I. PROYECTOS S.A.S.			CUMPLE		









III. OBSERVACIONES DE RECHAZO Y DE EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE N° 1 CONSORCIO INTERBOYACÁ

INTEGRANTES

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	INTERCONTRUCCONES & DISEÑO S.A.S.	900235041-6	65%	SI
2	QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.	900297404-1	35%	NO
			100%	

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: CUMPLE

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente, para la cual en el presente proceso se considera oportuno, objetivo, ecuánime y razonable solicitar Experiencia Específica en INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS Y/O PROYECTOS terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

"EDIFICACIONES INSTITUCIONALES" aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 65 unidades de vivienda y/o 2.500 m2 de área construida cubierta). No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado, ni polideportivo.

"ÁREA CUBIERTA" la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Nota: Para el presente proceso de selección NO SE ACEPTA la experiencia relacionada con contratos de adecuación o remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado.

a) El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV

CONTRATO No. INTEGRANT



Fiduciaria Bogotá





nanciera dei Desarrollo					PA	Z
No. 7/ 2013 Interventoría técnica, administrativa, financiera y control presupuestal del contrato No. 06/2013 (incluidas sus adiciones), firmado entre la Universidad Libre y la empresa Constructora CONACERO SAS, que tiene por objeto: "La construcción de la Etapa I Fase II y Fase III y Etapa II de la sede "Campus Valle del Lili" de la Universidad Libre seccional Cali, por el sistema de precios unitarios fijos con formula de reajuste por inflación.	1,00	2.285	860	133 al 137	SI	
		2.285				

b) El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.7 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
No. 31 / 2013 Interventoría técnica, administrativa y financiera del contrato 030 de 2013 de obra por el sistema de precios unitarios fijos con formula de reajuste por inflación para la construcción del nuevo de edificio de la sede centro suscrito entre constructora KONSTRUKTEK SAS y La Universidad Libre seccional Barranquilla.	1	17.090	401,1	138 al 143	SI

c) Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia especifica en INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE TIPO INSTITUCIONAL que de manera taxativa deberán ser en cualquier de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos, Hospitales o Centros de Salud o Centro de Desarrollo Infantil o Establecimientos o Bibliotecas o Centro de Convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 65 unidades de vivienda y/o 2500 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 2.500 m2 por contrato y/o proyecto.

CONTRATO No. INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (unidades de vivienda o m2)	FOLIOS	CUMPLE	
-------------------------	-------------------------	---	--------	--------	--

Findeter =	Fiduciaria Bog	jotá 付	MINEDUCACIÓN			ODOS POR I
No. 7/ 2013 Interventoria administrativa, financiera presupuestal del cont 06/2013 (incluidas sus a firmado entre la Universi y la empresa Col CONACERO SAS, que objeto: "La construcció Etapa I Fase II y Fase III de la sede "Campus Val de la Universidad Libre Cali, por el sistema de	y control rrato No. idiciones), idad Libre instructora tiene por in de la y Etapa II le del Lili" seccional	26.338	2.500	144 al 151	SI	

Observaciones de NO CUMPLIMIENTO: N/A

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

unitarios fijos con formula de

reajuste por inflación.

Contrato 1: No. 7/ 2013 Interventoría técnica, administrativa, financiera y control presupuestal del contrato No. 06/2013 (incluidas sus adiciones), firmado entre la Universidad Libre y la empresa Constructora CONACERO SAS, que tiene por objeto: "La construcción de la Etapa I Fase II y Fase III y Etapa II de la sede "Campus Valle del Lili" de la Universidad Libre seccional Cali, por el sistema de precios unitarios fijos con formula de reajuste por inflación.

Se entrega el documento físico foliado Pág. 133 al 137, se anexa certificación por parte de LA UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL CALI de fecha 04/04/2016 suscrita por el Secretario Seccional OMAR BEDOYA LOAIZA. Donde se indica la terminación del contrato de fecha 19/01/2016.

De acuerdo a las 3.1.3.1.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE se encuentra inmerso en las siguientes categorías:

"(...) Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor externo. (...)"

Requerimiento No. 1: 860 SMMLV - CUMPLE con 2,285 smmlv Requerimiento No. 2: 401,1 SMMLV - CUMPLE con 2,285 smmlv

Requerimiento No. 3: 2.500 M2 construidos cubiertos - CUMPLE con 26.338 m2

Contrato 2: No. 31 / 2013 Interventoría técnica, administrativa y financiera del contrato 030 de 2013 de obra por el sistema de precios unitarios fijos con formula de reajuste por inflación para la construcción del nuevo de edificio de la sede centro suscrito entre constructora KONSTRUKTEK SAS y La Universidad Libre seccional Barranquilla.

Se entrega el documento físico foliado Pág. 138 al 143, se anexa certificación por parte de LA UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL BARRANQUILLA de fecha 31/05/2017 suscrita por el Secretario General MAURICIO JAVIER MOLINARES CAÑAVERA. Donde se indica la terminación del contrato de fecha 29/11/2016.









De acuerdo a las 3.1.3.1.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE se encuentra inmerso en las siguientes categorías:

"(...) Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor externo. (...)"

Requerimiento No. 1: 860 SMMLV - CUMPLE con 1,290 smmlv Requerimiento No. 2: 401,1 SMMLV - CUMPLE con 1,290 smmlv

Requerimiento No. 3: 2.500 M2 construidos cubiertos - CUMPLE con 17,090 m2

Contrato 3: No. 414-00-A-COFAC-DINSA-2008 La vigilancia y verificación mediante la interventoría técnica, financiera y administrativa sobre la ejecución y cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de obra No. 344-00-A-COFAC-JEMFA-2008, así como el control relacionado con la medida, calidad, oportunidad y en general las obras de acuerdo con los términos y condiciones del contrato.

Se entrega el documento físico foliado Pág. 144 al 151, se anexa certificación por parte de las FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA FUERZA AEREA de fecha 03/03/2011 suscrita por el Supervisor contrato Teniente RICARDO CASTRO VARGAS. Donde se indica la terminación del contrato de fecha 16/12/2010.

De acuerdo a las 3.1.3.1.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE se encuentra inmerso en las siguientes categorías:

"(...) Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor externo. (...)"

Requerimiento No. 1: 860 SMMLV - NO CUMPLE con 521 smmlv Requerimiento No. 2: 401,1 SMMLV - CUMPLE con 521 smmlv

Requerimiento No. 3: 2.500 M2 construidos cubiertos - CUMPLE con 5.122 m2

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste CUMPLE con los requerimientos de la Experiencia Específica del Proponente.









No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	CHACON CONSTRUCCIONES SAS	900.486.973-1	50%	NO
2	SEVERA SAS	830.036.296-1	50%	SI
			100%	

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: CUMPLE

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente, para la cual en el presente proceso se considera oportuno, objetivo, ecuánime y razonable solicitar Experiencia Específica en INTERVENTORIA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS Y/O PROYECTOS terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

"EDIFICACIONES INSTITUCIONALES" aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 65 unidades de vivienda y/o 2.500 m2 de área construida cubierta). No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado, ni polideportivo. "ÁREA CUBIERTA" la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Nota: Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de adecuación o remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado.

a. El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
057/01	2,00	559		139-140	
525 de 2007	2,00	346	860	141-143	SI
046/04	2,00	75		144-146	
		980			

b. El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.7 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.









CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
057/01	2,00	559		139-140	
525 de 2007	2,00	346	401,1	141-143	SI
046/04	2,00	75	401,1	144-146	31

c. Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia especifica en INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberán ser en cualquier de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos u Hospitales o Centro de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centro de Convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 65 unidades de vivienda y/o 2.500 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 2.500 m2 por contrato y/o proyecto.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (unidades de vivienda o m2)	FOLIOS	CUMPLE
057/01	2,00	14.097		139-140	
525 de 2007	2,00	4.137	2.500	141-143	SI
046/04	2,00	1.123	2.300	144-146	

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

Contrato 1: No 057/01.

Objeto: EFECTUAR LA INTERVENTORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL CENTRO DE GESTION COMERCIAL Y MERCADEO- SENA, UBICADO SOBRE LA AVENIDA CARACAS CON CALLE 52 NO 13-95 EN LA CIUDAD DE BOGOTA DC

FOLIO 139-140, se Presenta Certificado De Contrato Donde Se Evidencia Lo Siguiente:

VALOR TOTAL CONTRATO: \$159.925.500

FECHA DE TERMINACION: 30 DICIEMBRE DE 2001

AREA CONSTRUIDA: 14.096,68 m2

De acuerdo con lo anterior se requirió que el proponente presente acta de liquidación y/o terminación del contrato No. 057 de abril de 2001 debidamente suscrita por las partes del contrato mencionado, en el que se anexen las cantidades de obra ejecutadas.

El proponente presenta en la subsanabilidad las cantidades de obra, acta final de interventoría, copia del contrato No 057/01 y acta de liquidación suscritas.









Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con los requerimientos de la Experiencia Específica del Proponente para la Actividad No 1, 2 y 3.

Contrato 2: No. 525 de 2007.

Objeto: INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL NUEVO HOSPITAL SAN ANTONIO DE TAME, MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

FOLIO 141-143, se presenta certificado de contrato donde se evidencia lo siguiente:

VALOR TOTAL CONTRATO: \$228.000.001

FECHA DE TERMINACION: 23 DE NOVIEMBRE DE 2008

AREA CONSTRUIDA: 494,04 m2

De acuerdo con lo anterior se requirió que el proponente presente acta de liquidación y/o terminación del contrato No. 525 de 2007 debidamente suscrita por las partes del contrato mencionado, en el que se anexen las cantidades de obra ejecutadas.

El proponente presenta en la subsanabilidad las cantidades de obra, acta final de interventoría, copia del contrato No. 525 de 2007 y acta de liquidación suscritas.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste <u>CUMPLE</u> con los requerimientos de la Experiencia Específica del Proponente para la Actividad No 1 y 3.

Contrato 3: No. 046/04

Objeto: INTERVENTORIA TECNICO, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCION DE LA PRIMERA FASE DEL BLOQUE DE AULAS NO 3 PARA ALUMNOS EN LA ESCUELA NACIONAL DE POLICIA RURAL DE CARABINEROS FACATATIVA

FOLIO 144-146, se presenta certificado de contrato donde se evidencia lo siguiente:

VALOR TOTAL CONTRATO: \$26.719.440

FECHA DE TERMINACION: 04 DE DICIEMBRE DE 2004

AREA CONSTRUIDA: 1122.67 m2

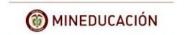
De acuerdo con lo anterior se requirió que el proponente presente acta de liquidación y/o terminación del contrato No.046/04 debidamente suscrita por las partes del contrato mencionado, en el que se anexen las cantidades de obra ejecutadas.

El proponente presenta en la subsanabilidad las cantidades de obra, acta final de interventoría, copia del contrato No.046/04 y acta de liquidación suscritas.

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente <u>CUMPLE</u> con las condiciones de EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, por lo que el proponente podrá continuar habilitado en la presente convocatoria.









PROPONENTE N° 3 SERINCO COLOMBIA

INTEGRANTES

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	SERINCO COLOMBIA	900.574.087-8	100%	SI
			100%	

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: CUMPLE

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente, para la cual en el presente proceso se considera oportuno, objetivo, ecuánime y razonable solicitar Experiencia Específica en INTERVENTORIA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS Y/O PROYECTOS terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

"EDIFICACIONES INSTITUCIONALES" aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 65 unidades de vivienda y/o 2.500 m2 de área construida cubierta). No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado, ni polideportivo. "ÁREA CUBIERTA" la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Nota: Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de adecuación o remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado.

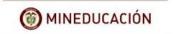
a. El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
2151068	1,00	2.176	860	069-071; 072- 089	CUMPLE
		2.176			

b. El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.7 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.









CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
2151068	1	2176	401,1	069-071; 072- 089	CUMPLE

c. Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia especifica en INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberán ser en cualquier de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos u Hospitales o Centro de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centro de Convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 65 unidades de vivienda y/o 2.500 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 2.500 m2 por contrato y/o proyecto.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
2151068	1,00	10.726	2.500	069-071; 072- 089	CUMPLE

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

Contrato 1: N° 2151068, objeto: EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON FONADE A REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS ELÉCTRICOS, (SISTEMAS DE SONIDO, TV, ILUMINACIÓN, NORMAL, REGULADO, APANTALLAMIENTO, PUESTA A TIERRA, DISEÑO CABLEADO, ESTRUCTURADO PARA VOZ DATOS) Y A LA CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN OCC 005 2015, LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN TÉCNICA SUMINISTRADA POR FONADE Y LA OFERTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, TODO LO CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.

A folio 069-071: Se anexa certificado expedido por Luz Stella Trillos Camargo en representación del FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE, el cual enuncia que SERINCO COLOMBIA ejecutó el contrato de Interventoría No 2151068 el cual obedece al objeto de "EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON FONADE A REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS ELÉCTRICOS, (SISTEMAS DE SONIDO, TV, ILUMINACIÓN, NORMAL, REGULADO, APANTALLAMIENTO, PUESTA A TIERRA, DISEÑO CABLEADO, ESTRUCTURADO PARA VOZ DATOS) Y A LA CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN OCC 005 2015, LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN TÉCNICA SUMINISTRADA POR FONADE Y LA OFERTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, TODO LO CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO". Esta certificación enuncia que la obra tuvo un costo de \$ 1.617.643.200,00 y se terminó el 04/02/2017. Esta certificación se firma el 25/07/2017 por la Subgerente de Contratación y la Gerente del Convenio.









A folio 072-089: Se anexa contrato de Interventoría No 2151068 el cual enuncia que SERINCO COLOMBIA tiene contrato con FONADE, este contrato además me define que el contrato tiene 2 etapas de ejecución, la etapa 1 que no tiene validez para el proceso de selección que se presenta pero la etapa 2 cumple con los requerimientos establecidos en los TDR, con esto se determina que el valor contractual a tener en cuenta es de \$ 1.605.231.200. Este contrato se firma el 05/04/2015 por el subgerente técnico y el R/L de Serinco Colombia.

El proponente subsanó la documentación solicitada, con la misma se validó el área cubierta del proyecto a 10.726 m2, esto para el cumplimiento de lo establecido en los TDR.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste <u>CUMPLE</u> con los requerimientos de la Experiencia Específica del Proponente para la Actividad No 1, 2 y 3.

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente <u>CUMPLE</u> con las condiciones de EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, por lo que el proponente podrá continuar habilitado en la presente convocatoria

PROPONENTE N° 4 CONSORCIO EJM-ARG

INTEGRANTES

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	CINCELES INGENIEROS ARQUITECTOS SAS	860.353.257-0	50%	NO
2	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS	900.008.687-0	50%	SI
			100%	

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: CUMPLE

"EDIFICACIONES INSTITUCIONALES" aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 65 unidades de vivienda y/o 2.500 m2 de área construida cubierta). No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado, ni polideportivo.

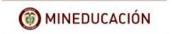
"ÁREA CUBIERTA" la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Nota: Para el presente proceso de selección NO SE ACEPTA la experiencia relacionada con contratos de adecuación o remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado.

a. El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.









CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
2092949	2,00	368		35-41	
2100946	2,00	221	860	42-43	SI
2102904	2,00	196		49-50	
103-COL-FY-14	2,00	647		51-66	
		1.431			

b. El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.7 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
2092949	2	368		35-41	
2100946	2	221		42-43	
2102904	2	196	401,1	49-50	SI
103-COL-FY-14	2	647		51-66	

c. Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia especifica en INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE TIPO INSTITUCIONAL que de manera taxativa deberán ser en cualquier de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos, Hospitales o Centros de Salud o Centro de Desarrollo Infantil o Establecimientos o Bibliotecas o Centro de Convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 65 unidades de vivienda y/o 2500 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 2.500 m2 por contrato y/o proyecto.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (unidades de vivienda o m2)	FOLIOS	CUMPLE
2092949	2,00	2.830		35-41	
2100946	2,00	1.473		42-43	SI
2102904	2,00	1.650	2.500	49-50	OI
103-COL-FY-14	2,00	2.047		51-66	

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

Contrato 1: N° 2092949









Objeto: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONSTROL PRESUPUESTAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO B DENOMINADA CAYENAS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

FOLIO 35-41, en los documentos presentados se encuentra certificación suscrita y acta de terminación de obra, donde se puede evidenciar la siguiente información:

Participación: 25%

Valor final: \$787.417.743

Fecha de finalización: 27 de abril de 2011

Área Construida: 2830 m2

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado y las subsanaciones presentadas, éste **CUMPLE** con los requerimientos de la Experiencia Específica del Proponente para la Actividad No 1, 2 y 3.

Contrato 2: N° 2100946

Objeto: Interventoría técnica, administrativa y de control presupuestal a las obras de construcción de una infraestructura educativa tipo a en el predio los colores del municipio de montería, córdoba.

FOLIO 42-48, en los documentos presentados se encuentra certificación suscrita y acta de terminación de obra, donde se puede evidenciar la siguiente información:

Participación: 25%

Valor final: \$472.990.580

Fecha de finalización: 08 de mayo de 2011.

Área Construida: 1.473 m2

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado y las subsanaciones presentadas, éste <u>CUMPLE</u> con los requerimientos de la Experiencia Específica del Proponente para la Actividad No 1 y 2.

Contrato 3: N° 2102904

FOLIO 49-50, en los documentos presentados se encuentra certificación suscrita y acta de terminación de obra, donde se puede evidenciar la siguiente información:

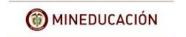
Objeto: Interventoría técnica, administrativa y de control presupuestal a las obras de construcción de una infraestructura educativa tipo a en el predio los colores del municipio de montería, córdoba.

Participación: 25%

Valor final: \$472.990.580









Fecha de finalización: 08 de mayo de 2011

Área Construida: 1.650 m2

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste <u>CUMPLE</u> con los requerimientos de la Experiencia Específica del Proponente para la Actividad No 1 y 2.

Contrato 4: N° 103-COL-FY-14

Objeto: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS NORTE DE SANTANDER

FOLIO 51-66, según la subsanabilidad presentada, se hace legible las firmas de la certificación presentada por la Fundación Plan y el acta de entrega y recibo suscritra por el ICBF y Contratista de obra, así mismo se verifican las cantidades de obra y la información pertinente para la evaluación del contrato, resultando lo siguiente:

Participación: 100%

Valor final: \$ 416.854.100

Fecha de finalización: 30 de Septiembre de 2015

Área Construida: 2047 m2

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado y las subsanaciones presentadas éste <u>CUMPLE</u> con los requerimientos de la Experiencia Específica del Proponente para la Actividad No 1 y 2.

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente <u>CUMPLE</u> con las condiciones de EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, por lo que el proponente podrá continuar habilitado en la presente convocatoria.

PROPONENTE N°5 GNG INGENIERIA S.A.S

INTEGRANTES

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	GNG INGENIERIA S.A.S	830.515.117-5	100%	SI
			100%	

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: CUMPLE

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente, para la cual en el presente proceso se considera oportuno, objetivo, ecuánime y razonable solicitar Experiencia Específica en INTERVENTORIA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS Y/O PROYECTOS terminados, que cumplan las siguientes condiciones:









Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

"EDIFICACIONES INSTITUCIONALES" aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 65 unidades de vivienda y/o 2.500 m² de área construida cubierta). No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado, ni polideportivo. "ÁREA CUBIERTA" la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Nota: Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de adecuación o remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado.

a. El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
CONTRATO No.2100068	1,00	878	960	110-136	CI
CONTRATO N° 014 de 2014	2,00	2.402	860	138-141	SI
		3.280			

b. El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.7 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
CONTRATO No.2100068	1	878	404.4	110-136	2
CONTRATO N° 014 de 2014	2	2402	401,1	138-141	SI

c. Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia especifica en INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberán ser en cualquier de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos u Hospitales o Centro de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centro de Convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 65 unidades de vivienda y/o 2.500 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 2.500 m2 por contrato y/o proyecto.









CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (unidades de vivienda o m2)	FOLIOS	CUMPLE
CONTRATO No.2100068	1,00	6.493		110-136	SI
CONTRATO N° 014 de 2014	2,00	14.129	2.500	138-141	Si

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

Contrato 1: No.2100068, objeto: el interventor se compromete a realizar la interventoría técnica, administrativa y de control presupuestal a las obras de Infraestructura Educativa Tipo A en el predio Francisco de paula Santander del Municipio de Valledupar, Departamento del Cesar. No se requirió información adicional. Con este contrato la proponente valida el cumplimiento de las tres condiciones exigidas en los TDR para acreditar la experiencia especifica del proponente.

Contrato 2: N° 014 de 2014, objeto: la Interventoría técnica, administrativa, ambiental, financiera, contable y jurídica para el contrato de obra cuyo objeto es la construcción del Centro Cultural y de Convenciones del Municipio de Cajicá-Cundinamarca. No requirió documentación adicional. Con este contrato la proponente valida el cumplimiento de las tres condiciones exigidas en los TDR para acreditar la experiencia especifica del proponente.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste CUMPLE con los requerimientos de la Experiencia Específica del Proponente.

PROPONENTE N°6 CONSORCIO SAN LUIS J&J 2018

INTEGRANTES

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	JGC CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA S.A.S	900.053.895	50%	NO
2	JOSÉ IVÁN GÓMEZ SALAZAR	19.300.791	50%	SI
			100%	

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: CUMPLE

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente, para la cual en el presente proceso se considera oportuno, objetivo, ecuánime y razonable solicitar Experiencia Específica en INTERVENTORIA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS Y/O PROYECTOS terminados, que cumplan las siguientes condiciones:









Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

"EDIFICACIONES INSTITUCIONALES" aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 65 unidades de vivienda y/o 2.500 m2 de área construida cubierta). No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado, ni polideportivo. "ÁREA CUBIERTA" la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Nota: Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de adecuación o remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado.

a. El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
011 DE 2008 Instituto Casas Fiscales del Ejercito	2,00	410			
216 de 15 de junio de 2017 EDU	2,00	358	860		SI
012 de 1998 y su adicional 013 de1999 Metrosalud Medellín	2,00	128			
		896			

b. El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.7 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
011 DE 2008 Instituto Casas Fiscales del Ejercito		410	401,1		SI

 b. Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia especifica en INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberán ser en cualquier de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos u Hospitales o Centro de Desarrollo Infantil o Establecimientos









Penitenciarios o Bibliotecas o Centro de Convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 65 unidades de vivienda y/o 2.500 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 2.500 m2 por contrato y/o proyecto.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (unidades de vivienda o m2)	FOLIOS	CUMPLE
011 DE 2008 Instituto Casas Fiscales del Ejercito	2,00	4.424 M2	2.500 M2		SI

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

Contrato 1: N° 011 de 2008 , objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y CONTABLE DE LA SEGUNDA FASE (ESTRUCTURA Y ACABADOS) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DE 80 APARTAMENTOS DE VIVIENDA FISCAL PARA OFICIALES DEL EJÉRCITO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C ".

El oferente anexa certificación del contrato de interventoría No 011 de 2008, suscrita por El Director de Casas Fiscales del Ejercito. con el contratista CONSORCIO GRV (con participación de JOSE IVAN GÓMERZ SALAZAR del 30%), con objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y CONTABLE DE LA SEGUNDA FASE (ESTRUCTURA Y ACABADOS) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DE 80 APARTAMENTOS DE VIVIENDA FISCAL PARA OFICIALES DEL EJÉRCITO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C

En la certificación se evidencia: Actividades de Interventoría en el área total construida cubierta 14.745,04 m2.

Contrato 2: N° 216 de 15 de junio de 2007, objeto: "Interventoría Técnica, administrativa, financiera, lega y ambiental de construcción de las OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA CATALINA DE SIENA EN LA CIUDAD DE MEDELLIN"

El oferente anexa certificación del contrato No 216 de 15 de junio de 2007, suscrita por la Directora de Ejecución de proyectos del EDU con el contratista CONSORCIO INSTITUCIONES (con participación de JOSE IVAN GÓMERZ SALAZAR del 80%), con objeto: "Interventoría Técnica, administrativa, financiera, lega y ambiental de construcción de las OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA CATALINA DE SIENA EN LA CIUDAD DE MEDELLIN "

En el Acta de Obra aportada se evidencia: un área construida cubierta 950,52 m2.

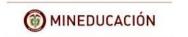
Contrato 3: N° 012 de 1998, objeto: "Interventoría técnica, administrativa y legal para la construcción del Centro de Salud La Quiebra"

El oferente anexa certificación del contrato No 012 de 1998, suscrita por el coordinador del área de Recursos Físicos de la Empresa Social del Estado Metrosalud - Medellín con el contratista JOSÉ IVAN GÓMEZ SALAZAR, con objeto: "Interventoría técnica, administrativa y legal para la construcción del Centro de Salud La Quiebra"

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste CUMPLE con los requerimientos de la Experiencia Específica del Proponente.









PROPONENTE N°7 CONSORCIO JASB

INTEGRANTES

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO	79785874	50%	SI
2	JORGE ALVARO SANCHEZ B Y CIA SAS	860527441-8	50%	SI
			100%	

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: CUMPLE

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente, para la cual en el presente proceso se considera oportuno, objetivo, ecuánime y razonable solicitar Experiencia Específica en INTERVENTORIA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS Y/O PROYECTOS terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

"EDIFICACIONES INSTITUCIONALES" aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 65 unidades de vivienda y/o 2.500 m² de área construida cubierta). No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado, ni polideportivo. "ÁREA CUBIERTA" la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Nota: Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de adecuación o remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado.

a. El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
S/N	1	850	860	140- 144	SI



Fiduciaria Bogotá





	1731 DE 2012 CM - 283	1	405	145 - 147	
	PN – DIRAF 06-3-	4		140 150	
	10119-13	I	-	148 - 150	
	001-137-2015	1	254	151 - 156	
,			1.509		

b. El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.7 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
1731 DE 2012 CM - 283	1	405	401	145 - 147	SI

c. Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia especifica en INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberán ser en cualquier de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos u Hospitales o Centro de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centro de Convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 65 unidades de vivienda y/o 2.500 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 2.500 m2 por contrato y/o proyecto.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (unidades de vivienda o m2)	FOLIOS	CUMPLE
1731 DE 2012 CM - 283	1	3355	2500	145 - 147	SI

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

Contrato 1: objeto: GERENCIA E INTERVENTORÍA DE OBRA CIVIL PARA LA REMODELACIÓN, AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE CLARET CENTRO EDUCATIVO DE ATENCIÓN PREVENTIVA Y LÍNEA DE PRODUCCIÓN DE LA ACJ

Folio 140 – 142: El proponente aporta Certificación Contrato de Interventoría, suscrita por la Representante Legal la señora Gloria Cecilia Hidalgo Franco de la contratante Asociación Cristiana de Jóvenes de Bogotá y Cundinamarca, donde se verifica objeto, fecha de terminación, valor final ejecutado y el señor Jorge Álvaro Sánchez B. en calidad de Contratista del contrato relacionado. Así mimo, se identifica a folio 141 un área cubierta construida de 2042.89 m2.



Fiduciaria Bogotá 🕞





Folio 143 – 144: El proponente allega Acta de Recibo Contrato de Interventoría, suscrita por la Representante Legal la señora Gloria Cecilia Hidalgo Franco de la contratante Asociación Cristiana de Jóvenes de Bogotá y Cundinamarca y Jorge Álvaro Sánchez Blanco en calidad de contratista de Interventoría.

A través de documento de solicitud de subsanabilidad se requirió al proponente allegar información adicional para determinar únicamente el valor total ejecutado referente a actividades de construcción nueva, lo anterior, para así establecer el valor total en SMMLV a sumar del contrato aportado, toda vez, que el área total de cubierta indicada en los documentos es menor a la requerida para la presente convocatoria.

Dado lo anterior, mediante documento de respuesta a la solicitud de subsanabilidad allegada en el tiempo establecido por la Entidad, el proponente aclara que a folio 143 y 144 se puede identificar el valor total solo para construcción nueva, por tanto, una vez verificada la información aportada en la propuesta original se valida dicha información tomando los valores totales de Interventoría para Ampliación y Construcción dando como resultado un valor de 850 SMMLV a tener en cuenta para sumar a la condición de valor.

Contrato 2: N° 1731 de 2012 CM - 283 objeto: INTERVENTORÍA REGIONAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS DE SUELOS, AJUSTES AL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL TERRITORIO NACIONAL

Folio 145: El proponente allega Constancia del Contrato de Interventoría No. 1731 de 2012 CM - 283, suscrita por la Coordinadora de la Unidad de Infraestructura la Señora Gloria Lucia Ochoa de la Entidad contratante Organización Internacional para las Migraciones, donde se verifica objeto, fecha de terminación y los proyectos objeto de Interventoría.

Folio 146 - 147: El proponente allega Acta de Liquidación Contrato de Interventoría No. 1731 de 2012 CM - 283, suscrita por la Coordinadora de la Unidad de Infraestructura la Señora Gloria Lucia Ochoa, Jefe de Misión el señor Marcelo Pasani y el Monitor de Proyectos del Convenio 385 el señor Jhon Alexander Vega de la Entidad contratante Organización Internacional para las Migraciones, además, el señor Jorge Álvaro Sánchez Blanco en calidad de contratista de Interventoría.

En la misma, se puede identificar cada uno de los proyectos objeto de Interventoría y sus áreas cubiertas construidas la cual suma un total de 3.355 M2.

Dado lo anterior, el contrato aportado cumple lo establecido en los Términos de Referencia para los numerales 3.1.3 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO y 3.1.3.1.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

Contrato 3: N° PN-DIRAF 06-3-10119-13 objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICO, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PRIMERA FASE ESTACIONES DE POLICÍA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE









Folio 148 - 150: El proponente allega Certificación Contrato de Interventoría No. PN-DIRAF 06-3-10119-13, la cual se encuentra suscrita por el Supervisor del Contrato el señor Gustavo Adolfo Quiroz Waldo de la Entidad Contratante Policía Nacional, donde se verifica objeto, fecha de terminación, valor ejecutado y el Consorcio Jorge Álvaro Sánchez B integrados por Jorge Álvaro Sánchez Blanco y Jorge Álvaro Sánchez B y Cia SAS con una participación del 10% y 90% respectivamente, en calidad de contratista del contrato relacionado.

En la misma se puede verificar un área construida de 3451.29 M2.

Sin embargo, el contrato relacionado no podrá ser tenido en cuenta para efectos de evaluación según lo estipulado en los Términos de Referencia en su numeral 3.1.3 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO que establece taxativamente lo siguiente:

(...)

"EDIFICACIONES INSTITUCIONALES" aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 65 unidades de vivienda y/o 2.500 m2 de área construida cubierta). No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado, ni polideportivo.

(...)

Lo anterior, teniendo en cuenta que el objeto del contrato aportado y sus actividades no se encuentran las tipologías establecidas por la Entidad.

Contrato 4: N° 001-137-2015 objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PABELLÓN DE CELDAS Y CERRAMIENTO PARA EL CENTRO DE RECLUSIÓN MILITAR EN YOPAL CASANARE

Folio 151: El proponente allega Acta de Recibo a satisfacción del Contrato de Interventoría No. 001-137-2015, la cual se encuentra suscrita por el Supervisor del Contrato el señor Simón Santiago Hernández Villaizan de la Entidad Contratante Agencia Logística Fuerzas Militares y Contratista, donde se verifica objeto, fecha de terminación, valor ejecutado y el señor Jorge Álvaro Sánchez Blanco, en calidad de contratista del contrato relacionado.

Folio 152 – 156: El proponente aporta Contrato de Interventoría No. 001-137-2015, el cual se encuentra suscrito por el Subdirector General de la Entidad Contratante Agencia Logística Fuerzas Militares y Contratista.

Dado lo anterior, el contrato aportado cumple lo establecido en los Términos de Referencia para los numerales 3.1.3 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO y 3.1.3.1.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, por tanto, es válido para acreditar solo a la condición de valor.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste <u>CUMPLE</u> con los requerimientos de la Experiencia Específica del Proponente.

PROPONENTE N°8 CONSORCIO EDUCACIÓN SAN LUIS









INTEGRANTES

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA	1.077.426.433	50%	Si
2	FEDERICO GARCIA ARBELAEZ	7.544.804	50%	Si
			100%	

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: CUMPLE

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente, para la cual en el presente proceso se considera oportuno, objetivo, ecuánime y razonable solicitar Experiencia Específica en INTERVENTORIA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS Y/O PROYECTOS terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

"EDIFICACIONES INSTITUCIONALES" aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 65 unidades de vivienda y/o 2.500 m² de área construida cubierta). No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado, ni polideportivo. "ÁREA CUBIERTA" la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Nota: Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de adecuación o remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado.

a. El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
Contrato 1: No. 001-192-15	1 y 2	227	-	66 al 79	
Contrato 2: No. 08-3-16274-2017	1,00	93		80 al 87	01
Contrato 3: No. 001 de 2009	2,00	353	860	88 al 93	SI
Contrato 4: No. 001 de 2013	2,00	461		94	
		1 122			









b. El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.7 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
Contrato 4: No. 001 de 2013	2	461	401,1	94	SI

c. Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia especifica en INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberán ser en cualquier de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos u Hospitales o Centro de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centro de Convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 65 unidades de vivienda y/o 2.500 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 2.500 m2 por contrato y/o proyecto.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
Contrato 1: No. 001-192-15	1 y 2	2.740	2.500 m2	66 al 79	SI

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

Contrato 1: No. 001-192-15

En los folios 66 al 79 se acredita la experiencia del contrato que tiene por objeto "Interventoría Técnica, Financiera, Jurídica, Administrativa y Ambiental para la Construcción de la Segunda Etapa del Edificio de Aulas para la Escuela Superior de Guerra ubicada en el Canton Norte en la ciudad de Bogotá" por medio de Acta de Recibo a Satisfacción, copia del Contrato y anexo No. 2 – Especificaciones Técnicas.

No se requirió documentación adicional.

Contrato 2: No. 08-3-16274-2017

En los folios 80 al 87 se acredita la experiencia del contrato que tiene por objeto "Interventoría para la Terminación, Construcción y Dotación del Colegio nuestra Señora de Fátima de la ciudad de Bucaramanga – Santander" por medio de una Certificación de la Policía Nacional y Acta de Recibo Final a Satisfacción de Obra.

No se requirió documentación adicional.

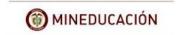
Contrato 3: No. 001 de 2009

En los folios 88 al 93 se acredita la experiencia del contrato que tiene por objeto "Interventoría Técnica, Administrativa y Financiera de la Construcción del Hospital Local de Carolina el Príncipe" por medio de una Certificación de la E.S.E. Hospital San Rafael de Carolina del Príncipe.

No se requirió documentación adicional.









Contrato 4: No. 001 de 2013

En el folio 94 se acredita la experiencia del contrato que tiene por objeto "Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Legal y Ambiental para la Construcción del Centro de Salud San Lorenzo, en el municipio de Medellín" por medio de una Certificación de la Empresa de Desarrollo Urbano.

No se requirió documentación adicional.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste CUMPLE con los requerimientos de la Experiencia Específica del Proponente.

PROPONENTE N°9 CONSORCIO ESPARMVG

INTEGRANTES

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	ESPARZA INGENIERIA S.A.S	800.200.907-5	70%	SI
2	MVG CONSTRUCTORES S.A	890.207.891-5	30%	NO
•	·		100%	

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: CUMPLE

'Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente, para la cual en el presente proceso se considera oportuno, objetivo, ecuánime y razonable solicitar Experiencia Específica en INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS Y/O PROYECTOS terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

"EDIFICACIONES INSTITUCIONALES" aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 65 unidades de vivienda y/o 2.500 m2 de área construida cubierta). No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado, ni polideportivo.

"ÁREA CUBIERTA" la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Nota: Para el presente proceso de selección NO SE ACEPTA la experiencia relacionada con contratos de adecuación o remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado.









a. El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
20131027 INTERVENTORIA DE LAS OBRAS DE TERMINACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A LOCALIZADA EN EL PREDIO MUNDO FELIZ DEL MUNICIPIO DE GALAPA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	1,00	766		52-104	
2112074 INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA ETAPA DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA IE CATUMARE SEDE CAMPESTRE, LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META	2,00	234	860	105-148	SI
	1	999			

b. El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.7 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
20131027 INTERVENTORIA DE LAS OBRAS DE TERMINACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A LOCALIZADA EN EL PREDIO MUNDO FELIZ DEL MUNICIPIO DE GALAPA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	1	766	401,1	52-104	<u>o</u>

c. Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia especifica en INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberán ser en cualquier de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos u Hospitales o Centro de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centro de Convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 75 unidades de vivienda y/o 2.500 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 2.500 m2 por contrato y/o proyecto.









CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (unidades de vivienda o m2)	FOLIOS	CUMPLE
20131027 INTERVENTORIA DE LAS OBRAS DE TERMINACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A LOCALIZADA EN EL PREDIO MUNDO FELIZ DEL MUNICIPIO DE GALAPA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	1,00	5.138	2.500	52-104	SI

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

Contrato 1: N° 20131027. Objeto: INTERVENTORIA DE LAS OBRAS DE TERMINACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A LOCALIZADA EN EL PREDIO MUNDO FELIZ DEL MUNICIPIO DE GALAPA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

Folios 52-57: certificación suscrita por la Gerente de unidad del área de liquidaciones de Fonade, el representante legal del contratista y el gerente del convenio No 197060 de Fonade, donde certifica que la firma Esparza Ingeniería SAS realizó el contrato de interventoría No 20131027, fecha de inicio, fecha de terminación, valor a ejecutado.

Folio 58: Acta de entrega y recibo final del objeto contractual suscrita por el representante legal del contratista y la supervisora del proyecto de Fonade, donde se evidencia la fecha de terminación, el valor ejecutado y los productos entregados.

Folio 59-79: contrato, modificatorio, prorroga y adición No 1, prorroga y adición No 2 suscrito por el subgerente técnico de Fonade y el representante legal del contratista.

Folio 80-97: acta de entrega y recibo final del objeto contractual de obra suscrita por el representante legal del contratista y el representante legal de la interventoría, donde se evidencian las actividades ejecutadas dentro del contrato de obra, donde se puede evidenciar un área de cubierta construida de 5137. 57 m2.

Folio 98-102: licencia de construcción y prorroga a la licencia de construcción suscrita por el secretario de planeación municipal

Folio 103-104: 2 folios de las reglas de participación del contrato en mención

Contrato 2: N° 2112074. Objeto: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA ETAPA DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA IE CATUMARE SEDE CAMPESTRE, LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META

Folio 105-110: acta de liquidación del contrato de interventoría suscrito por la Gerente de unidad del área de liquidaciones de Fonade, el representante legal del contratista, el gerente de la unidad del área de infraestructura social de Fonade, el gerente de convenios 210016 - 210075, donde se evidencia la fecha de inicio del contrato, el valor ejecutado.

Folio 111: acta de entrega y recibo final del objeto contractual suscrito por el representante legal y el supervisor Folio 112-137: contrato, prorroga y adición No 1, prorroga 2 y adición No 2 y prorroga No 3 suscrito por el subgerente de contratación y el contratista.

Folio 138-146: Presupuesto de obra suscrito por el director de obra y director de interventoría

Folio 147-148: licencia de construcción









Teniendo en cuenta que no se evidencia documentación que relacione actividades ejecutadas dentro del contrato, y ya que se trata de Construcción de Infraestructura Educativa el contrato No 2112074 se tendrá en cuenta para sumar a la condición de valor con un total de 233,55 SMMLV

Observaciones de NO CUMPLIMIENTO:

Contrato 3: 527-C-00-01-00091-00-G, objeto: PRESTACION DE SERVICIO DE INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y DE CAMPO DE LOS MISMOS, PARA LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA RURAL SOCIAL, INCLUYENDO LOS SIGUIENTES SECTORES, A)TRANSPORTE (VIAS TERCIARIAS Y PUENTES) AGUAS (ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS) INDUSTRIA (CENTROS INDUSTRIALES Y MEDEREROS) CONSTRUCCIONES INSTITUCIONALES (ALCALDIAS, CABILDOS INDIGENAS) SALUD (PUESTOS DE SALUD) ENERGIA (ELECTRIFICACION RURAL) Y EDUCACION (COLEGIOS) - CENTRAL INDUSTRIAL DE ORITO PUTUMAYO"

Folios 149 a 161 de la propuesta, el proponente presenta Certificación emitida por Fundación Chemonics Colombia, la cual se encuentra debidamente suscrita por Eduardo Vergara Ortiz en calidad de Gerente de Infraestructura Social, en el documento se aprecia el Objeto de la Interventoría, el valor del contrato y la Interventoría a la construcción de la Infraestructura Física de sedes educativas (colegios) en varios Municipios.

Folios 162-165 de la propuesta, el proponente presenta liquidación del contrato 527 - C - 00 - 01 -00091 - 00 - G suscrito entre la Fundación Chemonics Colombia y el CONSORCIO GERPROMAYO. El documento se encuentra suscrito entre las partes.

Folios 166 de la propuesta, el proponente presenta documento de compromiso consorcial, donde se refleja la participación de ESPARZA INGENIERIA en el contrato ejecutado.

Folio 167 Certificación emitida por Chemonics International Inc. La cual se encuentra debidamente suscrita por J. Mauricio Gutiérrez en calidad de Senior Vice President donde se presenta las características del Contrato No 527-C-00-01-00091-00-G.

Folio 168 Certificación emitida por Eduardo Vergara Ortiz en calidad de Exgerente de Infraestructura Social de Chemonics International INC. Supervisor del Contrato, documento que no puede ser tenido en cuenta a la luz de los Términos de Referencia, ya que no es un documento válido para acreditar experiencia, debido a que no se encuentra suscrito por la Entidad Contratante, sino por un profesional que no pertenece actualmente a la Entidad, y según se establece en los Términos de Referencia:

(...) Cuando los documentos aportados no contengan la información que permita su verificación, el proponente podrá anexar el acta de terminación, acta parcial, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista, así mismo podrá aportar copia de los documentos soportes que sean del caso (siempre y cuando sean expedidos por la entidad contratante o entidad pública), que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto o tomar la información que falte. (...) (Negrilla y Subrayado fuera de texto)

Findeter solicita lo siguiente:

En la certificación aportada a folios 149 a 161 y demás documentos para acreditar experiencia, la cual se encuentra suscrita con la FUNDACIÓN CHEMONICS COLOMBIA, se evidencian las actividades objeto de Interventoría a la Construcción de Edificaciones Institucionales, no obstante en dicha documentación se observa que las actividades ejecutadas por el CONSORCIO GERPROMAYO corresponden al contrato 527-C-00-01-00091-00-G, el cual es un **contrato derivado** del contrato principal de USAID No 527-C-00-01-00091-00, suscrito









entre USAID y Chemoncis internacional Inc. Teniendo en cuenta lo anterior y lo establecido en el numeral "3.1.3.1.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" donde se indica

" (...) En todo caso, no se aceptarán experiencias y/o certificaciones donde la participación del interesado haya sido como subcontratista, al igual que no se aceptarán auto certificaciones, entendidas como (...)". El proponente debe subsanar lo pertinente a efecto de acreditar que la participación del mismo no fue como subcontratista.

Se aclara al proponente que en ningún caso podrá cambiar o reemplazar los contratos o proyectos presentados inicialmente con la propuesta para acreditar la experiencia requerida, ya que no serán tenidos en cuenta. Únicamente podrá subsanarse la información referente a los documentos inicialmente presentados, de los cuales solamente se podrá aclarar, aportar información o documentos relacionados cuando la entidad así lo requiera.

El proponente presenta documentación subsane mediante radicado No 120181000040483 de fecha 2 de febrero de 2018, en el cual no presenta documentación que aclare el requerimiento técnico solicitado en el documento de subsanabilidad, por lo tanto este contrato no es tenido en cuenta para efectos de evaluación

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste CUMPLE con los requerimientos de la Experiencia Específica del Proponente.

PROPONENTE N°10 A.C.I. PROYECTOS S.A.S.

INTEGRANTES

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	A.C.I. PROYECTOS S.A.S	860.059.851-6	100%	SI
		_	100%	

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: CUMPLE

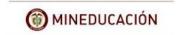
Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente, para la cual en el presente proceso se considera oportuno, objetivo, ecuánime y razonable solicitar Experiencia Específica en INTERVENTORIA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS Y/O PROYECTOS terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

"EDIFICACIONES INSTITUCIONALES" aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 65 unidades de vivienda y/o 2.500 m2 de área construida cubierta). No se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado, ni









polideportivo. "ÁREA CUBIERTA" la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Nota: Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de adecuación o remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado.

a. El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

Actividad 1

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
Contrato 1: N° 2093133:	1,00	988		266-273	
Contrato 2: N° 701- 2006:	1,00	999	860	275-277	SI
Contrato 3: N° 652- 2005:	1,00	1.518		279-281	
		1.988			

b. El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.7 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.

Actividad 2

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
Contrato 1: N° 2093133:	1	988		266-273	
Contrato 2: N° 701- 2006:	1	999	401,1	275-277	SI
Contrato 3: N° 652- 2005:	1	1518		279-281	

c. Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia especifica en INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberán ser en cualquier de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos u Hospitales o Centro de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centro de Convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 65 unidades de vivienda y/o 2.500 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta del proyecto deberá ser igual o mayor a 2.500 m2 por contrato y/o proyecto.

Actividad 3









CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (unidades de vivienda o m2)	FOLIOS	CUMPLE
Contrato 1: N° 2093133:	1,00	3.275		266-273	
Contrato 2: N° 701- 2006:	2,00	4.737	2.500	275-277	SI
Contrato 3: N° 652- 2005:	3,00	10.001		279-281	

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

Contrato 1: N° 2093133: Objeto: el interventor se compromete a realizar la interventoría técnica, administrativa y de control, presupuestal a las obras de construcción de una infraestructura educativa tipo A en el predio ciudadela Nuevo Girón del municipio de San Juan de Girón Santander.

A folio 266 al 273 se allega certificación emitida por Fonade y suscrita por Isabel de los milagros Abello en calidad de Subgerente de Contratación y Carlos Alberto Sin Uribe gerente del convenio.

En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato, el objeto, la fecha de terminación, el valor ejecutado, la contratante, el contratista correspondiente a A.C.I. Proyectos S.A. y las actividades ejecutadas dentro de las que se encuentra la interventoría a la construcción de edificaciones institucionales con un área cubierta igual a 3.275 m2

Con la certificación aportada se da cumplimiento a las condiciones de acreditación de experiencia y de experiencia específica solicitadas en los términos de referencia.

Contrato 2: N° 701-2006: Objeto: Interventoría Técnica, administrativa, financiera, y preoperativa, para la construcción del parque Biblioteca publica de la zona sur occidental, sector belen por el sistema de precios unitarios fijos no reajustables en la Ciudad de Medellín.

A folio 275 al 277 se allega certificación emitida por la empresa de Desarrollo Urbano del Municipio de Medellín y suscrita por Martha Montoya Martínez en calidad de Gerente Auxiliar (E) Ejecución de Proyectos.

En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato, el objeto, la fecha de terminación, el valor ejecutado, la contratante, el contratista correspondiente a A.C.I. Proyectos S.A. y las actividades ejecutadas dentro de las que se encuentra la interventoría a la construcción de edificaciones institucionales con un área cubierta igual a 4.737 m2

Con la certificación aportada se da cumplimiento a las condiciones de acreditación de experiencia y de experiencia específica solicitadas en los términos de referencia.

Contrato 3: N° 652-2005: Objeto: Interventoría Técnica, administrativa, y financiera para la construcción de los parques bibliotecas de la zona centro oriental sector la Ladera y nororiental sector Santo Domingo Savio, en la cuidad de Medellín

A folio 279 al 281 se allega certificación emitida por la empresa de Desarrollo Urbano del Municipio de Medellín y suscrita por Martha Montoya Martínez en calidad de Gerente Auxiliar de Ejecución de Proyectos (E)









En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato, el objeto, la fecha de terminación, el valor ejecutado, la contratante, el contratista correspondiente a A.C.I. Proyectos S.A. y las actividades ejecutadas dentro de las que se encuentra la interventoría a la construcción de edificaciones institucionales con un área cubierta igual a 10.001 m2

Con la certificación aportada se da cumplimiento a las condiciones de acreditación de experiencia y de experiencia específica solicitadas en los términos de referencia.

Dado a los siete (07) días del mes de Febrero de 2018

PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER - ADMINISTRADO POR LA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.